	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
Página 1 de 12			

IES Bajo Aragón. *Alcañiz*.

PLAN DE CONVIVENCIA

Índice.

1. FINALIDAD DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

3. OBJETIVOS GENERALES.

4. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA.

5. CONTENIDOS.

5.1. Diagnóstico de la situación del centro y su entorno.

5.1.1. Características del centro educativo.

5.1.1.1. Introducción.

5.1.1.2. El entorno.

5.1.1.3. Características generales.

5.1.1.4. Características físicas.

5.1.2 Situación actual de la convivencia en el centro. Identificación y análisis de los conflictos más frecuentes, sus causas, quiénes están implicados en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro.

5.1.2.1. Identificación y análisis de los conflictos más frecuentes.

5.1.2.2. Causas, implicados e influencia en el ambiente del instituto.

5.1.3. Respuestas del centro en estas situaciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior. Implicación del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familias.

4.3.1.1. Respuesta que ha dado el centro.

5.1.4. Relación con las familias y el entorno.

5.1.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.

5.1.6. Experiencias y trabajos previos realizados en relación directa o indirecta, con la convivencia.

5.1.7. Necesidades de formación y recursos.

5.2. Actividades.

5.3. Plan de actuación y calendario de la Comisión de convivencia.

5.4. Relación con otras instituciones que puedan participar en el plan de convivencia.

6. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

7. PLAN DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA RESPECTO A LA CONVIVENCIA.

8. DISPOSICIÓN REROGATORIA.

9. DISPOSICIONES FINALES.

10. ANEXOS.

ANEXO I. Taller de padres.

ANEXO II. Escuela de madres árabes.

ANEXO III. Protocolo de absentismo escolar.

ANEXO IV. Programa de paso a secundaria.


1. *¡Nos vamos al IES!*

2. *Paso de primaria a secundaria. Charla impartida en el centro de primaria por el EOEP.*

3. *Paso a secundaria. ¿Cómo podemos actuar los padres ante los cambios a los que se enfrentan nuestros hijos?*

4. *La adolescencia. Desarrollo evolutivo amplio.*

5. *La adolescencia. Desarrollo evolutivo resumido. Normas.*

	DOCUMENTO DE CENTRO			
	PLAN DE CONVIVENCIA			
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 2 de 12

ANEXO V. Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre adultos.

ANEXO VI. Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos.

 Guía práctica para realizar las entrevistas con las partes implicadas.


ANEXO VII. Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre relaciones asimétricas.

ANEXO VIII. Protocolo Bullying.

ANEXO IX. Medidas contrarias a las normas de convivencia.

ANEXO X. Redes.

ANEXO XI. Medidas alternativas a la expulsión y el Proyecto Camino.

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013 Página 3 de 12

1. FINALIDAD DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La finalidad del Plan de convivencia del IES Bajo Aragón es la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.

En particular, en nuestra comunidad Autónoma, se aprobó el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho decreto establece, en su artículo 25, que las administraciones educativas velarán por que los profesores reciban el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea. Con el propósito de avanzar en el reconocimiento social del profesorado, en su seguridad jurídica y en el apoyo de la tarea docente se publica el 31 de diciembre de 2012 la Ley 8/2012 de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón. El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones de gobierno, docentes y disciplinarias que tenga atribuidas, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente. Asimismo, en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias, los derechos constatados por el profesorado gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen documentalmente en el curso de los procedimientos instruidos en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas. Los derechos que emanan de esta última Ley quedan registrados en detalle en el Reglamento de régimen interior del IES Bajo Aragón.


La convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:

- a). El respeto a sí mismo y a los demás.
- b). El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la comunidad educativa.
- c). La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo a ellos.
- d). La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
- e). La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
- f). Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- g). La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- h). La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- i). La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

3. OBJETIVOS GENERALES.

El Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en los siguientes objetivos:

- a). Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- b). Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- c). Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- d). Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
			Página 4 de 12

e). Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

f). Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.

g). Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

4. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA.

Nuestro centro educativo desea favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, partiendo de una concepción sistémica de la comunidad educativa, es decir, entendiendo el centro como una globalidad en la que las relaciones entre padres, alumnos, profesores, y la comunidad en general se entiendan se consideren determinantes para mejorar el clima de convivencia; puesto que todo comportamiento de un miembro de la comunidad educativa influye en todos los demás.

Los problemas de convivencia deben abordarse como una situación que afecta a la comunidad educativa en sí misma. Todos somos responsables del clima social que caracteriza nuestro centro educativo.

5. CONTENIDOS.

5.1. Diagnóstico de situación del centro y su entorno.

5.1.1. Características del centro educativo.

5.1.1.1. Introducción.

Mejorar la convivencia en el centro es un objetivo prioritario de nuestra comunidad educativa; diríamos que es uno de los fines de toda educación, ya que a través de la misma se pretende la socialización e incorporación a la sociedad de las nuevas generaciones.

Debemos considerar que en el proceso educativo, educa la familia, los amigos, la historia de cada persona, el entorno donde vivimos, la cultura y la sociedad en general.

En las relaciones humanas de forma natural surgen conflictos. El conflicto existe, los problemas derivan del tipo de conflicto y sobre todo de los modos y estrategias que utilizamos para resolverlos y poder o no restaurar pacíficamente las relaciones, sin que queden dañadas.

Cuando aparecen problemas de relación con los demás, descubrimos que a menudo se trata de desajustes en el proceso de maduración personal, que se proyecta hacia los demás, es decir, se trata de síntomas de posibles problemas afectivos, cuando no nos sentimos valorados y queridos por los demás y sobre todo en la etapa adolescente de reconstrucción y búsqueda de la identidad personal.

Los modelos que observan los alumnos, para la resolución de conflictos son fundamentales, de ahí que debamos potenciar prácticas dialogantes, de escucha, de acogida, de reflexión y participación conjunta para enfrentarnos a los conflictos.

5.1.1.2. El entorno.


El IES Bajo Aragón, se crea por Real Decreto 895 de 6 de junio de 1997 como consecuencia del acto administrativo de fusión de los dos institutos existentes en Alcañiz en un mismo recinto escolar: el IES Cardenal Ram y el IES Botánico Loscos.

El centro se sitúa en un área de predominio rural de poblaciones pequeñas y medianas de la mitad noreste de la provincia de Teruel, que cubre la zona oriental de la comarca del Bajo Aragón. Concretamente, nuestro alumnado de educación secundaria procede preferentemente de Alcañiz, Valmuel y Puigmoreno, Belmonte de San José, Castelserás, La Cañada de Verich, La Cerollera, La Ginebrosa, Torrecilla de Alcañiz, Torrevelilla, Valdealgorfa y Valdeltormo. En bachillerato (modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología) el área geográfica de adscripción se amplía a las vecinas comarcas de Andorra Sierra de Arcos, Bajo Martín, Maestrazgo y Matarraña y al resto de la provincia y a la comarca de Bajo Aragón-Caspe (Zaragoza) para la modalidad de Artes y Ciclos formativos.

Como notas principales destacan el contexto rural y la dificultad de las comunicaciones, debido a la accidentada orografía, la fuerte tradición del sector primario en la economía.

5.1.1.3. Características generales.

Para atender las demandas del entorno, las enseñanzas que se imparten en el centro corresponden a las etapas de: Educación Secundaria Obligatoria. Bachillerato (Modalidades de: Artes, Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
			Página 5 de 12

Sociales). Programas de Cualificación Profesional Iniciación (Ayudante Administrativo, Ayudante de Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones, Auxiliar de Reparación Electromecánico de Vehículos.)

Actualmente cuenta con unos 1.000 alumnos. La distribución por enseñanzas es: Educación Secundaria Obligatoria. 560 alumnos; Bachillerato 364 alumnos y Programas de Cualificación Profesional Inicial 45 alumnos.

El Claustro está formado actualmente por 100 docentes aproximadamente (incluidos varios a tiempo parcial), además una mediadora – traductora de árabe y una animadora sociocultural. En el claustro conviven tres cuerpos: maestros, profesores de Enseñanza Secundaria y profesores técnicos de Formación Profesional que con sus diversas especialidades hacen que sea un órgano muy heterogéneo.

La mayoría del profesorado es con destino definitivo (62%), y con una media de edad de 45 años. Prácticamente la totalidad del profesorado imparte las materias propias de su especialidad.

5.1.1.4. Características físicas.

El IES Bajo Aragón está situado en el número 1, de la calle José Pardo Sastrón, de Alcañiz.

El centro cuenta con siete edificios en una parcela que incluye amplias zonas de recreo, espacios ajardinados, pistas deportivas y zonas de aparcamiento.

En 1971 se estrena el edificio Cardenal Ram, cuyo nombre deriva del entonces Instituto Cardenal Ram (fundado en 1951). El edificio se distribuye en dos plantas, que comprenden además de 25 aulas didácticas, un gimnasio, un laboratorio de Física y Química, aulas de Plástica, Música, Informática, Tecnología e Inmersión Lingüística. Además de espacios destinados a alojar diferentes departamentos de profesores, salas de profesores, conserjería, archivos y otros despachos. El salón de actos dispone de espacio suficiente para más de trescientas personas.

En la planta baja, se han cedido varios despachos a la Escuela Oficial de Idiomas. Las clases se imparten en aulas cedidas por el Centro en horario vespertino.

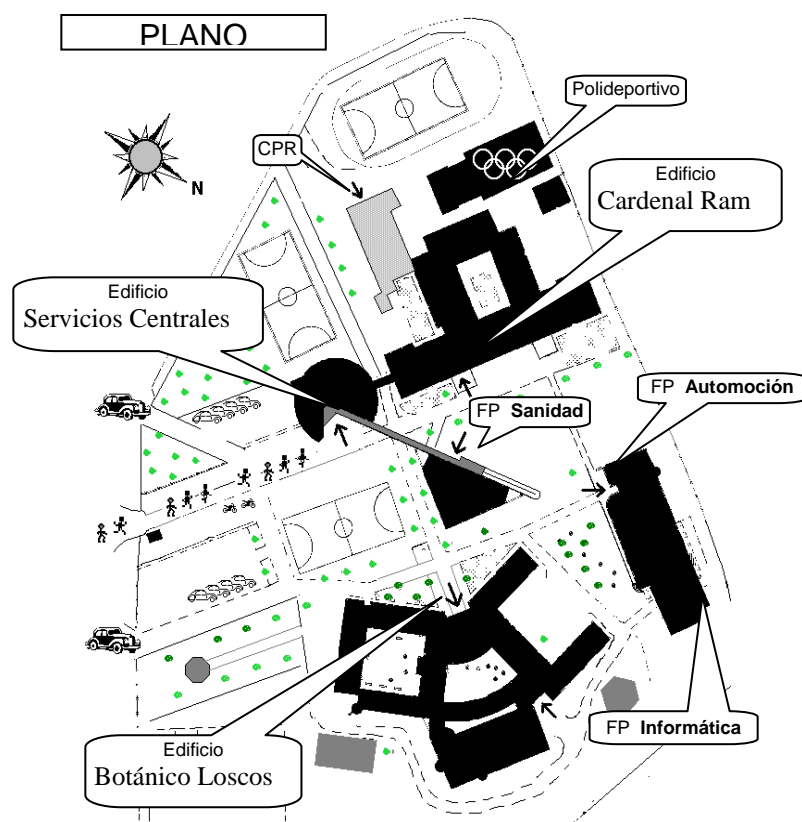
Al curso siguiente se construye el edificio Polideportivo anexo a la parte posterior del edificio Ram.


En el curso 1984/85 se estrena, una vez remodeladas y ampliadas las antiguas dependencias agrarias, el Instituto de Formación Profesional. En sucesivas ampliaciones se aumenta el número de aulas y talleres. Al implantarse la LOGSE el Centro pasa a ser de Educación Secundaria y denominarse IES Botánico Loscos por Orden Ministerial de 17 de marzo de 1994, nombre que ha conservado el edificio. El edificio se distribuye en una planta, salvo la zona de talleres que es de dos. Comprende además de 19 aulas didácticas, un laboratorio de Física y Química, aulas de Plástica, Informática y Tecnología y las aulas específicas del bachillerato de Artes y de las familias profesionales de Administración y Electricidad y Electrónica. Además de espacios destinados a alojar diferentes departamentos de profesores, salas de profesores, conserjería, archivos y otros despachos

En 1985 los antiguos talleres de Formación Profesional anexos al edificio Cardenal Ram son cedidos al Centro de Profesores y Recursos.

En febrero de 1997 se estrena el edificio independiente para la familia profesional de Mantenimiento de Vehículos. (edificio de Automoción)

A principios del curso 1998/99, unificados los Centros, se estrena el nuevo edificio de “Servicios Centrales” El edificio se distribuye en dos plantas y se une al edificio “Cardenal Ram” mediante una pasarela cubierta. Comprende una amplia biblioteca, Secretaría y archivo, conserjería, sala de profesores y los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretario. En



	DOCUMENTO DE CENTRO			
	PLAN DE CONVIVENCIA			
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 6 de 12

la planta primera se dispone de un aula de Plástica, un laboratorio de Idiomas, un laboratorio de Física y Química, un laboratorio de Biología y otro de Geología.

En abril de 1.999 empieza a funcionar el edificio de la familia profesional de Sanidad.

En abril de 2.008 se completa la ampliación del edificio de automoción, incluyendo un almacén de vehículos en la planta baja y, desde septiembre de 2.008, la familia profesional de Informática en las aulas de la planta superior.

En el curso 2010/2011 el IES Bajo Aragón y el Centro Público Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón compartirán espacios e instalaciones.

5.1.2. Situación actual de la convivencia en el centro. Identificación y análisis de los conflictos más frecuentes, sus causas, quiénes están implicados en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro.

Somos un Centro en el que se imparte Educación Secundaria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial, lo que hace que las edades de nuestros alumnos estén comprendidas entre los 12 y los 18 años. Evidentemente estas diferencias de edad hacen que los comportamientos y el trato sean muy diversos. Si al condicionante de la edad, añadimos que en Educación Secundaria tenemos alumnos con necesidades educativas de apoyo educativo, aula de inmersión lingüística, grupos de Diversificación y Programas de Cualificación Profesional Inicial y grupos del Programa de Aprendizaje Básico (PAB) y del Programa de Refuerzo Orientación y Apoyo (PROA), concluiremos que el tema de la convivencia es variado y complejo.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro no es malo, aunque se puede mejorar. No se observan problemas muy graves. Éstos aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO, y fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Digamos para empezar que hasta el momento no han ocurrido hechos que alteren gravemente la convivencia, pero sí se producen a menudo desajustes y conductas contrarias a la norma que es necesario corregir porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro.

Antes de comenzar se hace necesario delimitar qué se entiende por conflicto escolar. Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses.

Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la preocupación del profesor por algunas conductas, que abarcan la disrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina; es la más frecuente. Otra es la preocupación social, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La tercera, es la preocupación del alumnado, que se centra en el maltrato entre iguales.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria. En algunos casos se han de tomar medidas más severas. Esta conflictividad va desapareciendo en las etapas posteriores, como el Bachillerato.

El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde generalmente a los alumnos de los tres primeros niveles de la ESO, tiene que ver con incumplimientos de deberes o derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el RRI contempla para estos casos.

En determinadas ocasiones aparecen casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Son alumnos, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traían el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentaban dificultades de aprendizaje y acumulaban un significativo retraso escolar.


Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención y/o distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. El profesorado da una importancia especial al comportamiento del alumno que suponga una falta de respeto al profesor.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia, dado el 15% de población inmigrante matriculada en el centro.

A las familias les preocupan principalmente aquellas conductas de los alumnos que interfieran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, que impidan que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

Los alumnos conceden importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte el desarrollo normal de las clases.

En cuanto a la convivencia entre profesores, podemos valorar positivamente el correcto funcionamiento de los Departamentos didácticos, de la Comisión de coordinación pedagógica, de las reuniones de tutores por niveles, de las reuniones de Equipo docente en las Juntas de evaluación. Y en otras reuniones que se han celebrado cuando ha sido necesario, la participación en Seminarios y grupos de Trabajo, como la elaboración del Currículo Aragonés para Secundaria y Bachillerato o el Plan de convivencia, la participación en programas como Órdago, Cine y Salud, Animación a la Lectura, Ciencia Viva, entre muchos otros, la implicación de numerosos profesores en actividades extraescolares como Apúntate a lo Sano o las Jornadas

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
			Página 7 de 12

Interculturales y las numerosas excursiones con alumnos. La buena colaboración entre el profesorado hace también que se desarrollen diferentes programas específicos para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, Programa de Aprendizaje Básico, Aula de Inmersión Lingüística, PCPIs, en todos ellos con la importante labor del Departamento de orientación.

La relación con las familias se da a nivel particular con entrevistas y contactos entre los tutores de los alumnos y las familias, pero también con un nivel importante de participación de los padres en eventos como Apúntate a lo Sano, Jornadas Interculturales, excursiones, reparto y recogida de libros del programa de gratuidad del Gobierno de Aragón, charlas, talleres de padres, escuela de madres árabes, etc.

5.1.2.1. Identificación y análisis de los conflictos más frecuentes.

De los datos que figuran en las memorias de los últimos cursos se puede apreciar que desde el curso 2003-04 hasta el curso 2007-08 no ha habido una oscilación importante en el número de conductas contrarias registradas, cuyo número ha estado entre 700 y 1.100 por curso. Sin embargo en el pasado curso de 2008-09 se alcanzamos las 1.864 conductas contrarias. Si en los años anteriores en torno a la mitad de las faltas eran por acumulación de faltas de asistencia y retrasos, en el curso pasado sólo un tercio se debían a ello, mientras que hubo 1.218 conductas contrarias causadas por actitud incorrecta, maleducada u hostil. Sin embargo, no es necesario relacionar este aumento con un empeoramiento del ambiente escolar y sí estará con toda seguridad relacionado con el sistema implantado en ese curso para anotar las incidencias en el nuevo programa informático IES Fácil que permite a los profesores rapidez y mucha facilidad al poder poner los partes de disciplina por medio de su consola portátil y en el ordenador muy fácilmente.

Los tipos de conflictos más frecuentes según reflejan los partes de incidencias emitidos en el curso 2008/2009 son: Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros. Fumar en los aseos o detrás de los edificios en los periodos de recreo. Abandono del recinto escolar sin permiso. Olvido del material para el desarrollo de la clase. Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase. Desconsideración a los compañeros. Se cuestiona continuamente la autoridad del profesor. Pequeñas peleas en espacios comunes. Insultos de tipo racista o sobre las características físicas.

La distribución por etapas de las amonestaciones emitidas a lo largo de cada curso quedan reflejadas en el informe que elabora el Consejo Escolar y que se adjunta a la memoria final de curso.

5.1.2.2. Causas, implicados e influencia en el ambiente del instituto.

En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de estrategias para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad, etc. No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. En muchos casos su motivación es el dinero.

En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo, etc.), límites y normas claras, etc. En algunos casos los alumnos pasan mucho tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres.

En el profesorado, perjudica el poco diálogo individual tutor-alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.


En la sociedad, a menudo se transmiten valores contrarios a la convivencia, en su mayoría provenientes de la publicidad, medios de comunicación, etc.

5.1.3. Respuestas del centro en estas situaciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior. Implicación del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familias.

5.1.3.1. Respuesta que ha dado el centro.

En los alumnos con conductas contrarias a la convivencia del centro la principal respuesta del profesorado ha sido la amonestación escrita y la comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios.

La Dirección apoyada por el Reglamento de Régimen Interior ha aplicado, en los alumnos con acumulación de amonestaciones escritas, la corrección de pérdida del derecho a asistencia a clase durante uno a tres días y muy pocas veces se ha utilizado el máximo permitido de cinco días.

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
			Página 8 de 12

Durante el curso 2008/2009 únicamente se ha incoado un expediente disciplinario por conducta gravemente perjudicial, con el resultado de pérdida del derecho a asistenta a clase durante treinta días. La actuación tuvo un resultado relativo, ya que el alumno ha seguido manteniendo conductas contrarias a la convivencia.

Frecuentemente ha intervenido el Departamento de orientación ya que la problemática presentada por los alumnos así lo ha requerido.

En relación con el consumo de tabaco en los aseos y períodos de recreo, las actuaciones han tenido un resultado relativo a pesar de la vigilancia.

En cuanto a la utilización de los móviles se ha prohibido tenerlos encendidos en las clases y han tenido que ser entregados a Jefatura de estudios si se utilizaban. Se han devuelto a propuesta de los padres o tutores legales de los alumnos y en todo caso al finalizar el curso.

En lo referente a las faltas de asistencia y abandono escolar del alumnado de ESO se ha avisado a las familias y a los servicios sociales del Ayuntamiento, realizando un esfuerzo de seguimiento personal de cada alumno que no ha sido fructífero en todos los casos.

En el curso 2008-2009 se constituyó en este centro un grupo de trabajo con el fin de analizar la convivencia e iniciar la elaboración de este plan. En el análisis que se llevó a cabo se destacaron los siguientes aspectos ante los que ya se han tomado determinadas medidas.

Agrupamientos.

Desde la Jefatura de estudios se intenta repartir al alumnado que recibe apoyos o pertenece a programas por varios grupos, pero esto tiene un límite puesto que dificulta la confección de horarios a principio de curso y el reparto de grupos entre el profesorado en los departamentos.

Pasillos e intervalos entre clases.

Dentro de las instrucciones de inicio de curso de las guardias, se dice que el profesorado de guardia comienza en los 5 minutos anteriores a su hora, estando en los pasillos para controlar que cada alumno vaya a su clase. Así las normas sobre "cómo realizar las guardias" son las siguientes:


1. Nos juntamos en la sala de profesores del edificio asignado antes de sonar el timbre.
2. Comprobamos en el libro de guardias las ausencias a cubrir y nos repartimos de común acuerdo. Recogemos las hojas con el trabajo de los alumnos (que nos han dejado los profesores ausentes) y nos ocupamos de que se haga.
3. Pasamos lista en esos grupos y anotamos las faltas en la correspondiente hoja "Trabajo de hora de guardia". Les procuramos ambiente de trabajo.
4. Damos vuelta por el edificio por si hay faltas imprevistas o retrasos. Los cubrimos y consignamos en el libro.
5. Evitamos que haya alumnos fuera de lugar.
6. Devolvemos a clase al grupo que salga antes de hora y lo consignamos en el libro.
7. Si no estamos con un grupo permanecemos en la sala de profesores perfectamente localizados.
8. Solucionamos (o buscamos quien solucione) cualquier incidencia que se produzca.
9. Al finalizar la guardia, firmamos la hoja de trabajo y la depositamos en la carpeta junto al libro de partes de guardias. Firmamos el parte de guardia.
10. Los trabajos los dejamos en el casillero del profesor ausente o entregamos en Jefatura de estudios.

Recreos.

Se ha aumentado el profesorado de guardia, se han limitado las zonas de recreo y hay redactadas unas recomendaciones que se adjuntan a continuación:

Las guardias de recreo han sido concebidas con la misión de garantizar el control y el orden en el centro durante los periodos de recreo así como para responder en todo momento a las necesidades del alumnado en los diferentes espacios en los que se permite su presencia en este periodo.

Esta vigilancia es llevada a cabo por profesorado del centro (cuatro profesores por cada zona de vigilancia establecida, con un total de veinte en todo el recinto escolar) siguiendo unos turnos semanales que confeccionados y organizados a principio de curso por Jefatura de estudios, según la disponibilidad de horario del profesorado, y que son publicados con la debida antelación en tres de las salas de profesores (edificio de Servicios Centrales, Edificio Loscos y Edificio Ram). En la primera de ellas se dispone de un libro en el que se recogen las hojas de las firmas diariamente. En ellas el profesorado de guardia refleja cualquier incidencia producida y reseñable, y firma, una vez realizado el periodo de vigilancia quedando así constancia de éste.

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013 Página 9 de 12

La realización de la guardia de recreo comienza cuando suena el timbre que anuncia el inicio de este periodo y el profesorado encargado debe acudir con la mayor prontitud posible a la zona de vigilancia asignada en el turno semanal.

Con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de la guardia de recreo y una mayor funcionalidad de ésta y efectividad en su ejecución es preciso seguir una serie de pautas de actuación:

- Desalojar a los alumnos de los edificios, siempre que las condiciones meteorológicas no lo desaconsejen. El alumnado que quiera estudiar, leer la prensa o acceder al servicio de préstamo de libros dispondrá durante el periodo de recreo de la Biblioteca Sara Maynar.

- Comprobar que las aulas específicas que deben estar cerradas con llave lo estén efectivamente.

- Apagar las luces que se hayan quedado encendidas, contribuyendo así al ahorro energético.

- Velar por el cumplimiento total de la prohibición de fumar en el recinto escolar, comunicando a Jefatura o Dirección las situaciones de incumplimiento que se puedan producir, percibir e identificar fiablemente.

- Recordar, si fuera preciso, que no deben traspasarse con motocicletas o automóviles las zonas delimitadas por las señales de tráfico y los lugares reservados a tal efecto.

- Atender los casos de indisposiciones físicas que puedan producirse y notificarlos a algún responsable del centro, así como, si los hubiere, los altercados o actos violentos entre alumnos.

- Insistir en la necesidad de mantener limpio el recinto escolar y reconvenir a aquellos a quienes se sorprenda ensuciando o deteriorando las instalaciones del centro y su entorno.

- Controlar el acceso peatonal, especialmente la salida del alumnado. Para permitir la salida del recinto escolar será necesario que el alumno presente el carnet que le acredita para ello (lo poseerán alumnos de bachillerato y aquéllos que siendo mayores de 16 años y cursando 4º de ESO o Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) tengan permiso expreso de sus padres o tutores.

- Supervisar y controlar la presencia de alumnos en el Espacio multiusos destinado éste al uso exclusivo en este periodo y poniendo a su disposición determinados juegos de mesa.

- Vigilar y controlar la ausencia de alumnos en las zonas exteriores en las que queda prohibida su presencia: parte posterior de los edificios Loscos, Automoción e Informática, y las zonas reservadas para aparcar vehículos.

- De forma especial hay que asumir que la acción de la vigilancia se debe extender hasta los límites físicos del instituto para que los alumnos se acostumbren a ver profesores dispuestos a atender cualquier incidencia que pudiera producirse durante el recreo y se sientan más seguros.

5.1.4. Relación con las familias y el entorno.

En relación con las familias se realiza lo siguiente:

- Cada tutor tiene una hora semanal de atención a padres.

- A principio de curso se realizan las reuniones de grupos de padres.

- Desde el Departamento de orientación se desarrollan tres grandes intervenciones con familias:

- a. Intervenciones individuales con padres para incorporar alumnos a Programas de atención a la diversidad, prevención del absentismo, orientaciones sobre conducta, etc.

- b. Talleres de padres sobre comunicación, habilidades sociales, modificación de conducta, etc. (**ANEXO I**).

- c. Escuela de Madres Árabes (ver **ANEXO II**)

- La Asociación de Madres y Padres de Alumnos, colabora con el centro en la realización de actividades, como por ejemplo la jornadas Apúntate a lo sano.

- Representantes de los padres en el Consejo Escolar.

- Los profesores especialistas también atienden a los padres, cuando estos lo solicitan. Esto se hace de forma extraordinaria porque no están obligados.

- A través de la plataforma www.iespadres.com, los padres pueden ver las faltas de asistencia de sus hijos, las incidencias, el seguimiento de clase, las notas y también pueden comunicarse con el tutor a través del correo electrónico.

En lo referente al entorno hablaremos de la relación con las instituciones educativas, sociales y sanitarias.

Así, las instituciones educativas con las que se mantiene contacto son las siguientes:


- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para atender el paso de educación primaria a secundaria.

- Centros educativos públicos y concertados de primaria para el paso de información de alumnos que llegan de la educación primaria.

- Centros educativos de secundaria, para el paso de información de alumnos que se incorporan a este.

- Centro de Educación de Adultos Río Guadalupe por la derivación de alumnos a la educación secundaria de personas adultas.

- Centro de Profesores y Recursos puesto que ofertan formación relacionada con la convivencia y ofrecen asesorías.

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
			Página 10 de 12

- Centro de Educación Especial Gloria Fuertes para la derivación de casos y también para la visita de los alumnos de psicología de 1º de bachillerato.

- Escuela de idiomas para la organización conjunta de actividades puntuales.

Las instituciones sanitarias con las que se mantiene el contacto son:

- Salud: para las vacunas de los alumnos de 2º de educación secundaria obligatoria. Para desarrollar la Jornada “Apúntate a lo Sano”. También para hacer charlas de personal sanitario en la Escuela de Madres Árabes (matronas y ginecólogas)
- Servicio de Pediatría del Hospital: para la coordinación en cuanto a alumnos junto con el departamento de orientación.
- Unidad de salud mental infanto-juvenil, para pasar información de alumnos.

Las instituciones sociales y otras instituciones en las que se tiene relación son:

- Centro de Prevención Comunitaria del Ayuntamiento de Alcañiz para la implantación del programa Órdago, realización de talleres de prevención, coordinación y formación del profesorado, principalmente de los tutores y la atención directa a alumnos.
- Con el Ayuntamiento de Alcañiz para la organización de actividades inter-centros como por ejemplo el día de la paz, el carnaval, etc., el paso de información de alumnos que cursan el PCPI municipal, la organización de la jornada “Apúntate a lo sano”, la asistencia de los alumnos a visitar exposiciones de pintura, obras teatrales, la participación de un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto y la participación del Director del Instituto en el Consejo Escolar Municipal.
- Con diferentes asociaciones sociales como Cruz Roja, Cáritas y la Asociación contra el Cáncer para la organización de la jornadas Apúntate a lo Sano.
- Con diferentes asociaciones como ASAPS, Sarabastall, Aldea, etc., en la participación de las jornadas Interculturales
- Con los Servicios Sociales de la Comarca Bajo Aragón para el seguimiento del Absentismo Escolar, de familias de alumnos que perciben ayudas sociales, etc. Y también con la animadora sociocultural de la comarca para la organización de actividades.
- Consejo económico y social municipal: hay un representante del IES Bajo Aragón.
- Consejo Escolar Municipal: el director del IES actúa como vicepresidente.
- CEPYME: las orientadoras de este servicio realizan charlas y talleres para nuestros alumnos en el centro.
- Se mantiene relación también con muchas empresas de la zona para la gestión de prácticas de los módulos de FCT de la Formación Profesional.

5.1.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.

El centro dispone de un protocolo para actuar en casos de absentismo escolar que se adjunta en [ANEXO III](#).

5.1.6. Experiencias y trabajos previos realizados en relación directa o indirecta, con la convivencia.

Las actividades realizadas en el centro en relación con la convivencia son:


- Formación de profesores durante el curso 2008/2009.
- Formación de algunos profesores del claustro en cursos sobre convivencia a través del CPR.
- Jornadas Interculturales.
- Jornadas Apúntate a lo sano.
- Actividades organizadas por la animadora sociocultural.
- Actividades que organiza la Asociación de Estudiantes con ayuda del Departamento de extraescolares.
- Programa Paso de Primaria a Secundaria (ver [ANEXO IV](#)), que se lleva a cabo desde el Departamento de orientación y el Equipo directivo con la colaboración del EOEP de Alcañiz.
- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre adultos del Gobierno de Aragón (ver [ANEXO V](#)).
- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos del Gobierno de Aragón ([ANEXO VI](#)).
- Protocolo de actuación ante un conflicto grave con violencia en las relaciones asimétricas del Gobierno de Aragón (ver [ANEXO VII](#))

[ANEXO VII](#)

- Protocolo de actuación ante casos de *Bullying*, elaborado por el Departamento de orientación del IES Bajo Aragón. (ver [ANEXO VIII](#)).

4.1.7. Necesidades de formación y recursos.

Si que existen necesidades de formación aunque la motivación es muy baja. Por esta razón nos planteamos que muchos de nuestros esfuerzos deberán ir en la línea de implicar al profesorado.

	DOCUMENTO DE CENTRO		
	PLAN DE CONVIVENCIA		
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
			Página 11 de 12

5.2. Actividades.

Dar difusión a un documento, de elaboración propia, dirigido al profesorado. (ver **ANEXO IX.**)

Realización de reuniones del Equipo docente (ver **ANEXO X.**)

Establecer una guía de ayuda para el profesorado sobre amonestaciones / expulsiones, etc. (ver **ANEXO XI.**)

Medidas sancionadoras para los alumnos disruptivos que no impliquen la expulsión estableciéndose para ello un sistema de profesorado de guardia. (ver **ANEXO XII.**)

5.3. Plan de actuación y calendario de la comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia en el IES Bajo Aragón, estará formada por el Director, el Jefe de Estudios, un profesor de orientación educativa, un padre, un alumno y dos profesores del centro.

Esta Comisión se reunirá como mínimo: una vez al inicio del curso (primer mes). Una vez al finalizar el curso y una vez en cada trimestre. Las convocatorias a reunión las realizará el Director.

Aunque se podrán añadir las reuniones que se crean convenientes, siendo cualquier miembro de la comisión, el que pueda convocar una reunión extraordinaria.

Esta comisión deberá llevar un seguimiento del Plan de convivencia, así como una evaluación de los objetivos.

Cada curso se renovará la comisión, pudiendo permanecer en ella los cursos que se desee. Los miembros de la comisión, no podrán cambiar por completo de un curso a otro; al menos deberá permanecer 1/3 de los miembros que la componen.

5.4. Relación con otras instituciones que puedan participar en el plan de convivencia.

Miembros de la Comunidad Educativa están participando en la elaboración del plan de infancia y juventud que previsiblemente afectará a nuestro Plan de Convivencia.

Además, la Comarca Bajo Aragón solicitará ayudas en las que el IES, junto con otros Centros educativos de la localidad, plantearán un programa educativo en común.


6. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Tal y como dice la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la Difusión, evaluación y modificación del Plan de convivencia en el primer mes del curso la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su Plan de convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección Educativa, a partir de las cuales se establecerán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones se incorporarán a la Programación General Anual correspondiente. Además, en las reuniones que se celebren a lo largo del curso, establecidas en el punto 5.3 del presente plan, se tomará buena nota de las posibles mejoras y modificaciones para el siguiente curso.

El Consejo escolar en pleno, a propuesta de su Comisión de convivencia, evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual de centro.

En la memoria anual que elaboren los centros educativos se hará una evaluación específica de las acciones previstas en el Plan de convivencia. Dicha evaluación sobre el Plan de convivencia recogerá los hechos más significativos acaecidos, las dificultades presentadas y la forma de solución, los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro, así como recomendaciones para la modificación del mismo durante el siguiente curso escolar. Corresponde a la Inspección educativa la supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia y, si se considera necesario, proponer modificaciones de mejora.

El equipo directivo llevará a cabo cuantas acciones sean necesarias para que el Plan de convivencia sea conocido y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa. Como mínimo, se fomentará el mejor conocimiento del Plan de convivencia en el marco de las reuniones semanales de tutores de nivel, también en las reuniones de CCP, de Claustro Escolar, de Consejo Escolar y de juntas de delegados. Consideramos que las diferentes actividades complementarias y extraescolares pueden ser el escenario adecuado para debatir sobre las normas que regulan la convivencia en el IES Bajo Aragón. En cualquier caso habrá siempre una copia de este documento en la página web del IES Bajo Aragón y otra, fotocopiada, en la sala de profesores principal del instituto.

	DOCUMENTO DE CENTRO			
	PLAN DE CONVIVENCIA			
Plan de Convivencia	Código: pcvc	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 12 de 12

7. PLAN DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA RESPECTO A LA CONVIVENCIA.

Al recibir formación durante los cursos 2008/2009 y 2009/2010, no se requiere formación específica para participar en las actividades propuestas del Plan de convivencia. Pero sí, que el próximo curso, se debería recibir formación para poder poner en marcha durante el curso 2011/2012 el tema de los tutores personalizados.

8. DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

En la sesión ordinaria del Consejo Escolar el día 22 de diciembre de 2011, fue derogada la edición 01 del Plan de Convivencia y, al mismo tiempo, aprobado la nueva edición 02. Para la elaboración del nuevo plan se contó con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. Además, como elemento destacado, se tuvo en cuenta el nuevo Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Posteriormente, la edición 03 del Plan de Convivencia fue revisada por la Inspección de Educación en el mes de mayo de 2012 en el propio centro, lo cual supuso pequeñas modificaciones y una nueva aprobación por parte del Consejo Escolar coincidiendo con el final del curso 2011-12.

La publicación el 31 de diciembre de 2012 de la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón, exigió una nueva modificación que contó con el respaldo del claustro d profesores y del Consejo Escolar coincidiendo con el final del curso 2012-13.

9. DISPOSICIONES FINALES.


Todas las referencias a personas para las que este Plan de Convivencia se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse indistintamente a mujeres y hombres.

Este Plan de Convivencia, en su edición 04, entró en vigor a partir del 28 de junio de 2013, fecha de su aprobación definitiva por el Consejo Escolar. Después de ser revisado por el claustro de profesores.

El contenido del presente Plan de Convivencia es público y habrá una copia actualizada del mismo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios principal del IES Bajo Aragón.

Alcañiz, 1 de julio de 2013.

ANEXOS

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 1 de 119

ANEXO I: TALLER DE PADRES.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Favorecer el acercamiento y relación entre la familia y escuela.
- 1.2. Fomentar la inclusión en el sistema educativo de grupos específicos y minoritarios de familias de alumnos del centro.
- 1.3. Asesorar individualmente a los padres de alumnos que puedan presentar dificultades a lo largo de la Etapa en lo referente al proceso de enseñanza- aprendizaje y aspectos académicos.
- 1.4. Asesorar, trabajando por medio de talleres en pequeño grupo, a padres de alumnos que presentan dificultades académicas sobre la adolescencia y la comunicación familiar.
- 1.5. Informar a las familias sobre temas de interés general en momentos cruciales en la Etapa: al inicio de esta (1º de ESO) y al final (4º de ESO) en la toma de decisiones.

2. DESTINATARIOS.

Todos los padres de alumnos matriculados en el IES.

3. ACTIVIDADES.

3.1. Atención individualizada a padres.

3.1.1. A padres de alumnos con problemas en el proceso de enseñanza- aprendizaje y aspectos académicos:

Temporalización: durante todo el curso.

Responsables: Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad y Orientadoras del centro y los tutores.

3.1.2. A padres para la orientación académica y profesional de sus hijos:

Temporalización: durante todo el curso.

Responsables: Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad y Orientadoras del centro, con la colaboración de los tutores.

3.2. Actividades con grupos de padres:

3.2.1. Charlas informativas:

1º de ESO “¿ESO?, la gran desconocida”

Temporalización: primer trimestre.

Responsables: Orientadoras del IES.

4º de ESO “La toma de decisiones al final de la Etapa”

Temporalización: abril-mayo

Responsables: Orientadoras del IES.

3.2.2. Talleres con grupos específicos de padres.

Grupo de madres de alumnos árabes.


Temporalización: durante todo el curso.

Responsables: Profesora de Servicios a la Comunidad y Mediadora Sociocultural del CAREI.

Padres de alumnos con fracaso escolar.


Temporalización: primer trimestre de curso.

Responsables: Profesora de Servicios a la Comunidad y Orientadoras del IES.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 2 de 119

Temas: en un principio será “La adolescencia y la comunicación familiar” con tres o cuatro posibles talleres (“Normas y límites”, “Castigos y refuerzos”, “Estilos de autoridad paternos”, “Cómo resolver conflictos”...), aunque puede modificarse dependiendo de las necesidades que surjan en ese momento.

Metodología: Se realizarán 3 ó 4 sesiones, de hora y media de duración aproximadamente, con uno o dos grupos de padres de no más de 8 padres por grupo.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 3 de 119

ANEXO II: ESCUELA DE MADRES ÁRABES.

El grupo de madres marroquíes del IES Bajo Aragón de Alcañiz, está incluido dentro de un Proyecto de Educación para la Salud de la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción para la Salud (RAPPS) del Gobierno de Aragón. El proyecto se denomina: “Así somos, así nos vemos. Promoción de Habilidades para la Vida en la Escuela y en la Familia Inmigrante.

El inicio de este grupo de madres se remonta al curso escolar 2003-2004 y en la actualidad llevamos 7 años consecutivos de andadura. En un principio, en el curso 2003-2004 el grupo comenzó con 7 mujeres y en la actualidad hay 18, debido a la progresiva incorporación de alumnos marroquíes al centro y a la utilidad que estas madres perciben de las reuniones.

Las destinatarias de este grupo son madres marroquíes con hijos escolarizados en el IES y muchos de ellos están incluidos en programas de: Inmersión Lingüística, Compensación Educativa, Integración, Diversificación, Programa de Aprendizaje Básico (PAB), PCPIs y PROA.

El grupo de madres marroquíes está coordinado por la profesional de Servicios a la Comunidad del Departamento de orientación, con el importante apoyo y colaboración de la mediadora-traductora árabe, por las dificultades de idioma. En el trabajo desarrollado en este grupo es imprescindible la traducción por parte de la mediadora árabe, pues existen grandes dificultades de idioma. Se trabaja en la línea de investigación-acción-participación y la finalidad del grupo es la autoformación de estas madres como mujeres, como madres y educadoras de sus hijos e hijas escolarizados en el instituto.

Los motivos o justificación de la puesta en marcha de este grupo de madres árabes se fundamentan en tres aspectos:

En primer lugar y en relación a la realidad socio-cultural del centro, unos 1000 alumnos que tiene el IES Bajo Aragón, el 11% son alumnos inmigrantes y de estos, uno de los colectivos más numerosos, seguido del colectivo rumano, son los alumnos de procedencia árabe un total de 40 alumnos, escolarizados en su mayoría en Secundaria. Prácticamente la totalidad de los alumnos árabes pertenecen al Programa de Compensación Educativa y al Aula de Inmersión Lingüística; algunos de ellos al PAB, Integración, Diversificación, PCPIs y PROA.

En segundo lugar, en el centro existe una preocupación social ante la acogida, la integración y la evolución del alumnado inmigrante. Se plantea la necesidad de trabajar con el colectivo árabe, ya que, es el grupo socio-cultural que más dificultades presenta a nivel académico por el idioma, más necesidad de apoyo requiere en su adaptación, más conflictos relacionales presenta con sus iguales y dónde existe menor implicación de las familias por la barrera cultural y del idioma.

Y el último motivo que justifica la puesta en marcha de este grupo es que gran parte de las intervenciones de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (Trabajadora Social) van dirigidas a los Programas de Atención a la Diversidad, dónde la mayoría del alumnado marroquí está incorporado, por ello, se plantea que la mejor manera de atender las necesidades de estos alumnos y de sus familias es de forma grupal, por operatividad y por abordar las mismas cuestiones en relación a la evolución escolar de los alumnos, posibilidades formativas, aspectos de comportamiento, normas, relaciones, información del IES, ocupación del ocio y tiempo libre, entre otras.


Tras analizar la necesidad de comenzar con un grupo de madres árabes, quizás los lectores de este artículo también se pregunten ¿Por qué solo mujeres y no hombres? ¿Por qué no se incorporan madres de otras nacionalidades o procedencia? Bien, por un lado, partimos del planteamiento de que para fomentar el cambio de actitudes y comportamientos es necesario partir de una realidad social común, tener una base cultural, unas preocupaciones y necesidades similares. Por otro lado, estas madres son el pilar fundamental en la educación de sus hijos, son quienes llevan el peso y la responsabilidad educativa en la unidad familiar, llevan en España varios años y todavía están alejadas del sistema educativo, debido al desconocimiento del idioma, a aspectos culturales y a la prioridad de cubrir necesidades más básicas.

El objetivo general del grupo es tener un espacio de intercambio personal y grupal, que favorezca el acercamiento y la participación de estas familias marroquíes en el medio escolar. También se pretende fomentar su implicación en el desarrollo personal, educativo y social de sus hijos y dónde se puedan plantear y abordar cuestiones o preocupaciones relacionadas con aspectos escolares, familiares y comunitarios, que puedan favorecer la relación familia-profesorado-alumno-comunidad.

Los objetivos operativos y específicos que desarrollan el objetivo general, a su vez se concretan en los siguientes contenidos y temas que se trabajan en el grupo de madres marroquíes y que están enmarcados en tres áreas:

Área Escolar

Conocimiento del sistema educativo español, etapas educativas, centros y programas. Funcionamiento del Instituto: normas, horarios, visita a las instalaciones, organigrama y recursos. Evolución escolar, relación con el profesorado, asistencia clase, resultados académicos y posibilidades formativas. Información de becas, ayudas y subvenciones (material escolar,

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 4 de 119

campamentos, colonias, etc.) Información actividades de centro: charlas, jornadas interculturales, actividades extraescolares, etc. Información de actividades y recursos comunitarios para una utilización adecuada del tiempo libre.

Área Familiar y de Desarrollo Educativo

Adquisición de normas, hábitos estudio, horarios, responsabilidades y utilización del tiempo libre. Hábitos personales, comportamientos y conductas en la etapa de la adolescencia. Atención y cuidado hijos en relación a la alimentación, higiene, control vacunas y enfermedades. Introducción en el conocimiento de técnicas modificación de conducta y manejo de contingencias

Área Comunitaria, de Cultura, Tradiciones y otros

Conocimiento y desenvolvimiento en los servicios sociales, sanitarios, educativos, de ocio y tiempo libre y recursos comunitarios de interés de la zona. Análisis de la situación socio-familiar para informar y derivar a los recursos comunitarios adecuados. Conocimiento de los aspectos culturales, del papel de la mujer en la familia, de la forma y filosofía de vida que influyen en la educación de los hijos, tanto a nivel familiar como escolar y viceversa. Información sobre aspectos de salud de las propias mujeres árabes: planificación familiar, ginecología, etc. Participación activa en un stand de comida árabe y de henna dentro de las Jornadas Interculturales que se realizan en el centro desde hace seis cursos escolares. Temas de interés que van surgiendo a lo largo del curso, como los atentados terroristas, el uso de pañuelos por niñas escolarizadas en primaria y secundaria...

En cuanto a la temporalización del programa, las reuniones se realizan con carácter mensual durante todo el curso escolar, desde el mes de octubre a junio, destacando la participación activa y comprometida de las madres en las Jornadas Interculturales que cada curso escolar se celebran en el mes de abril. Dónde participan activamente preparando un stand de comida árabe.

La evaluación del grupo es continua y se realiza mediante una autoevaluación, mediante la valoración de las madres, del profesorado y también de los alumnos. Cada año intentamos mejorar y modificar aquello que nos parece necesario. Desde el inicio del grupo se han abordado de forma prioritaria temas escolares y educativos, sin embargo, poco a poco, hemos ido introduciendo otros temas relacionados con la salud de las propias madres (charlas con matronas sobre ginecología, planificación familiar, etc.), debates sobre el 11-M, explicaciones sobre el uso del pañuelo, abordar temas de alimentación, etc. Sabemos que estos temas no son estrictamente escolares y somos conscientes que son temas de una importante repercusión desde el papel de la mujer como mujer, como madre, pareja y miembro de una familia y de una colectividad. Desde el punto de vista de la Concepción Sistémica, cualquier cambio en la familia entendido como un sistema supone un cambio en los demás sistemas como el escolar, el comunitario.... Sin duda se trata de percibir que los cambios actúan como un efecto dominó, un cambio lleva a otro y así sucesivamente.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 5 de 119

ANEXO III. PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

1ª FASE DE ACTUACIÓN.

En esta primera fase de actuación ante situaciones de falta de asistencia, las medidas a adoptar estarán contempladas en el Reglamento de Régimen Interior del IES Bajo Aragón.

Por 5 faltas injustificadas: amonestación

Tres amonestaciones: expulsión u otra medida

Así, las primeras actuaciones consistirían básicamente en los habituales contactos que tienen lugar entre el profesorado, las familias y los alumnos para aclarar y justificar las mencionadas faltas. Aquí las relaciones deben ser fluidas. Habrá que pasar a la fase posterior cuando se considere que las causas expuestas por la familia no justifican las faltas de asistencia, que el número de estas es desproporcionado o cuando simplemente la familia no las justifique. También será importante tener en cuenta si se trata de alumnos con una trayectoria de alto absentismo en cursos anteriores.

Si la respuesta del alumno y la familia no es positiva, pasaremos a la fase siguiente.

2ª FASE DE ACTUACIÓN.

Independientemente de las medidas adoptadas se realizará una llamada telefónica por parte del tutor/a.

3ª FASE DE ACTUACIÓN.

Comisión de Absentismo.

1. COMPOSICIÓN.

Con carácter ordinario, los componentes de la comisión serán los siguientes:

PTFP Servicios a la Comunidad (Trabajadora Social) del Departamento de orientación

Un representante del Equipo directivo (Jefe de estudios o Director).

Dos representantes del profesorado.

De forma más excepcional y en función de los temas que se vayan a tratar:

Inspección Educativa.

PTFP Servicios a la Comunidad (Trabajadora Social) del EOEP

Trabajadora Social o Educadora de Menores.

Trabajadora Social o Educadora del Servicio Social de Base de la Comarca del Bajo Aragón

Trabajadora Social del Ayuntamiento.

Policía Municipal.

Otras instituciones o personas que se considere oportuno.

2. OBJETIVOS.

Reducir y prevenir el absentismo en la Etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Proponer medidas y actuaciones ante casos de absentismo o faltas de asistencia injustificadas reiteradas, cuando las medidas adoptadas en las fases 1 y 2 no hayan sido suficientes.

Tomar decisiones compartidas en las medidas a adoptar en cada caso.

Aunar criterios de intervención en los distintos centros educativos.

3. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

Durante el primer curso escolar, las reuniones se llevarán a cabo mensualmente para aunar criterios y facilitar un desarrollo más fluido. La participación de los miembros “extraordinarios”, se acordará en función de los temas a tratar en la sesión correspondiente.

En cursos posteriores, las reuniones podrán realizarse de forma más espaciada, aunque esto se decidirá por la propia comisión de absentismo al final del próximo curso.

Habrà una labor coordinadora, que presumiblemente recaerá sobre el PTFP de Servicios a la Comunidad del Departamento de orientación. Ésta, conjuntamente con el equipo directivo, se encargará de citar a los participantes que no asistan de forma ordinaria y de hacer una orden del día con lo que se haya acordado en la coordinación anterior.


4. ESTRUCTURA DE LAS REUNIONES.

Una vez que se haya puesto en marcha, la organización de las reuniones puede llevarse a cabo con la siguiente estructura:

-Exposición de casos de alumnos con alto absentismo: medidas a adoptadas, resultados obtenidos, posibles medidas o mejoras a proponer, etc.

-Aunar criterios y medidas de intervención para cada uno de los casos: informe a Inspección, informe al Servicio de Menores, intervención Servicios Sociales, colaboración con la policía local, etc.


-Acordar el orden del día de la próxima reunión, tareas a desarrollar por cada uno de los miembros, seguimiento de los alumnos con los que se haya decidido intervenir, etc.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 6 de 119

Para hacer las sesiones más fluidas y agilizar compromisos, se recurrirá al correo electrónico. Así se podrá enviar la tarea elaborada individualmente a la/s coordinadora/s para que ella/s sinteticen, etc.

5. FORMACIÓN.

Se propone la asistencia al curso del CPR sobre Absentismo Escolar, así como recabar información sobre las experiencias de otros centros educativos que participen en Comisiones de Absentismo Escolar.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 7 de 119

ANEXO IV. PROGRAMA DE PASO A SECUNDARIA.

OBJETIVOS

Facilitar el intercambio de información entre los centros de Educación Primaria y el Instituto de Valderrobres, de cara a promover la continuidad y coherencia del proceso educativo de los alumnos.

Informar y formar a los alumnos sobre los aspectos más relevantes relacionados con el cambio de etapa.

Informar y formar a las familias de los alumnos sobre los aspectos más relevantes relacionados con el cambio de etapa.

DESTINATARIOS

CP Emilio Díaz. Alcañiz.

CP Juan Lorenzo Palmireno. Alcañiz.

CP Juan Sobrarias. Alcañiz.

CRA Regallo. Puigmoreno y Valmuel.

CRA Castellote. Cañada de Verich.

CRA Olea. La Ginebrosa.

CRA del Mezquín. Castelserás, Torrecilla de Alcañiz y Valdealgorfa.

CRA Matarranya. Valdel tormo.

CRA Tastavins. La Cerollera.

ACTIVIDADES

Presentación del programa:

Equipo directivo – 3º ciclo – tutores individualmente.

Temporalización: Marzo.

Intercambio de información sobre programaciones. Presentación de Programaciones Didácticas de 1º ESO a tutores de 3º ciclo de Educación Primaria.

El objetivo, además de orientar la realización de las Programaciones Didácticas de 3º ciclo de Primaria, es que el intercambio de información sea bidireccional.

Temporalización: las entrevistas serán pactadas en Marzo, de forma paralela a la presentación del programa.

Dossier de información a tutores (dentro de “Nos vamos al IES”).

Este dossier incluye información académica sobre la ESO, orientaciones generales para las familias y orientaciones generales sobre cómo afrontar la adolescencia.

El objetivo es informar a los tutores sobre los aspectos señalados, para facilitar su actividad tutorial y orientativa tanto con los alumnos como con las familias.

Temporalización: el documento se entrega a los tutores en Marzo, de forma paralela a la presentación del programa.

Actividades directas con alumnos.

Documento “Nos vamos al IES”.

Este documento incluye una actividad de análisis de un caso, para trabajarla con los alumnos en la tutoría.

Temporalización: Trabajarlo 1º semana de Mayo como tarde.

Actividad: visita de antiguo alumno.

Se trata de que un antiguo alumno del centro, actualmente matriculado en el IES, acuda al aula para exponer su experiencia a los alumnos de 6º curso de Primaria, poder contestar a las posibles dudas de éstos (surgidas tras el trabajo previo en tutoría) y servir como referente positivo para el alumnado.

En caso de realizar esta actividad, será preparada desde el IES por la orientadora del mismo.

La actividad se realizará en horario de tarde, para no coincidir con las clases del IES.

Temporalización: 2º quincena de mayo, después de que el tutor y orientadoras hayan trabajado las actividades propuestas con los alumnos de 6º curso. En el caso de tratarse de un CRA, está la posibilidad de hacer coincidir esta actividad con el Día del CRA.


Visita de alumnos al IES Bajo Aragón

En esta visita, el Jefe de estudios presenta el centro a los alumnos, centrandolo en aspectos organizativos.

Temporalización: Junio.

Actividades directas con las familias.

En la reunión del 2º trimestre del tutor con las familias, el tutor informa a éstas sobre el Programa de Paso a Secundaria (qué actividades se van a realizar, que charlas se van a ofertar,...). Además de informar a las familias, el objetivo también es motivarlas hacia la participación en las diferentes actividades y destacar la importancia de éstas.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 8 de 119

Charlas a padres:

Charla a cargo de la orientadora del EOEP sobre aspectos generales del paso a secundaria (adolescencia, importancia de hábitos de estudio, importancia de la colaboración familia-centro, cambios que van a experimentar los alumnos, etc.)

Existe la posibilidad de que a esta charla realizada por la orientadora del EOEP acudirá la orientadora del IES y el Jefe de estudios del mismo.

Así mismo, se considera muy conveniente que acudan los tutores de 6º curso y el Jefe de Estudios del centro de Primaria. El objetivo es facilitar el contacto de todos los implicados en el programa y que las familias perciban un nexo claro de unión entre las dos instituciones.

Temporalización: Mayo.

Se contempla la posibilidad de poder ampliar la charla anterior en una segunda charla más centrada en la Adolescencia. Esto dependerá de la demanda e interés de las familias.

Charla a cargo de la orientadora del IES, concretando aspectos del Paso a Secundaria. Posibilidad de acudir orientadoras del EOEP.

Temporalización: Octubre.

Entrega de un Folleto o Librillo para las familias.

Este documento informativo y orientativo para las familias incluirá aspectos de organización escolar, adolescencia, estudio, etc.

Actividades para facilitar el intercambio de información.

Presentación de un modelo de informe para los tutores de 6º curso de Primaria, de cara a unificar este intercambio de información.

Temporalización: el informe se presentará a los tutores en el mes de Marzo, de forma paralela a la presentación del programa. Los tutores completan el informe en Junio.

Entrevistas de tutores de 3º ciclo con la orientadora del IES para ampliar o matizar la información incluida en el informe (*).


Temporalización: Junio.

Temporalización de las actuaciones.

MARZO	ABRIL	MAYO		JUNIO	OCTUBRE
		1º Quincena	2º Quincena		
Presentación del programa al Equipo Directivo, 3º Ciclo y tutores.	Los tutores trabajan con los alumnos el material del dossier entregado y el análisis de caso ("Nos vamos al IES")			Visita de los alumnos al IES.	Charla de orientadora IES a familias.
Entrega de las Programaciones Didácticas de 1º ciclo de la ESO a tutores de 6º EP.		Charla general de orientadora EOEP a familias		Entrevistas de los tutores de 6º EP con orientadora IES.	
Entrega de dossier de información a tutores.			Visita de un antiguo alumno.		
Entrega de folleto para familias al centro.					
Presentación del modelo de informe al centro.					

Documentos de trabajo.

1. ¡Nos vamos al IES!

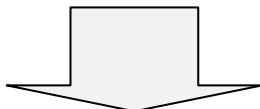
	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 9 de 119

2. PASO DE PRIMARIA A SECUNDARIA. CHARLA IMPARTIDA EN EL CENTRO DE PRIMARIA POR EL EOEP.

3. PASO A SECUNDARIA. CÓMO PODEMOS ACTUAR LOS PADRES ANTE LOS CAMBIOS A LOS QUE SE ENFRENTAN NUESTROS HIJOS.

4. LA ADOLESCENCIA (DESARROLLO EVOLUTIVO AMPLIO).

5. LA ADOLESCENCIA (DESARROLLO EVOLUTIVO RESUMIDO + NORMAS).



ANEXOS

Programa de paso a secundaria. Documentación de trabajo.


1. ¡NOS VAMOS AL IES!

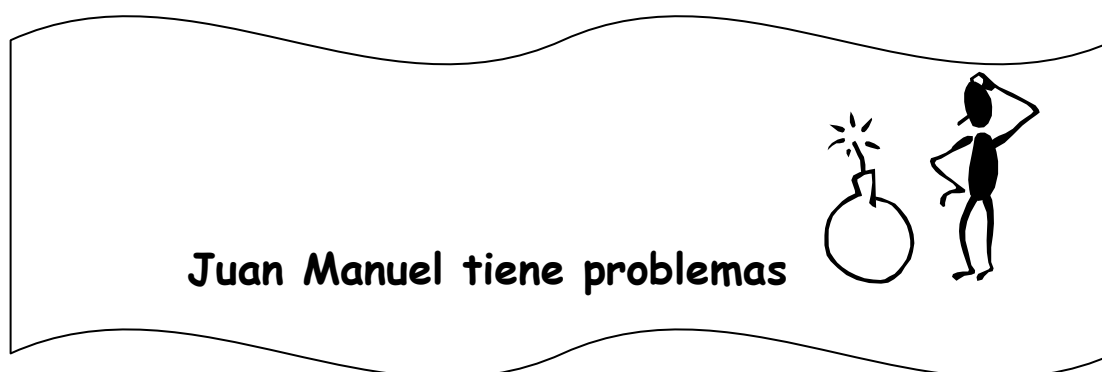
¡NOS VAMOS

AL

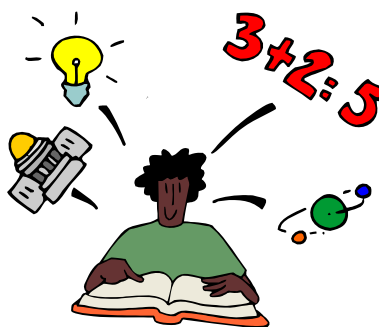
INSTITUTO!



	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 11 de 119




Juan Manuel estudia 6º de Educación Primaria. Va tirando, con algunos suspensos y pasando «por los pelos». Dice que quiere terminar la E.S.O. y luego hacer Formación Profesional; bueno, lo que a él le gustaría hacer es algo relacionado con automovilismo, porque le gustan muchos los coches, y porque no quiere estudiar: no le gusta estudiar.



Generalmente, sólo estudia cuando le van a tomar la lección al llegar a clase, o cuando llegan las evaluaciones. Entonces, como él dice, estudia «a tope». Pero, a pesar de estos esfuerzos, suspende.

Cuando estudia en casa, suele hacerlo donde más le apetece. Unas veces, en la sala de estar, donde puede poner de vez en cuando la tele «sólo un ratito», como dice él, para ver

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 12 de 119

un programa interesante. La verdad es que luego la tiene que apagar en medio de una bronca soberana de su madre.



Otras veces estudia en la cocina, porque allí hay una mesa grande.

Otras, en su cuarto, tumbado en la cama; a veces, con la radio puesta. Suele decir que la música le ayuda a estudiar. Su padre se enfada mucho con él por esto. Le obliga a ponerse en la mesa de su habitación y a apagar la radio, porque le distrae y esa es la causa de sus suspensos, según él.

La verdad es que Juan Manuel está harto de tantas broncas: tanta insistencia de sus padres y sus profesores sobre los estudios le parece un «rollo». Quisiera que le dejaran en paz, y quisiera no tener más suspensos. Pero no sabe qué hacer.

¿Podrías ayudarle?

ANEXOS



1. ¿Qué le pasa a Juan Manuel?, ¿cómo estudia?



2. ¿Cuál es el problema de vuestro amigo?

ANEXOS

3. ¿Cuales son las causas del problema?

4. ¿Cuál puede ser la solución?

LO QUE MÁS ME APETECE DE IR AL INSTITUTO ES...



LO QUE MÁS ME APETECE DE IR AL INSTITUTO ES ...

**ANEXOS****LO QUE MENOS ME APETECE DE IR AL INSTITUTO ES...**

--

INFORMACIÓN PARA EL TUTOR


El objetivo del cuaderno de actividades para trabajar con los alumnos es promover una primera reflexión sobre el paso a secundaria y una primera toma de contacto con las dificultades que es probable vayan a encontrar.

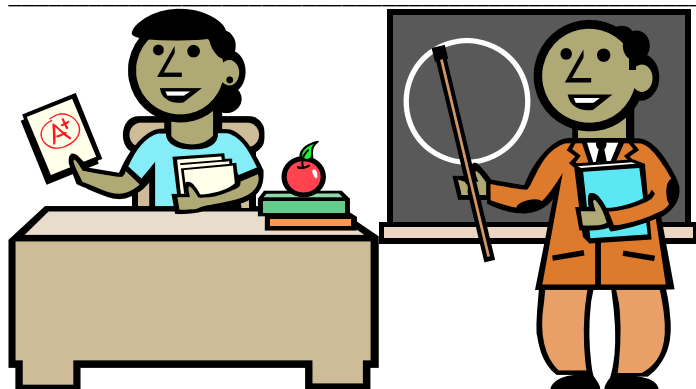
El verbalizar sus pensamientos y expectativas sobre este momento de cambio, comentarlas con sus compañeros y debatirlas contando con nuestra guía les puede ayudar mucho en este proceso.

Además, pueden aparecer dudas sobre las asignaturas, los horarios, las optativas,... No es lo mismo que estas dudas sean resueltas por amigos que ya van al IES que desde el colegio.

Las orientadoras del Equipo de Orientación y del IES quedamos a vuestra disposición para actuar como mediadoras del proceso y fuentes de información. Están previstas actividades a realizar con los alumnos y sus familias.

No obstante se adjunta información básica sobre la ESO que os puede ser de gran ayuda en vuestras funciones como tutores.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 16 de 119



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

La ESO es una etapa educativa que se implanta con la LOGSE. La obligatoriedad de esta etapa se conjuga con los principios de educación común y de atención a la diversidad.

Etapa compuesta de 4 años de carácter obligatorio, en la que, según la normativa actual, un alumno que no consiga los objetivos del curso, permanecerá como máximo 2 veces en el mismo, promocionando por imperativo legal, hasta alcanzar los 16 años.

A lo largo del curso escolar hay cuatro sesiones de evaluación, las tres trimestrales y la evaluación cero, que se desarrolla en el mes de octubre.

En el IES de Valderrobres, en caso de no alcanzar los objetivos de la ESO y haber cumplido los 16 años, el alumno podrá incorporarse al PCPI (Programa de Cualificación Profesional Inicial) anual aprobado en el IES.

La ESO tiene como finalidades las de permitir a todos los alumnos la adquisición de las competencias básicas mediante el desarrollo de múltiples capacidades, lograr que adquieran los elementos básicos de la cultura, desarrollar en ellos la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica, afianzar los hábitos de estudio y de trabajo, formarlos para asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos e integrarse en la vida activa y prepararlos para el acceso al Bachillerato o a la Formación Profesional de Grado Medio.

CONDICIONES DE ACCESO: Los alumnos se incorporarán a la etapa tras haber cursado la Educación Primaria (cumpliendo con los criterios de promoción)

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Las solicitudes para cursar Educación Secundaria Obligatoria se presentarán en los Institutos de Educación Secundaria adscritos al centro de Primaria donde se hayan cursado estos estudios.

Generalmente, el plazo de admisión para la ESO suele ser aproximadamente del 7 al 15 de abril, y el plazo de matrícula del 27 de junio al 7 de julio, dependiendo de las instrucciones que la normativa publique para ello.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS: La ESO comprende cuatro cursos académicos.

TITULACIÓN

Los alumnos que hayan superado la ESO recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria. Este título los facultará para acceder al Bachillerato y a la Formación Profesional de Grado Medio.


ALTERNATIVAS AL FINALIZAR LA ESO

- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM)

TUTORÍA

En la etapa de la ESO, a diferencia de Primaria, se cuenta con una hora de Tutoría en la que cada tutor del grupo realiza diversas actividades que, desde el Departamento de Orientación y en función de las necesidades emergentes, se coordinan, atendiendo a las 5 líneas prioritarias de la acción tutorial: enseñar a pensar, enseñar a ser persona, enseñar a convivir, enseñar a decidir y enseñar a comportarse.

Todo ello a través de actividades y dinámicas de grupo que potencien la participación del alumnado y desarrollo de las competencias básicas relacionadas.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA		
	ANEXOS		
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013
Página 17 de 119			

Además de las actividades propias de la acción tutorial, el tutor es un referente básico entre el centro y la familia, por lo que tiene en su horario una hora de atención a padres exclusiva para ello, apoyado además por las dos horas de atención a padres de la orientadora.

En estas actividades, enmarcamos actuaciones dirigidas a la atención al proceso de enseñanza-aprendizaje, atención y asesoramiento ante situaciones familiares que puedan estar influyendo en el proceso de aprendizaje, prevención de dificultades de aprendizaje y problemas de comportamiento, así como orientaciones para la resolución de problemáticas, bien asociadas a la etapa evolutiva (adolescencia y pubertad), bien asociadas a problemáticas comportamentales y otras.


Tal como establece el Real Decreto 860/2006, por el que se establece el calendario de aplicación de las nuevas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica de Educación (LOE), en el curso 2008-2009 estarán implantadas las nuevas enseñanzas en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. La distribución de materias por cursos es la siguiente:

1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO	4º CURSO
Ciencias de la Naturaleza (3h)	Ciencias de la Naturaleza	Ciencias de la Naturaleza*	
Ciencias Sociales, geografía e historia (3h)	Ciencias Sociales, geografía e historia	Ciencias Sociales, geografía e historia	Ciencias Sociales, geografía e historia
Educación física (2h)	Educación física	Educación física	Educación física
		Educación para la ciudadanía	Educación ético-cívica
Lengua castellana y literatura (4h)	Lengua castellana y literatura	Lengua castellana y literatura	Lengua castellana y literatura
Primera lengua extranjera (3h)	Primera lengua extranjera	Primera lengua extranjera	Primera lengua extranjera
Matemáticas (4h)	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
Educación plástica y visual (3h)	Educación plástica y visual		Educación plástica y visual **
Música (2h)		Música	Música **
	Tecnologías		Tecnologías **
		Biología y geología *	Biología y geología **
		Física y química *	Física y química **
			Informática **
			Latín **
			Segunda Lengua extranjera **
Francés / Taller de lengua-matemáticas (2h) ***	Segunda lengua extranjera / optativa	Segunda lengua extranjera / optativa	
Historia y cultura de las religiones / Religión (2h)	Atención educativa / Historia y cultura de las religiones / Religión	Atención educativa / Historia y cultura de las religiones / Religión	Atención educativa / Historia y cultura de las religiones / Religión
Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría

* Los centros que opten por impartir la materia de Ciencias de la Naturaleza en Biología y geología, por un lado, y Física y química, por otro, dedicarán dos horas semanales a cada materia. Los que dedican impartirla de forma integrada le dedicarán cuatro horas semanales.

** Los alumnos cursarán dos de estas ocho materias.

*** La recomendación de elegir, bien francés o taller, y el tipo de taller (lengua o matemáticas) depende de lo indicado desde los informes de final de etapa de primaria por parte del tutor. Esta elección es flexible, y en algún caso se ha dado el cambio en el primer mes de elección, siempre y cuando la familia solicite y justifique dicho cambio.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 18 de 119

Programa de paso a secundaria. Documentación de trabajo.

2. PASO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.
CHARLA IMPARTIDA EN EL CENTRO DE PRIMARIA POR EL EOEP.

1. El paso a secundaria supone un cambio importante:
 - a. Más profesores para distintas asignaturas, con distintos métodos de trabajo.
 - b. Más materiales y medios didácticos, más variedad, lo que conlleva la necesidad de un trabajo más autónomo e intenso. Requiere un esfuerzo de adecuación-habitación fuerte y autónomo.

2. Requiere un trabajo diario, autónomo, no pautado como en primaria.
 - a. No hay tareas estrictas, marcadas, no se manda todos los días para el siguiente, hay trabajos a medio y largo plazo que no se recuerdan...
 - b. Pero cada día, sin decir nada, hay un trabajo diario rutinario, imprescindible e intenso. Cada día se trabaja lo de la mañana, no sólo lo del día siguiente.
 - c. Estudiar sólo cuando hay evaluaciones, es fracaso seguro.
 Requiere hábitos de trabajo autónomos.
 Por ello viene bien poner un horario de trabajo marcado, dos horas diarias, que puede relajarse en el segundo trimestre si va todo estupendamente, no al revés. Además de los “deberes” o tareas concretas (trabajos, búsqueda de información...) se calculan 45 minutos de estudio (empollar, codos). Los trabajos a medio plazo se pueden trabajar en días más suaves o los fines de semana, no se pueden dejar de víspera. Los exámenes preparados de víspera no se sacan. El autocontrol y la organización del tiempo, de la agenda y el calendario, la planificación a corto y medio plazo, requiere ayuda previa. Se puede ensayar ya en primaria.

3. Es una situación de mayor autonomía y más libertad.

Se le dan más posibilidades de que ejerza su propia responsabilidad: asistencia, trabajo, relación, actividades... Debemos dejarles más margen de libertad y autonomía personal, pero llevando nosotros el control. Podemos y debemos exigir que sean responsables de sus actos y establecer las consecuencias de los mismos.


 - a. Es fácil que “baje la guardia” que lo vea todo fácil y no trabaje, con lo que es más fácil el fracaso y la consiguiente desmoralización.
 - b. Cuando hay fracaso, se puede producir una huida hacia adentro (soledad, abatimiento) o hacia fuera (“no me importa” y actuar como un gallito).
 - c. La mejor forma de prevenir es: Establecer un ritmo de trabajo (horario y responsabilidades). Plantear que se exige esfuerzo. Animar y dar expectativas altas pero relacionadas con el trabajo. Apoyo escolar si es posible y lo acepta. Es necesario controlar la agenda.

4. Actividades extraescolares: es bueno mantenerlas, animar a la asistencia por lo que supone de educación para la salud y organización del tiempo. Evitar el enganche a la tele, al ordenador, limitando los tiempos. Si se organizan, les da para todo. Internet es una herramienta pedagógica pero se usa mucho como juego; hay que conocer la información a la que acceden vuestros hijos y controlarla.

5. Es importante establecer normas y hábitos en casa, negociando su aplicación no su existencia o necesidad. Tratarles como adultos negociando previamente esas condiciones de aplicación, no cada vez que se incumplen o se pretenden incumplir. Pautar claramente la organización del tiempo (horario, calendario), ya desde septiembre; las responsabilidades concretas y las situaciones de salidas, dinero etc.

6. Analizar los problemas uno a uno, no mezclar hábitos con notas, amigos con responsabilidades, etc. Valorar todo lo bueno, lo responsable que sea, aunque sea mínimamente, pues así será estimulado, procurando estar siempre para ver también lo que ha hecho bien, aunque sea su deber (como estudiar, o recoger su habitación) puesto que en esta crisis esto a él, al adolescente, le supone un esfuerzo.

8. Se recomienda a los padres paciencia, para dejar crecer, para que se equivoquen. Para no ser pesado e ir detrás de ellos cuando no lo desean, pero estando siempre alerta para ofrecer ayuda, para valorar lo correcto, para certificar, con las opiniones y actuaciones que no han perdido el afecto familiar (aunque ellos lo argumenten como no permitir hacer nada).
 Paciencia para marcar límites sin perder los estribos, para mantener el “de aquí no pasas”, para hacerse respetar si intenta perder el respeto. Dar libertad y responsabilidad exigiéndoles el cumplimiento de lo pactado, poniendo límites, reconduciendo lo que sea necesario y manifestando que, a pesar de todo, siempre se estará a su lado. Es fundamental que padre y madre estén

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 19 de 119

de acuerdo. No se debe mandar hoy una cosa y mañana otra, con contradicciones porque evidentemente nos hará perder credibilidad.

Cuando se toma una decisión hay que mantenerla. Previamente hay que razonarla pero una vez tomada, deberemos mantenerla aunque cueste trabajo o sacrificio.

Debemos mantener el control, no dejarnos llevar siempre por la ira, enfado, o agresividad, puesto que nos pueden llevar a dar órdenes que luego tendremos que corregir. Ser tolerantes con las pequeñas cosas, (la ropa, el pendiente, el pelo) y poder exigir en las fundamentales (valores y actitudes). Puede ser bueno que mantengan relación, hablen, con los otros padres... para poder establecer normas comunes con respecto a sus hijos en lo que se refiere a horarios, dinero, permisos..., evitando así las exigencias de que "a Fulanito le dejan".

9. Para las madres y padres supone perder capacidad de poder e incidencia sobre los hijos, respetar posturas que no son las propias y dar más libertad aunque produzca miedo e inseguridad. *"Habitaciones inhabitables, bolsas de deporte en medio del comedor, el desorden como norma, tomar partido por el blanco cuando otro lo hace por el negro, discutir acaloradamente con disertaciones sobre a quién pertenece una magdalena, cabellos rojos el martes y rubios el miércoles, depresiones el jueves y euforias el viernes... "mi madre no me entiende", "mi padre no sabe nada"...". El sillón hundido.*

10. Es importante mantener contacto con el tutor del IES y poder hablar sobre aspectos de aprendizaje, personales, de comportamiento y relacionales. Tomar contacto, al menos una vez al trimestre, para poder tener una idea de la evolución, aunque no existan problemas. Ante los comentarios con los chavales, no descalificar, animar y seguir las orientaciones del centro. Es importante que los chavales vean que en lo posible participamos en las actividades para padres y madres que se desarrollan en el IES.

11. ADOLESCENCIA.

Cuando nos detenemos a pensar que la adolescencia no es sólo un período de intenso desarrollo corporal, sino también de desarrollo moral, afectivo, social e intelectual, resulta lógico y comprensible que ésta sea una etapa tumultuosa y confusa para muchos chicos y chicas.

A pesar de las percepciones negativas que a veces tienen los adultos sobre los adolescentes, éstos a menudo se muestran enérgicos, generosos, idealistas y tienen un gran interés por lo que es justo y correcto. De modo que, a pesar de que puede ser un período de conflicto entre padres e hijos, la adolescencia ha de ser un período para ayudar a los chicos/as a madurar a fin de que se puedan convertir en personas adultas únicas.

- Pubertad: es el conjunto de cambios físicos que evidencian la transformación del niño en hombre y de la niña en mujer. Es universal y ocurre en todas las culturas con una secuencia relativamente homogénea en cada sexo. (10 y 14 años)

- Adolescencia; es el fenómeno psicológico que se ve determinado por la pubertad pero que no se reduce a ella. No es universal ya que presenta variaciones en los distintos medios sociales y en distintas épocas históricas. La adolescencia es un hecho psicosocial, formado por la identidad personal, el desarrollo social, y la conducta vocacional. Es un periodo mas largo pues se deben adquirir numerosos aprendizajes para poder incorporarse al mundo adulto.


Muchos niños dan muestras de que ya han entrado en la adolescencia al hacer un cambio espectacular en la forma en que se relacionan con sus padres. Empiezan a separarse de mamá y papá y a ser más independientes. Al mismo tiempo, empiezan a ser más conscientes de la manera en que los ven los demás, especialmente los demás chicos de su edad, e intentan desesperadamente "encajar" en el grupo y ser aceptados.

Necesitan sentirse queridos y valorados aunque manifiesten desprecio hacia las manifestaciones afectuosas de los demás. Los chicos de esta edad a menudo empiezan a "probar" cómo se sienten en diferentes apariencias físicas, estilos e identidades, y adquieren mayor conciencia de en qué difieren de los demás chicos de su edad, lo que puede provocar episodios de tensión y conflicto con sus padres.

Todo ello contribuye a la afirmación del autoconcepto, la autoestima y la identidad y está mediado por el entorno familiar y social de los adolescentes: percepciones y valoraciones del medio cultural, de los padres y de los compañeros.

A medida que van madurando, los adolescentes empiezan a pensar de modo más abstracto y racional. Se están formando su propia escala de valores. Y los padres se pueden sorprender de que sus hijos, que hasta entonces habían intentado conformarse a fin de complacerles, de repente, empiezan a autoafirmarse y a afirmar sus opiniones, incluso vehementemente y a rebelarse contra el control paterno.

Los adolescentes muestran la capacidad para razonar a partir de hipótesis que no se refieren a la realidad concreta, sino que operan en el mundo de lo posible. Esta capacidad de razonar permite que antes de actuar puedan planificar las acciones, imaginar todas las posibles relaciones causa-efecto, utilizar estas posibilidades como hipótesis, pasar luego a contrastarlas con la realidad y llegar, por último, a elaborar conclusiones a través de la deducción lógica.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 20 de 119

Dotado de estos instrumentos de razonamiento, el adolescente se torna capaz de tomar distancia de la realidad que le rodea y pone en marcha sus capacidades críticas. Podrá crecer moralmente, tener conciencia de los sentimientos y necesidades de los demás, conocer lo que se considera justo y tener capacidad para seguirlo, soportando incluso presiones sociales.

Las normas y los límites son necesarios porque dan seguridad y protección, ayudan a tener claros determinados criterios sobre las cosas, son una referencia y enseñan a saber renunciar a sus deseos.

En la adolescencia recogeremos el fruto de una educación normativa adecuada durante la infancia. La falta de límites durante el proceso educativo es un importante factor de riesgo.

Discutir y argumentar las opiniones no significa necesariamente compartirlas, pero sí comprenderlas. Enfrentarse a la norma es esencial, para el adolescente.

Las normas y los límites tienen que ser claros, coherentes y consistentes, que sepan qué se espera de ellos y las consecuencias.

Ante las conductas indeseables: el castigo o pérdida de privilegios tiene que ser inmediato y proporcional.

Independencia y responsabilidad deben ir unidas. Las normas marcan el camino para lograr la libertad a través del comportamiento responsable.

Programa de paso a secundaria. Documentación de trabajo.

3. PASO A SECUNDARIA. CÓMO PODEMOS ACTUAR LOS PADRES ANTE LOS CAMBIOS A LOS QUE SE ENFRENTAN NUESTROS HIJOS.

1. Cambios evolutivos: la pubertad.

Nuestros hijos van a presentar las siguientes necesidades:

❖ **Autonomía e Intimidad personal:** los niños en esta edad, van a exigir cada vez una mayor autonomía en horarios, vestido, comida, actividades. Debemos dejarles cada vez más margen, pero siempre debemos ser nosotros los que tengamos el control de la situación.

❖ **La responsabilidad:** podemos y debemos exigirles responsabilidad de sus actos. Es un aprendizaje que tenemos que seguir trabajando hasta la edad adulta. El establecer con ellos un sistema de consecuencias de sus acciones (positivas o negativas) les va a ayudar a aprender que todos sus actos tienen una consecuencia en ellos mismos y en los demás.

❖ **Elaborar su propio proyecto de vida:** es un aspecto fundamental en este periodo que los niños comienzan. Nosotros como padres debemos mantenernos y mantenerlos informados de todas sus opciones de formación y estar a su lado en todo el proceso. Van a necesitar nuestro apoyo.

❖ **Sobrepasar los límites y poner a prueba:** es otra de las características básicas de esta edad. Lo hacen con todos los adultos, pero especialmente con los que tienen más confianza y con los que les ponen límites. Debemos tener paciencia y estar preparados para recibir “chantaje emocional”.

❖ **Cometer errores:** es inevitable y también necesario que los niños cometan errores. No debemos evitárselos, pero sí estar a su lado para ayudarles a superarlos y aprender de ellos.

❖ **Un grupo de amigos:** va a ser lo más importante para ellos en esta etapa. Es frecuente que disminuyan la expresión de afecto hacia los padres, pero esto no nos debe preocupar. Que nos digan menos veces “te quiero” no significa que nos quieran menos. Puede ser bueno que os reunáis con el resto de padres para establecer normas comunes (ejemplo: en los horarios de salida,...).


2. Cambio de centro y de etapa educativa: el instituto.

Es necesario:

Informarnos sobre la organización del instituto: horarios, asignaturas que van a cursar nuestros hijos y posibles optativas, tutor/a del niño y su horario de atención a padres, manejo de la agenda,... No tenemos que esperar al final de cada trimestre para preguntar sobre la evolución de nuestros hijos (si hace los deberes, si estudia día a día, su actitud en clase con profesores y compañeros...).

Tener en cuenta que al niño puede costarle adaptarse a la nueva situación; va a encontrar un nuevo centro, nuevos profesores, nuevos compañeros, una nueva organización y una nueva forma de dar las clases, nuevas exigencias,...

3. Claves para orientar a nuestros hijos en el estudio.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 21 de 119

EL RITO DEL ESTUDIO.

Que un chico lleve años siendo estudiante no quiere decir que haya adquirido hábitos de estudio. Muchos de nuestros hijos una vez que empiezan contenidos más complejos (en la ESO) empiezan a flojear, a sacar peores notas, o a suspender.

Los principales problemas de muchos chicos son que tardan demasiado en ponerse a estudiar o se limitan a hacer las tareas que les ponen cada día, pero no estudian o repasan en casa regularmente.

Los profesores ponen las tareas pero son los padres los que tienen que vigilar que el chico/a rinda en casa y que, además de las tareas, nuestro hijo/a vaya estudiando lo que ha aprendido en clase.

Esto lo podemos conseguir de forma indirecta preguntando qué ha hecho en clase, demostrándole que tenemos interés en que sepa las cosas bien y no sólo en las notas. Los padres deben seguir en casa los aprendizajes de sus hijos.

EL TIEMPO.

Se debe realizar una organización temporal del estudio, establecer una norma, pero debe ser flexible; los chicos deben estudiar sin interrupciones y descansar como mucho cada hora. Como referencia podría valer la norma de que un niño/a de 1º ESO debe estudiar al menos 1 hora diaria. Es más bien una *pauta de mínimos*, no debe tomarse como una regla, la idea es que sirva de orientación. Por supuesto esta pauta es insuficiente cuando los alumnos van mal o les cuesta estudiar o concentrarse. Tampoco podemos exigir a nuestro hijo/a que empiece mañana a estudiar 100 minutos diarios si en la actualidad sólo estudia 30, podríamos plantearnos ese objetivo para alcanzarlo a lo largo del curso.

De nuevo lo importante es que nuestro hijo/a vea que nos preocupamos de sus estudios, que estamos atentos a sus evoluciones y que nos parece importante.

EL ESPACIO.

Los chicos deben tener su propia mesa de trabajo en su cuarto, con todo el material escolar a mano.

Aunque la pauta es que el chico/a trabaje solo, depende del chico/a, ya que algunos trabajan bien en un espacio compartido con hermanos mayores o padres, siempre que estos estén también trabajando, ya que hay chicos que se motivan al ver a los demás estudiar.

Se debe trabajar en un ambiente que favorezca el trabajo, cómodo, bien iluminado, con una buena silla y una mesa ordenada.

LA SUPERVISIÓN.

La familia es la que debe controlar el proceso de aprendizaje.

La supervisión no implica que los padres tengan que resolver las dudas de los hijos, no debemos hacer el trabajo de nuestros hijos, sino preguntarle cómo cree él que se puede resolver una tarea, conducirlo, ayudarlo a averiguar qué es lo que está resultando difícil y después hacerle algún comentario positivo para que vea que ha sido capaz de realizarlo y se motive, es decir ayudarlo a pensar.

¿Cómo motivar a nuestro hijo/a?, Lo primero es que el chico/a experimente que lo que hace tiene sentido. Si no, cuando no le sale algo, lo dejará para otro día, por eso es necesaria la supervisión, dedicarle tiempo y, en definitiva, interesarse.

CUANDO ALGO VA MAL.

Cuando un alumno no ha adquirido desde pequeño un hábito de estudio o no está motivado, su seguimiento se complica y surgen las tensiones entre los niños y los padres para que estudie.

Lo más importante con estos alumnos es la motivación, procurar que no tengan que realizar actividades aburridas o repetitivas, procurar que sus actividades se puedan relacionar con temas que les interesen y buscar la colaboración con el tutor/a.


Buena parte del problema deriva de que los niños trabajan casi exclusivamente cuando tienen evaluaciones, se les debe introducir un plan de trabajo semanal, para ver a corto plazo los resultados del esfuerzo.

Para los casos más difíciles se debe realizar un plan personalizado entre el tutor y los padres con la colaboración del departamento de orientación del I.E.S.

EL CONTACTO CON EL INSTITUTO.

Para lograr buenos resultados, lo más importante es el seguimiento en casa, y lo segundo mantener un contacto personal con el tutor/a de nuestro hijo/a y poder hablar con él sobre aspectos de aprendizaje, personales y emocionales.

El objetivo es que los padres sepan qué pasa en clase y el tutor/a qué pasa en casa. Sobre todo son muy importantes las primeras reuniones con el tutor/a, sirven para conocer al tutor/a, a las demás familias, comentar dudas, etc.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 22 de 119

FUERA DE CLASE.

Si el chico/a va bien, puede hacer un par de actividades extraescolares que le ocupen dos o tres días a la semana, pero insistiendo en la importancia de combinar las que requieren estudio (música, pintura...) con otras más lúdicas (deporte).

Estas actividades ayudan a generar hábitos y se deben buscar con **continuidad**, no un mero entretenimiento, así el chico/a verá su propio progreso.

Lo que no se debe hacer es agobiar al chaval con más actividades de aprendizaje después de clase y no puede restarle tiempo para el estudio.

Las clases particulares no son para hacer los deberes, sino que deben implicar un aumento del trabajo del niño, un aumento de explicación y la aclaración de dudas.

LOS ROBATIEMPOS.

La videoconsola, la calle, televisión, el ordenador... son los robatiempos de estudio de los niños.


Lo suyo sería no llegar a la situación de escondérselos o castigarles sin salir, sino controlar el tiempo de televisión y de videoconsola, estableciendo un tiempo límite para utilizarlos, y siempre si han terminado las tareas y el estudio.

Pero no debemos empezar a los quince años sino a los siete; son costumbres que deben estar establecidas desde que son pequeños para que asuman de forma natural la imposición de límites y la autoridad de los padres. Si no lo hemos trabajado previamente, tenemos que empezar desde Septiembre, sin esperar los resultados de la 1ª Evaluación.

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Los chicos asocian el uso de internet con el juego, no con el estudio. Por eso su uso para estudiar es difícil de vigilar. Internet es más un juego que una herramienta pedagógica, por lo que si no se usa de forma adecuada se puede perder su control.

Los padres tienen que conocer la información a la que acceden sus hijos a través de Internet, controlarla y actuar como mediadores entre estos contenidos y sus hijos.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 23 de 119

Programa de paso a secundaria. Documentación de trabajo.
4. LA ADOLESCENCIA. DESARROLLO EVOLUTIVO AMPLIO.

1 LA ADOLESCENCIA: Concepto y subetapas

2 CAMBIOS QUE ACOMPAÑAN A LA PUBERTAD

- Transformaciones morfológicas y fisiológicas
- Impacto en el autoconcepto y en la identidad de género.

3 LA ADOLESCENCIA: UNA CATEGORIA SOCIAL

- Tareas evolutivas.
- Relaciones familiares: Independencia/control.
- Las nuevas familias. La expresión de la afectividad.
- El grupo de amigos. Noción y desarrollo de la amistad, la pandilla y la pareja.

4 LA ADOLESCENCIA: UN SINGULAR “ESTIRÓN” COGNITIVO

- Razonamiento hipotético deductivo.
- Egocentrismo intelectual y sus limitaciones: La audiencia imaginaria. La fábula personal. La fábula de la invencibilidad.

5 LA ADOLESCENCIA: BÚSQUEDA DE LA IDENTIDAD PERSONAL

- Autoconcepto y autoestima.

6 LA ADOLESCENCIA: EL DESARROLLO MORAL

- La convivencia social.


1. ¿QUÉ ES LA ADOLESCENCIA?

La adolescencia constituye un periodo con identidad propia y definida dentro del ciclo de vida. Esta identidad viene fundamentalmente marcada por la importancia de los cambios que viven los adolescentes en la esfera corporal, intelectual, afectiva y social. La definición usual de la adolescencia caracterizaba esta etapa como un periodo de transición entre la infancia y la edad adulta, sin embargo, hablar de adolescencia significa conferir a este momento evolutivo una identidad peculiar.

El intervalo temporal que cubre la adolescencia suele fijarse entre los 11-12 años y los 18-20. En realidad el principio y el final de la etapa son difíciles de determinar. Su comienzo se asocia con la aparición de la pubertad y el final de la adolescencia-juventud, no viene marcado por la mayoría de edad legal, los 18 años, sino por la culminación del proceso de emancipación que permite acceder a los jóvenes a la condición de adultos. Esta emancipación tendría como requisitos: el logro de la independencia económica, el auto administración de los recursos, la autonomía personal.

Las transformaciones propias de esta etapa cobran un significado diferente para los adolescentes y para la sociedad que le circunda dependiendo del contexto concreto en que ocurre. También, la experiencia adolescente varía en función del género, la clase social o la cultura a la que se pertenezca.

Además de los cambios morfológicos y fisiológicos, en la adolescencia se produce una integración social más fuerte en el grupo de compañeros, mientras por otro lado, comienza el proceso de emancipación respecto a la familia.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 24 de 119

Vive intensamente para sí mismo, elaborando su propia identidad y, con no menos intensidad, vive volcado hacia el exterior, hacia relaciones sociales nuevas que le proporcionan experiencias para él inéditas.

Al mismo tiempo se producen importantes cambios intelectuales; se adquiere y se consolida un pensamiento de carácter abstracto, que trabaja con operaciones lógico-formales y que permite la resolución de problemas complejos; este tipo de pensamiento significa capacidad de razonamiento hipotético-deductivo.

El lenguaje, que representa un papel crucial como instrumento regulador del pensamiento y del comportamiento, y el dominio de otros códigos –sean de las matemáticas, de la producción artística, o de la expresión corporal- contribuyen tanto al desarrollo del pensamiento formal, cuanto a una expresión y comunicación a la altura de las necesidades de los adolescentes.

Así podemos distinguir entre:


- Pubertad; conjunto de cambios físicos que evidencian la transformación del niño en hombre y de la niña en mujer. Es universal y ocurre en todas las culturas con una secuencia relativamente homogénea en cada sexo.
- Adolescencia; es el fenómeno psicológico que se ve determinado por la pubertad pero que no se reduce a ella. No es universal ya que presenta variaciones en los distintos medios sociales y en distintas épocas históricas. La adolescencia es un hecho psicosocial, formado por la IP, el desarrollo social, y la conducta vocacional. En culturas primitivas se reduce a ritos de iniciación, sin embargo, en sociedades más avanzadas es un periodo más largo pues se deben adquirir numerosos aprendizajes para poder incorporarse al mundo adulto.

Se habla mucho de la conflictividad del adolescente, conflictividad en 1º primer lugar interna, ya que debe afirmar su identidad, pero que también se manifiesta hacia el mundo adulto, buscando su independencia. Esta conflictividad varía mucho de unos sujetos a otros dependiendo de características personales y del entorno sociofamiliar.

2. CAMBIOS QUE ACOMPAÑAN A LA PUBERTAD

La pubertad, entendida ésta como el conjunto de cambios morfológicos y fisiológicos que se dan en el chico o chica en desarrollo conforme las gónadas cambian del estado infantil al estado adulto, presenta las siguientes manifestaciones:

- a) El estirón adolescente: una aceleración seguida de una deceleración del crecimiento en la mayor parte de las dimensiones del esqueleto y en muchos órganos internos.
- b) El desarrollo de las características sexuales primarias, es decir, aquellas implicadas directamente en la reproducción.
- c) El desarrollo de las características sexuales secundarias: rasgos que distinguen a hombres y mujeres pero no son claves para la reproducción (en el hombre aparición del vello en la cara o en el pubis o los cambios en la voz; en la mujer la aparición del vello púbico o el aumento del pecho)
- d) Los cambios en la composición corporal: en la cantidad y distribución de la grasa en asociación con el crecimiento del esqueleto y la musculatura.
- e) El desarrollo de los sistemas circulatorio y respiratorio que conduce a un aumento de la fuerza y la resistencia.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 25 de 119

Los cambios que llevan a la madurez física y sexual no suceden bruscamente sino que constituyen un proceso con fases diferentes que, normalmente, puede durar cuatro o cinco años. Por otro lado, este proceso evolutivo, está sujeto a diferencias de tipo sexual, cultural e individual. Así, en general, las chicas llegan a la pubertad dos años antes que los chicos (como norma, las chicas pueden alcanzarla a los 12 años y los chicos a los 14).

Las novedades corporales tienen un impacto en procesos psicológicos fundamentales ligados especialmente al autoconcepto, la autoestima y la identidad de género. A su vez este impacto está mediado por el entorno familiar y social de los adolescentes. Las percepciones y valoraciones que el medio cultural, los padres y los compañeros generan en relación con los cambios corporales del adolescente influyen en la propia percepción y valoración que realiza el adolescente de su cuerpo. La sobrevaloración cultural de unos cánones de belleza y la imagen distorsionada de sí mismo contribuyen a vertientes problemáticas bien conocidas en los trastornos de alimentación como la anorexia nerviosa y la bulimia.

3. LA ADOLESCENCIA: UNA CATEGORÍA SOCIAL.

En la adolescencia y durante la juventud, los chicos y chicas pasan a pertenecer a una categoría social que implica un conjunto de conductas diferenciadas tanto con respecto a la categoría social de niño como a la categoría social de adulto.


Han sobrepasado la esfera de la madurez física del niño pero no han alcanzado al adulto desde el punto de vista psicológico y social. Desde este punto de vista el rasgo más definitorio de la adolescencia-juventud es el desequilibrio entre la madurez física del individuo y su cualificación efectiva como agente social.

El proceso de convertirse en una persona social y psicológicamente competente, supone que el adolescente acometa una serie de tareas evolutivas a lo largo de las distintas fases, como las siguientes:

- Alcanzar nuevas y más maduras relaciones con los compañeros de edad de ambos sexos.
- Adquirir un papel social masculino o femenino
- Aceptar el propio físico y utilizar el cuerpo eficientemente
- Lograr una independencia emocional con respecto a los padres y otros adultos
- Prepararse para una carrera que le proporcionará independencia económica
- Adquirir un conjunto de valores y un sistema ético como guía de la conducta.
- Desear y lograr una conducta socialmente responsable.

Por lo que respecta a las relaciones familiares, el cambio de la infancia a la juventud es notable; lo que los padres representan para los niños es muy diferente de lo que pueden representar cuando estos crecen. Como consecuencia de los logros cognitivos propios de esta etapa –pensamiento formal y abstracto, capacidad para plantearse hipótesis- las representaciones que los hijos tienen de los padres también se modifican.

En general, la trama de relaciones entre padres e hijos gira, en estas edades, sobre la cuestión de independencia. El estudio, ya clásico, de Edler, llevó a determinar siete estructuras de pautas de crianza paterna: autocráticos, autoritarios, democráticos, igualitarios, permisivos, laissez-faire, indiferentes. Los resultados obtenidos, así como en posteriores estudios (Berger y Thompson, 1995) apuntan que las prácticas democráticas, que suponen explicaciones paternas de sus propias conductas, favorecen el aprendizaje por parte del adolescente sobre como asumir sus responsabilidades. Las prácticas autocráticas y

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 26 de 119

permissivas parecen generar en los adolescentes una mayor dependencia y falta de confianza hacia sus padres, junto a casos de rebeldía manifiesta.

También, se señala, que la mayoría de los conflictos entre los adolescentes y sus padres se deben en el fondo a una cuestión de control. En general, los conflictos son mayores al principio de la adolescencia y afectan mas a la madre que al padre porque normalmente se refieren a aspectos de la vida cotidiana como la vestimenta, la higiene, los horarios o la alimentación y en estos ámbitos es generalmente la madre, en nuestra sociedad, la que impone el control. (En generaciones anteriores los conflictos surgían por mantener diferentes valores e ideología política, religiosa o social).

Conviene precisar también en la sociedad occidental las relaciones padres e hijos en las nuevas familias: familias monoparentales, familias recompuestas, familias en las que los padres son homosexuales y familias que deciden adoptar niños.

Existen determinadas variables como la edad, el género, las pautas educativas del progenitor que tiene la custodia, relación con el progenitor que no tiene la custodia, calidad de la relación entre los dos progenitores... que influyen decididamente en cómo se adaptan los hijos a las nuevas situaciones. Según algunos estudios (Schaffer, 1990, Hoffman et al, 1994) el mejor predictor de los problemas de conducta no es el divorcio, sino las disputas entre los padres.

También la expresión de la afectividad sufre modificaciones en estos años; los adolescentes suelen mostrarse ariscos y distantes con sus padres, ya no se dejan besar ni abrazar. Esto no significa que aumente el afecto negativo sino que, mas bien, disminuye el afecto positivo (Herranz y Sierra, 2002).

Las relaciones entre hermanos es una cuestión de estudio relativamente reciente; las primeras hipótesis se relacionaban con la calidad de la relación que los padres mantienen con sus hijos, sin embargo, se está valorando que la calidad de las relaciones entre hermanos depende también de otros factores (el género, el intervalo de edad...) y no exclusivamente del trato que reciben de sus padres.


El grupo de amigos y la noción de la amistad, las relaciones sociales prototípicas de este periodo son el grupo de amigos. En la adolescencia cambia el sentido y la noción de la amistad y la conformación de los grupos se transforma

Douvan y Adelson describen tres fases:

a) Fase temprana (de 11-12 a 13 años), la amistad parece centrada en la actividad más que en la interacción en sí misma; los amigos son personas con los que se puede hacer cosas pero no hay reciprocidad ni sentimiento propio de la relación de amistad. Las relaciones sociales prototípicas de este periodo son el grupo de amigos. En la adolescencia cambia el sentido y la noción de la amistad y la conformación de los grupos se transforma

b) Fase intermedia (14, 15,16 años) o de la “explosión” del sentimiento de la amistad. Un amigo se caracteriza por la lealtad y la confianza, alguien a quien poderle hablar con sinceridad de sus problemas y de quien puede recibir apoyo y consejo.

c) En el último periodo de la adolescencia (a partir de los 17 años), sigue siendo importante compartir las confidencias pero la forma de vivir la amistad es mas relajada, sin la obsesión de ser abandonados o traicionados. Esto se debe a la consecución de un mayor grado de independencia del joven, junto con el establecimiento de relaciones de pareja.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 27 de 119

Las transformaciones en el concepto de relación amistosa generan una organización diferente de los grupos según las edades; se ha encontrado una pauta evolutiva de cinco estadios:

- a. Pandillas unisexuales aisladas,
- b. Las pandillas unisexuales interactúan,
- c. Se forman grupos heterosexuales,
- d. Asociación de pandillas heterosexuales,
- e. Disgregación de la pandilla para dar paso a relaciones de pareja y grupos de parejas.

La relación con los amigos, independientemente de la forma que adopte, cumple una función importante de apoyo psicológico; para los adolescentes el grupo de iguales es en numerosas ocasiones refugio frente a los conflictos familiares y sociales. Esto supone depositar su confianza en personas que se encuentran en las mismas condiciones vitales y que pueden ofrecer modelos de actuación más cercanos a sus valores. Ello no significa que las influencias de los padres y de los amigos desarrollen una lucha constante. Es más probable que el adolescente escuche a sus padres en relación con cuestiones de moral y planes educativos y profesionales y, por otro, atienda preferentemente a sus amigos cuando se trate de elegir otros compañeros o actividades de tiempo de ocio.

En definitiva, los adolescentes conciben la amistad como una relación que se caracteriza por un conocimiento mutuo de los implicados en la relación y donde el afecto es una constante en las interacciones entre ellos. Cuando el vínculo afectivo está totalmente establecido, la lealtad, la sinceridad, la intimidad, la confianza, son fundamentales. Valoran y eligen a sus amigos en función de sus características psicológicas y en similares inquietudes e intereses.

Suelen suponer un gran refugio y una seguridad emocional a la hora de resolver problemas psicológicos (ansiedad, soledad...).

4. LA ADOLESCENCIA: UN SINGULAR “ESTIRÓN” COGNITIVO


El periodo adolescente se distingue por la aparición de cambios cualitativos en la estructura del pensamiento. Piaget, denominó a este periodo operaciones formales y lo definió por su capacidad de pensar en lo posible.

El pensamiento formal permite el razonamiento de carácter hipotético-deductivo y sustituye, como punto de partida del pensamiento, a los objetos por los enunciados verbales.

Los adolescentes muestran la capacidad para razonar a partir de hipótesis que no se refieren a la realidad concreta, empíricamente observable, sino que operan en el mundo de lo posible. Esta capacidad de razonar permite que antes de actuar pueda planificar las acciones, imaginar todas las posibles relaciones causa-efecto, utilizar estas posibilidades como hipótesis, pasar luego a contrastarlas con la realidad y llegar, por último, a elaborar conclusiones a través de la deducción lógica.

Dotado de estos instrumentos de razonamiento, el adolescente se torna capaz de tomar distancia de la realidad que le rodea y pone en marcha sus capacidades críticas.

Sin embargo, estos avances – “estirón cognitivo”- presentan en estas edades algunas limitaciones: lleva aparejado la aparición de una nueva forma de *egocentrismo*. Con sus nuevas habilidades intelectuales recién estrenadas y su capacidad de

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 28 de 119

representar un mundo de posibilidades llega a creer en la omnipotencia de su pensamiento y a confiar en que las revoluciones se hagan realidad con solo reflexionar sobre su posibilidad

Esta perspectiva egocéntrica implica otros aspectos específicos ampliamente estudiados por Elkind: la audiencia imaginaria, la fábula personal y la fábula de invencible.

- *La audiencia imaginaria.* Excesiva preocupación por la imagen que los demás posean de él y la suposición de que todo el mundo le observa constantemente.
- *La fábula personal.* Tendencia a considerar sus experiencias como únicas, novedosas e incomprensibles por otras personas.
- *La fábula de la invencibilidad.* Tendencia a percibirse a salvo de las repercusiones de actuar de forma peligrosa o temeraria, a pesar de ser conscientes del peligro.

El adolescente amplía sus intereses y razona sobre una amplia gama de cuestiones y, muy especialmente, sobre problemas de índole psicológica, social, moral e incluso filosófica.

La comprensión más elaborada de uno mismo va acompañada y se ve estimulada por una reflexión más compleja sobre las otras personas, las relaciones sociales y el conocimiento de sistemas e instituciones más amplios. Elabora nuevas nociones sobre la nacionalidad, la religión, el funcionamiento político o económico.

5. LA ADOLESCENCIA: BÚSQUEDA DE LA IDENTIDAD PERSONAL

En la adolescencia el desafío psicológico fundamental implica lograr una identidad o concepto de sí mismo coherente; es decir, un conjunto congruente y estable de aspiraciones y percepciones sobre sí mismo.


El desarrollo de la identidad supone la adhesión a:

- Un conjunto de valores y creencias (aspecto ideológico)
- Un conjunto de metas educativas y ocupacionales (aspecto ocupacional)
- Una orientación sexual que determina los modelos de relación entre mujeres y hombres (aspecto interpersonal)

Por tanto, los adolescentes deben enfrentarse a sus propios cambios internos de tipo biológico y cognitivo, y compaginarlos con sus nuevas relaciones sociales y las demandas, a veces no bien definidas, que reciben de la sociedad adulta.

Puede suceder que algunos encuentren difícil esta tarea y no consiguen formar un concepto de sí mismo que encaje de modo realista con sus características personales y con el medio en el que viven. En este caso se habla de una “crisis de identidad” o la “difusión de la identidad”. Entre las consecuencias posibles de esta difusión podemos citar: el aislamiento del joven, su incapacidad para planificar el futuro, una escasa concentración en el estudio, o la adopción de papeles negativos por simple oposición a la autoridad.

Estrechamente relacionado con el desarrollo de la identidad existen dos elementos psicológicos básicos: el autoconcepto y la autoestima. Ninguno de ellos es estático, sino que evolucionan a lo largo de la vida del individuo. De esta evolución son responsables diversos factores que interactúan entre sí: el progreso de las capacidades intelectuales, la evolución del conocimiento y las habilidades de relación con los otros y el contexto familiar.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 29 de 119

Podemos definir el autoconcepto como el conjunto de características (físicas, intelectuales, afectivas, sociales, etc.) que conforman la imagen que un sujeto tiene de sí mismo. En la adolescencia, la mejora en las potenciales capacidades intelectuales y la experiencia social permiten tener nuevas herramientas y referentes a la hora de analizar y tomar conciencia de sí mismo.

Durante esta etapa tienden a ocupar parte de su tiempo en analizar cómo son y cómo les gustaría ser. Intentan descubrir y entender cuáles son sus intereses y sus motivos y cual es su posición ante la realidad y ante los otros. No obstante, han de pasar algunos años hasta que dichas herramientas se encuentren actuando de forma óptima.

Erikson postula que, en las sociedades complejas, se recorre un largo camino en el logro de una identidad ajustada y en el que se pueden observar cuatro momentos de cualidad bien diferentes:

- Identidad difusa. No tienen objetivos claros en ningún área. Se sienten incapaces de explorar y comprometerse.
- Identidad de compromiso: hacen suyos principios y valores de forma acrítica. Supone la copia de identidades de otros.
- Identidad de demora (moratoria). Se posponen líneas de actuación y visiones del mundo como consecuencia de la exploración y la reflexión sobre la realidad.
- Logro de auténtica identidad: proviene de la reflexión y la experiencia en ámbitos diversos. Compromiso con un conjunto de valores. Adquisición de un sistema jerarquizado y coherente de metas propias.

Los situados en el primer y segundo estado son susceptibles de sentirse desadaptados y en permanente estado de crisis de identidad.

Lo contrario ocurre con los individuos en la fase tercera que tienden a evolucionar hacia el cuarto estado, sin duda, el que supone un mayor ajuste del sujeto a la realidad.

La autoestima es un elemento del autoconcepto. Si una de las tareas propias del desarrollo es la de construir un concepto de sí mismo, resulta esencial que ese concepto de sí mismo posea connotaciones positivas y ajustadas a la realidad.


Podemos definir la autoestima como un conjunto de juicios que hacemos acerca de cómo somos. Estos juicios llevan asociados un conjunto de emociones o sentimientos, generalmente, fruto de la comparación respecto a otros.

Se apunta al funcionamiento de la autoestima en la distinción y comparación entre el yo real y el yo ideal, es decir, entre lo que el sujeto es y lo que piensa o siente que debería ser. Higgins (1991) introduce un nuevo elemento y establece la siguiente distinción:

- Yo presente o real. Suponen las representaciones que tienen los sujetos acerca de lo que son, de los atributos que le caracterizan.
- Yo ideal. Está compuesto por las representaciones del conjunto de atributos que al individuo de gustaría poseer.
- Yo debiera. Estaría conformado por el conjunto de representaciones que el sujeto considera que debería poseer. Este nivel del yo se nutriría por las expectativas y percepciones sobre aquellos derechos, obligaciones y responsabilidades que los individuos creen que le serían propios.

Un adolescente con autoestima:

- Actuara independientemente.
- Asumirá sus responsabilidades.
- Afrontara nuevos retos con confianza.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 30 de 119

- Experimentara sentimientos positivos ante el éxito.
- Se relaciona con los demás de forma sana y constructiva.
- Tolerara bien la frustración.

Un adolescente sin autoestima;

- Sentirá que los demás no le valoran
- No tendrán confianza en su capacidad y sus posibilidades.
- Se sentirá impotente, incapaz de afrontar cualquier reto.
- Será fácilmente influenciable por los demás.
- Tendrá pobreza de emociones y sentimientos. Se pondrá a la defensiva y se frustrara con facilidad.
- Eludirá las situaciones que le preocupan y se frustrara con facilidad.
- Echara la culpa a otros de sus debilidades.

Tradicionalmente se ha insistido en que las discrepancias pueden ser generadoras de desajustes en el individuo. Actualmente se considera que, aunque efectivamente si la distancia entre el yo real y el ideal es excesiva, ello supone un peligro para la autoestima y por tanto para su adecuado progreso pero lo cierto es que, a lo largo del desarrollo se producen, de forma natural y en diferentes magnitudes, dichas discrepancias.


Durante los años escolares se producen grandes avances que serán, a su vez, la base para que se produzcan nuevos progresos en el terreno de la autoestima. Se considera que muchas de las visiones que sobre uno mismo adquiere durante la infancia, especialmente durante el final de la etapa, resultan difícilmente modificables en edades posteriores.

Durante la preadolescencia y primeros años de la adolescencia, los sujetos experimentan, un ligero descenso de su autoestima que se irá recuperando paulatinamente. Se han apuntado diversas causas como explicación para este descenso. Para algunos autores (Simmons y Blyth, 1987) éstas se encuentran en los cambios biológicos y la necesidad de ajuste psicológico, y una mayor conciencia sobre sus diversos aspectos de la personalidad (y su carácter contradictorio).

Otros, en cambio, señalan que el paso de la escuela primaria al instituto supone un cambio que origina en muchos alumnos sensaciones de desasosiego y desorientación al pasar de un entorno conocido y controlado, en el que poseían una identidad, a otro de mayor competitividad y una relación más adulta con los profesores.

Ora razón esgrimida es que el adolescente añade a su espectro de expectativas y comparaciones nuevos ámbitos como el del amor o el de la competencia académica y profesional.

Es así, que durante la adolescencia una de las tareas más trascendentes y difíciles para los sujetos es la de “encontrarse a sí mismos”. Como señalan Stassen y Thompson (1997) deben construirse y afianzarse como seres independientes del entorno, sin embargo, lo hacen desde la necesidad de mantener conexiones de referencia con el pasado y, a la vez, precisan afianzar su pertenencia a un grupo asumiendo y aceptando valores, normas y principios de dicho grupo.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 31 de 119

Aunque en la actualidad el periodo de la adolescencia sigue siendo visto como una época de especial relevancia para la vida de los individuos por lo que supone de cambios y demandas, ya no es interpretado en términos de crisis. No obstante, no es menos cierto que durante esta etapa, los individuos han de integrarse de forma madura en nuevos retos y ámbitos que anteriormente estaban alejados o eran inexistentes. La capacidad adquirida de pensamiento abstracto, de reflexión, el entorno familiar que propicie la expresión de las emociones, y en entorno educativo apropiado proporciona a los individuos una fuente de seguridad en la adquisición de la identidad y la autoestima asociada.

6. LA ADOLESCENCIA: EL DESARROLLO MORAL

L. Kohlberg, inspirado en la concepción de Piaget sobre el juicio moral, nos ha legado una sistemática investigación sobre la evolución del juicio moral desde la preadolescencia hasta la edad adulta. Propone que el desarrollo moral sigue una secuencia de estadios que es universal, es decir, común a distintas sociedades. Lo que varía de una cultura a otra son los contenidos de la moral, las normas y prácticas sociales específicas y ciertos valores, pero hay un orden invariante en el desarrollo de su forma.

A partir de las respuestas de los individuos a los dilemas que se le presentan, Kohlberg identificó tres niveles cualitativamente diferentes de razonamiento moral estrechamente relacionados con la edad y a los que denominó: pre convencional, convencional, postconvencional.


Dentro de cada nivel define dos estadios sucesivos.

Nivel pre convencional: primera forma de razonamiento moral

- Estadio 1: Heteronomía. Estadio propio de la infancia cuando el bien y el mal lo determinan agentes externos. El niño va descubriendo que ha hecho algo bueno cuando recibe la aprobación de los demás y se orienta a la evitación del castigo
- Estadio 2 o del egoísmo mutuo (individualismo). Es también una etapa de propia de la infancia que comienza hacia los 5 años, a partir del momento en que el niño descubre las reglas del juego. Entiende que hay que cumplir las reglas no por miedo al castigo (estadio 1) sino por interés mutuo de los iguales, en caso contrario, no se podría jugar, habría trampas y sería el caos. Descubre la primera regla moral: la ley del Talión: se hace a los demás lo que nos hacen. Esta fase se prolonga hasta la pubertad.

Nivel convencional: comprensión de normas sociales

- Estadio 3 o de las expectativas interpersonales: aquí ya no se trata de evitar el castigo (estadio 1), ni de regirse por reglas mutuas inflexibles (estadio 2), sino por el deseo de agrandar y de ser aceptados. Ser reconocido como “buena persona”. Se hace lo que se espera de nosotros. El problema puede aparecer cuando las demandas del grupo de iguales no son coincidentes con las de la familia. Esta etapa abarca la adolescencia hasta los, más o menos, 20 años.
- Estadio 4 o de la responsabilidad y compromiso. Se caracteriza porque actuar bien es hacer aquello a lo que libremente te has comprometido. Cumple su obligación, no por quedar bien y ser reconocido, sino por responsabilidad. Molesta mucho que otras personas sean irresponsables pero no se actúa como ellos porque sería caer al estadio 2. se hace lo que uno se ha comprometido pero limitándose a su grupo, a su familia, a sus amistades, en línea con ser un “buen ciudadano”.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 32 de 119

Nivel postconvencional: prioridad de principios éticos y morales

- Estadio 5: o del contrato social. Es un estadio de apertura al mundo. No solo se compromete con su familia, sus amigos, su país, sino con el derecho a una vida digna y a la libertad de todos los seres humanos del planeta. Se comprende la relatividad de los valores y de las normas sociales y, en ocasiones, encuentra dificultad para integrar lo legal y lo moral.
- Estadio 6 o de los principios éticos universales. Quien llega a este estadio comprende que no sólo todos tienen derecho a la vida y a la libertad, sino que también hay que creer en la igualdad y en la dignidad de todas las personas. La regla moral que rige es “hacer al otro lo que quiero para mí”. En esta etapa se enfrenta a las leyes que atenta contra la igualdad de todos o contra la dignidad de alguien.


Para Kohlberg el progreso en el juicio moral discurre en estrecha relación con el desarrollo intelectual: el avance cognitivo es condición necesaria para que progrese el juicio moral, pero no garantiza que esto ocurra; si el sujeto no experimenta un conflicto entre sus ideas previas y las exigencias de la situación posiblemente no tome conciencia del problema. El conflicto resulta, pues, un motor del progreso moral.

Es difícil señalar las edades cronológicas para cada estadio; se señala que hay personas que no superan el estadio 2, y el 5 y el 6 son difíciles de alcanzar para la mayoría.

Entre las críticas al modelo de Kohlberg se señalan:

- La pretensión de universalidad de los estadios no se ha comprobado en sociedades rurales, en los estudios transculturales los adultos no suelen superar el estadio 3. Sin embargo, este estancamiento se explica a la luz del tipo de experiencias y conflictos sociales de las comunidades rurales.
- Para Gilligan, el tipo de modelo propuesto es fundamentalmente masculino (impersonal, orientado a las leyes y a la justicia). Según esta autora las mujeres siguen un desarrollo moral diferente a los hombres y propone un modelo alternativo al de Kohlberg, menos centrado en la moral como justicia y más en la moral del cuidado y del sentimiento de responsabilidad personal hacia otros. Ninguna de estas dos morales sería superior a la otra sino formas alternativas de concebir los problemas y orientarse hacia ellos.

Turiel y sus colaboradores han realizado una gran cantidad de investigaciones explorando aspectos como la comprensión de normas sociales en diversos contextos: escolar, familiar... y el papel que atribuyen a padres y maestros y otras figuras de autoridad en su promulgación y cumplimiento. Los hallazgos han conducido a Turiel a modificar algunos supuestos importantes de las teorías de Piaget y Kohlberg, como por ejemplo que los niños razonan sobre asuntos sociales manifestando una comprensión mucho mayor que la predicha por estos autores y que el pensamiento social infantil no está dominado exclusivamente por la obediencia a la autoridad y a las reglas. Estos resultados se deben (Nucci y Turiel, 2000) al hecho de que la experiencia social del niño es, desde muy pronto, extremadamente rica y variada. Las interacciones sociales son cualitativamente diferentes de las que extrae consecuencias diversas al interpretarlas en tres dominios conceptuales diferenciados: el personal, el socio-organizativo (o convencional) y el moral, cada uno regido por sus propios principios. Lo

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 33 de 119


que progresa con la edad es la capacidad para considerar los distintos aspectos de una situación y resolver los conflictos que se producen entre éstos.

Desde un planteamiento sociológico la moral está constituida básicamente por un conjunto de valores, normas y principios que prescriben lo que se debe hacer, nuestra conducta en las situaciones en las que nos relacionamos con los demás y regula los intercambios básicos entre los individuos en aquellos aspectos que tienen que ver con el bienestar de los otros, su libertad y justicia.

Así entendida, la moral es consustancial a la sociedad en la que se practica, de tal modo que cada sociedad tiene el tipo de moral que corresponde a su organización social. Nuestra sociedad ha cambiado, se han modificado las relaciones entre los adultos y los niños, el papel de la mujer, la moral sexual, tenemos nuevos compañeros y ciudadanos procedentes de la inmigración, el desarrollo de las TIC propicia nuevos mercados económicos, laborales, de ocio... de relaciones e interacciones personales insospechadas hace unos lustros. La magnitud de estos cambios provoca que muchos padres planteen el hecho de que no pueden enseñar a sus hijos las normas morales que ellos recibieron, porque hoy resultarían inapropiadas y estos últimos las considerarían como pasadas de moda y ridículas.

¿Cómo podemos ayudar al desarrollo moral?

- La primera cuestión sobre la que debemos mostrar acuerdo es si la moral se aprende; la respuesta debería ser afirmativa, de lo contrario habría que sostener que es innata y la observación más superficial muestra que no es así.
- Los siguientes problemas a tratar serían: qué valores enseñar, cómo enseñar y dónde. La educación formal se imparte en la escuela, una escuela abierta y heterogénea en la coexisten niños y adolescentes de diferentes razas, religiones, niveles sociales, que reciben en sus casas influencias morales distintas. Existe amplio consenso en que la tarea educativa es la de procurar para todos una enseñanza moral que haga posible la convivencia social. Esto nos lleva a lo que se ha dado en llamar “la ética de mínimos”, es decir, que regula solo los aspectos básicos y esenciales de las relaciones entre los humanos, dejando el resto como materia de elección personal.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 34 de 119

Programa de paso a secundaria. Documentación de trabajo.

5. LA ADOLESCENCIA. DESARROLLO EVOLUTIVO RESUMIDO Y NORMAS.

Una vez que se ha sobrevivido a tener que levantarse a las tantas de la madrugada para alimentar a su hijo cuando era un lactante, a las rabietas propias de la primera infancia y a las protestas de hoy no quiero ir al colegio, propias de la etapa escolar. Entonces, comienza la etapa de la adolescencia.

Cuando nos detenemos a pensar que la adolescencia no es sólo un período de intenso desarrollo corporal, sino también de desarrollo moral, afectivo, social e intelectual, resulta lógico y comprensible que ésta sea una etapa tumultuosa y confusa para muchos chicos y chicas.

A pesar de las percepciones negativas que a veces tienen los adultos sobre los adolescentes, éstos a menudo se muestran enérgicos, generosos, idealistas y tienen un gran interés por lo que es justo y correcto. De modo que, a pesar de que puede ser un período de conflicto entre padres e hijos, la adolescencia ha de ser un período para ayudar a los chicos/as a madurar a fin de que se puedan convertir en personas adultas únicas.

Entender la adolescencia

Entonces, ¿cuándo empieza exactamente la adolescencia? El mensaje que hemos de transmitir es que todo el mundo es diferente. Hay niños que hacen el cambio muy pronto y niños que lo hacen muy tarde, unos que maduran a la velocidad de la luz y otros que lo hacen lenta pero paulatinamente. En otras palabras, existe un enorme abanico de posibilidades dentro de lo que se considera normal.

Pero es importante establecer una distinción entre pubertad y adolescencia:

-Pubertad; es el conjunto de cambios físicos que evidencian la transformación del niño en hombre y de la niña en mujer. Es universal y ocurre en todas las culturas con una secuencia relativamente homogénea en cada sexo.


-Adolescencia; es el fenómeno psicológico que se ve determinado por la pubertad pero que no se reduce a ella. No es universal ya que presenta variaciones en los distintos medios sociales y en distintas épocas históricas. La adolescencia es un hecho psicosocial, formado por la identidad personal, el desarrollo social, y la conducta vocacional. Es un periodo mas largo pues se deben adquirir numerosos aprendizajes para poder incorporarse al mundo adulto.

En definitiva podemos definir la pubertad como la etapa en que se desarrollan las características sexuales propias del adulto como el vello, la menstruación, etc. son los indicadores más visibles de la adultez inminente, pero los chicos de entre 10 y 14 años (o incluso menores), pueden estar experimentando un montón de cambios que todavía no se pueden percibir externamente; éstos son los cambios de la adolescencia.

Muchos niños dan muestras de que ya han entrado en la adolescencia al hacer un cambio espectacular en la forma en que se relacionan con sus padres. Empiezan a separarse de mamá y papá y a ser más independientes. Al mismo tiempo, empiezan a ser más conscientes de la manera en que los ven los demás, especialmente los demás chicos de su edad, e intentan desesperadamente "encajar" en el grupo y ser aceptados.

Los chicos de esta edad a menudo empiezan a "probar" cómo se sienten en diferentes apariencias físicas, estilos e identidades, y adquieren mayor conciencia de en qué difieren de los demás chicos de su edad, lo que puede provocar episodios de tensión y conflicto con sus padres.

Todo ello contribuye a la afirmación del autoconcepto, la autoestima y la identidad de género, a su vez está mediado por el entorno familiar y social de los adolescentes. Las percepciones y valoraciones que el medio cultural, los padres y los compañeros generan en relación con los cambios corporales del adolescente influyen en la propia percepción y valoración que

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 35 de 119

realiza el adolescente de su cuerpo. La sobrevaloración cultural de unos cánones de belleza y la imagen distorsionada de sí mismo contribuyen a vertientes problemáticas bien conocidas en los trastornos de alimentación como la anorexia nerviosa y la bulimia.

La Rebeldía

Uno de los estereotipos más extendidos sobre la adolescencia es la del chico/a rebelde e indomable que se revela constantemente y le gusta llevar la contraria a sus padres.

Lo que es innegable es que la principal tarea de un adolescente es lograr la independencia. Para que esto pueda ocurrir, los adolescentes se tienen que empezar a separar de las figuras paternas, sobre todo del padre con quien hasta ahora habían mantenido una relación más estrecha. Por eso puede dar la impresión de que los adolescentes siempre parecen discrepar de sus padres o que ya no quieren pasar tanto tiempo con ellos como antes.

A medida que van madurando, los adolescentes empiezan a pensar de modo más abstracto y racional. Se están formando su propia escala de valores. Y los padres se pueden sorprender de que sus hijos, que hasta entonces habían intentado conformarse a fin de complacerles, de repente, empiezan a autoafirmarse y a afirmar sus opiniones, incluso vehementemente y a rebelarse contra el control paterno.

Los adolescentes muestran la capacidad para razonar a partir de hipótesis que no se refieren a la realidad concreta, sino que operan en el mundo de lo posible. Esta capacidad de razonar permite que antes de actuar pueda planificar las acciones, imaginar todas las posibles relaciones causa-efecto, utilizar estas posibilidades como hipótesis, pasar luego a contrastarlas con la realidad y llegar, por último, a elaborar conclusiones a través de la deducción lógica.

Dotado de estos instrumentos de razonamiento, el adolescente se torna capaz de tomar distancia de la realidad que le rodea y pone en marcha sus capacidades críticas.

Probablemente sea un buen ejercicio intentar ver cuánto espacio existe entre hijo y padres, para que sea él mismo, formulándose preguntas como: "¿Soy un padre controlador?" "¿Escucho a mi hijo?" o "¿Permito que sus opiniones y gustos difieran de los míos?"

Las normas y los límites

Por que las normas y los límites son necesarios.

Dan seguridad y protección

Ayudan al niño a tener claros determinados criterios sobre las cosas.

Son una referencia.

Enseñan al niño a saber renunciar a sus deseos

Las normas un elemento básico.

En la adolescencia recogeremos el fruto de una educación normativa adecuada durante la infancia

Discutir y argumentar las opiniones no significa necesariamente compartirlas, pero sí comprenderlas


La falta de límites durante el proceso educativo es un importante factor de riesgo.

Enfrentarse a la norma es esencial, para el adolescente. La labor de los padres es decidir el grado de incumplimiento que está dispuesto a admitir

Las normas.

Los padres:

Primero utilizan una autoridad directiva

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 36 de 119

Segundo más compartida

Esto depende de:

La edad

La conducta

Normas realistas.

Posibles de cumplir

Adaptadas a la edad, personalidad, etc.

Tipos de normas.

Claras y entendibles

Que sepan qué se espera de ellos

Que conozcan la importancia que dan los padres a cada norma y qué pasará si no se cumple

Los padres deben decidir la importancia que para ellos tiene cada norma:

Fundamentales: muy pocas, claras, poco matizables. Ej.: no agredir a tu hermano

Importantes: poco numerosas, claras, más matizables, según la circunstancia. Ej.: la hora de regreso a casa

Accesorias: regulan aspectos más circunstanciales, negociables, no afectan gravemente la dinámica familiar. Ej.: la limpieza de la habitación

Consistentes

Aplicación más o menos igual independientemente del estado de ánimo que tengamos

Coherentes

Entre sí. Las normas no pueden ser iguales para todos los miembros de la familia, pero sí pueden ser coherentes.

Ejemplo: Hijo pequeño – recoger sus juguetes, hijo mayor – recoger su habitación

¿Qué hacer para que las normas se cumplan?

Utilizar refuerzos:

Sobre todo verbales

Menos materiales (no es bueno premiar de forma directa las labores del hogar y el estudio).

¿Y cuándo las normas no se cumplen?

Dejar que se explique.

Dejar claras las consecuencias de las conductas.

Reforzar las conductas deseables: refuerzos positivos más que materiales.

Ante las conductas indeseables: Castigo o pérdida de privilegios.

Eliminar refuerzos o castigar.

Inmediato.

Proporcional.


Saber cómo puede mejorar.

Es necesario un clima afectivo para que la norma se interiorice.

Queremos igual a los hijos cuando reforzamos y cuando castigamos

¿Padres o amigos?

El adolescente necesita a los dos padres.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 37 de 119

Los padres no deben evitar los puntos de fricción.

No ser cómplice, servir como referencia válida en su vida.

Necesitan control. Existe rebelión contra él mismo: individualización.

HAY QUE CONVENCER MÁS QUE VENCER EN LAS NATURALES DISCREPANCIAS QUE SE DAN ENTRE PADRES E HIJOS.

Algunos puntos de conflicto.

Independencia y responsabilidad deben ir unidas. Las normas marcan el camino para lograr la libertad a través del comportamiento responsable.

Desarrollar el espíritu crítico, tan característico de esta edad, puede ayudarnos a enfocar adecuadamente el tema de la moda.

La referencia al resto.

“¡Todo el mundo lo hace!, ¡Todos mis amigos visten así!, ¡Todos se ríen de mí cuando me tengo que marchar a esa hora!”

Argumento comúnmente utilizado para poner de manifiesto que sufre un trato injusto y unas normas abusivas.

Ante esta queja sugerirles: “¿Quieres mejorar tu situación? “Negociemos” (hablemos...)

Estableceremos límites máximos y mínimos.

Hay que propiciar un aprendizaje en la responsabilidad: que aprenda a administrar su tiempo, su dinero... tomando decisiones responsables.

En este apartado sería conveniente hacer grupos entre las familias de los hijos que van juntos en pandilla para que los puntos de discordia como la hora, la paga...no surjan ya que entre las familias primero habrán creado unos límites y normas comunes haciendo así que no haya puntos dispares entre los chavales en este aspecto.

En esta etapa es fundamental.

Mantener un clima de seguridad afectiva y apoyo incondicional, dejando claro que el cariño no depende de su forma de actuar o de pensar

Expresar respeto y valoración constante, no sólo a través de la palabra (reconociendo sus capacidades) sino también a través de los hechos (asignándoles responsabilidades y reconociendo su esfuerzo en el cumplimiento de las mismas)

Mantener un diálogo franco y sincero, en el que padres e hijos puedan expresar libremente sus opiniones, sus sentimientos positivos o negativos, sus críticas, sus ideas, etc.

Podemos detestar comportamientos, pero no a la persona... nuestro hijo/a.


Padres que saben mandar y que cumplen unos requisitos:

No se debe mandar hoy una cosa y mañana otra, con contradicciones porque evidentemente nos hará perder credibilidad.

Cuando se toma una decisión hay que mantenerla. Previamente hay que razonarla pero una vez tomada, deberemos mantenerla aunque cueste trabajo o sacrificio.

No se puede exigir a los hijos lo que no somos capaces de hacer. Mantener una congruencia de vida, no podemos pedir orden si somos un desastre.

Debemos mantener el control, no dejarnos llevar siempre por la ira, enfado, o agresividad, puesto que nos pueden llevar a dar órdenes que luego tendremos que corregir.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 38 de 119

Ser tolerantes con las pequeñas cosas, (la ropa, el tatuaje, el pendiente.) y poder exigir en las fundamentales.

Mostrar interés por todas sus acciones. No exigir, dar órdenes y desaparecer de la escena, leer el periódico o marchar de casa, desatendiéndose del hijo.

Disponer de muchísima paciencia. No debemos olvidar que ellos tratarán de imponer sus criterios, aprovecharse de nuestras debilidades, debemos ser perseverantes, no claudicando nunca, y cuando nos veamos desbordados pedir ayuda a un profesional que nos oriente.

Valorar todo lo bueno, lo responsable que sea, aunque sea mínimamente, pues así será estimulado, procurando estar siempre para ver también lo que ha hecho bien, aunque sea su deber (como estudiar, o recoger su habitación) puesto que en esta crisis esto a él, al adolescente, le supone un esfuerzo.

Comportamiento negativo:

Cuando hay una mala conducta, al principio suele funcionar:

No hagas eso

Te he dicho que no

Al final hay que poner castigos:

Amenazar con una consecuencia y llevarla a cabo

Desobediencia = castigo

Enviarle al cuarto no sirve de nada

Es donde hacen su vida, tienen el ordenador, música...

Y la cama, que muchos aprovechan

La disciplina:

Una buena disciplina sin consecuencias no es disciplina.

Un castigo eficaz es más valioso que veintidós sermones

Es mejor no castigar en absoluto que no llevar hasta el final la consecuencia prometida

Hay que explicarle como debe actuar bien, y también las consecuencias negativas que acarrea su desobediencia.

No hay que gritarle cuando no cumpla las normas tan solo imponer el castigo que previamente se le ha explicado que podía suceder, en caso de desobedecer.

Si decide portarse mal y no obedecer deje que sufra el castigo

Es esencial que las consecuencias se impongan con rapidez después de que ocurra la conducta indeseable

Si se acerca a usted cuando está castigado para que le levante el castigo, y usted se lo acaba quitando, entonces el castigo termina antes de lo que había acordado, no lo haga, de lo contrario aprenderá que no lleva sus amenazas hasta el final, y volverá a hacerlo.

Si le castiga la primera vez pero ya las siguientes no, el habrá ganado.

Si las consecuencias no le afectan hay que endurecerlas


Imponga disciplina aun cuando resulte molesto.

Establecer normas apropiadas:

Para ello necesitamos unos estilos educativos correctos, para transmitir unos valores y normas, estarían:

- Estilo autoritario.

Los hijos de padres autoritarios se sienten dominados. Puede aumentar la rebeldía y agresividad

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 39 de 119

- Estilo sobreprotector- indiferente.

Incapacidad para valorar las cosas que reciben de los demás o les incita a creer que todo les corresponde.

Si le dejas explorar y correr riesgos menores, no le será necesario correr otros riesgos mayores.

La indiferencia da lugar a sentimientos de indefensión

- Estilo participativo: respeto

Flexibilidad

Promover la capacidad de tomar decisiones

Comunicación

Coherencia: todos los responsables deben estar unidos

Para que las normas se cumplan:

Dejaremos claras las consecuencias de las conductas.

Reforzaremos las conductas deseables: refuerzos positivos más que materiales.

Ante las conductas indeseables: Castigo o pérdida de privilegios

Durante la adolescencia

Previo a la adolescencia:

Leyendo libros sobre la adolescencia.

Pensando en la propia adolescencia.

Recordando la lucha del acné o la vergüenza de estar desarrollarse "demasiado" pronto o "demasiado" tarde.

Hay que prepararse para los altibajos en el estado de ánimo de un niño que antes era el de unas castañuelas y ahora pasa a tener cada vez más conflictos, dado que el adolescente intenta encontrar su lugar en el mundo y definir su propia identidad.

Los padres que saben lo que les espera pueden afrontarlo mejor. Y, cuanto más se sepa sobre la adolescencia, mejor podrá preparar al hijo.

Comunicación:

Hablar con un chico o una chica sobre lo ocurrido como por ejemplo, sobre la menstruación cuando ya han tenido esa experiencia es llegar demasiado tarde. Hay que responder a las primeras preguntas que formula sobre su cuerpo, como las diferencias entre chicos y chicas o de dónde vienen los niños. Pero no saturando con excesiva información, limitándose a responder a las preguntas.


Conocer a los hijos. Cuando comienza a preocuparse más por su aspecto físico, será un buen momento para hacerle preguntas, como:

-¿Has notado algún cambio en tu cuerpo?

-¿Has tenidos sentimientos y/o sensaciones extrañas?

-¿A veces te pones triste sin saber por qué?

Una revisión médica anual puede ser una gran oportunidad para sacar a colación estos temas. El pediatra puede explicar, al hijo preadolescente y a la familia, qué cambios pueden esperar en los próximos años. Se puede utilizar esa visita médica como punto de partida para mantener una conversación cara a cara con el hijo. Cuanto más tarde sean la conversación,

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 40 de 119

más probabilidades habrá de que el hijo se forme ideas equivocadas, y sienta vergüenza o temor ante los cambios corporales y emocionales que irá experimentando.

Además, cuanto antes empiece a hablar abiertamente sobre estos temas, más probabilidades habrán de mantener abiertos los canales de comunicación durante toda la adolescencia. Ofrecer libros sobre la pubertad escritos para chicos que están atravesando esta etapa. Compartir experiencias sobre su propia adolescencia. Para tranquilizar a un chico, no hay nada como saber que mamá o papá también han pasado por eso.

Empatía:

Practicar la empatía con el hijo. Ayudándole a entender que es completamente normal que esté un poco preocupado o que experimente un grado de timidez hasta ahora desconocido. Explicándole que es normal que a veces se sienta "mayor" y otras como si todavía fuera un niño.

Batallas:

Si un adolescente quiere teñirse el pelo, pintarse de negro las uñas de los pies o vestir de forma estrafalaria, tal vez merezca la pena pensar dos veces antes de objetar. A los adolescentes les gusta sorprender a sus padres, y es mucho mejor dejarles que lo hagan con cosas que son inofensivas y temporales. Guardando las objeciones para las cosas que importan de verdad, como las drogas y el alcohol.

Expectativas.

Es esperable que a un adolescente le desagraden las expectativas que sus padres tienen sobre él. De todos modos, los adolescentes suelen entender y necesitan saber que sus padres se preocupan lo suficiente por ellos como para esperar determinadas cosas de ellos.

Rendir en los estudios, comportarse correctamente y respetar las normas de la casa son buenos puntos de referencia. Si los padres tienen expectativas realistas, es más probable que los adolescentes intenten estar a la altura de las mismas.

Información:


La adolescencia suele ser una etapa de experimentación y a veces esa experimentación incluye comportamientos arriesgados. No hay que eludir los temas relacionados con el sexo, las drogas, el alcohol y el tabaco. Hay que conversar abiertamente sobre estos temas **antes** de que se exponga a situaciones problemáticas, esto hará más probable que actúe de forma responsable cuando llegue el momento.

Conocer a los amigos y a los padres de sus amigos. La comunicación regular entre los padres puede hacer maravillas en lo que se refiere a la creación de un ambiente seguro para todos los chicos que forman parte de un grupo de amigos. Los padres pueden ayudarse los unos a los otros a hacer un seguimiento de las actividades de sus hijos sin que éstos se sientan vigilados.

Identificación de señales de alarma

Que un chico experimente cierta cantidad de cambios es algo normal durante la adolescencia, pero un cambio demasiado drástico o duradero en la personalidad o comportamiento puede indicar que existe un problema real, como posibles señales estarían:


- Aumento o pérdida extrema de peso
- Problemas de sueño
- Cambios rápidos y drásticos en su personalidad
- Cambio repentino de amigos

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 41 de 119

-Faltar a clase continuamente

-Sacar peores notas...

Cualquier otro comportamiento inadecuado que dure más de 6 semanas también puede ser un indicador de algún problema subyacente.

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 42 de 119

ANEXO V: PROTOCOLO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS.

Introducción

El presente documento va dirigido a los centros educativos públicos y privados concertados de la enseñanza no universitaria de Aragón.

Dentro del marco europeo de iniciativas de prevención de la violencia y de mejora de la convivencia en el ámbito escolar, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha impulsado acciones para el seguimiento y la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad autónoma de Aragón.

El Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, incluye, entre otras líneas de actuación, la elaboración de protocolos para la intervención y la resolución de conflictos graves con violencia con el fin de facilitar la labor de los centros.

Para propiciar un adecuado clima de convivencia en los centros docentes, el marco normativo a aplicar será el establecido en La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, (BOE 131/95 de 2 de junio de 1995), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (RD 732/1995), en la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA 207/08 de 10 de diciembre de 2008) por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón, y además, se tendrán en cuenta el Proyecto Educativo (PEC) y el Reglamento de Régimen Interior (RRI) de los centros.

Los órganos de gobierno de los centros, así como la Comisión de Convivencia, adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y para evitar también la aparición de conflictos graves con violencia. De igual forma, se potenciará la creación y el funcionamiento de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos.

Los términos utilizados en este protocolo para nombrar a los órganos unipersonales de gobierno, en el caso de los centros privados concertados, podrán adaptarse a lo contemplado en sus Reglamentos de Régimen Interior, así como sus funciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

Todas las referencias utilizadas en este documento están expresadas con la forma del genérico masculino pero deben entenderse con la denominación correspondiente según sea la condición masculina o femenina de la persona mencionada.


Los protocolos, que se proponen, tienen como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves en los centros educativos. Se plantean tres tipos de protocolos de actuación, según sean conflictos graves con violencia entre alumnos, conflictos graves con violencia entre adultos y conflictos graves con violencia en las relaciones asimétricas.

Se presentan como una sugerencia de actuaciones ordenadas y orientadas a un tratamiento integrado y a una resolución colectiva de los conflictos.

Para favorecer el reparto de responsabilidades y la coordinación en la acción se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (instrucción expediente/apertura del proceso); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se proponen, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo de los protocolos.

Se trata de protocolos orientativos que necesitan ser contextualizados o adaptados a los centros y su entorno, para finalmente, tras un período de utilización, ser incluidos en los documentos institucionales de los respectivos centros, promoviendo ese tratamiento integrado de la convivencia.

Precisan de la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la gestión de los conflictos, lo que supone la revisión y optimización de los canales de información y participación, la revisión y actualización de los documentos institucionales y el fomento de las relaciones con otros agentes sociales (Servicios sociales, sanitarios, jurídicos, policiales...).

	DOCUMENTO DE CENTRO PLAN DE CONVIVENCIA			
	ANEXOS			
PLAN DE CONVIVENCIA	Código:pcvc-A	Edición: 4	Fecha: 01/07/2013	Página 43 de 119

Estos protocolos vienen a complementar los aportados en la Guía “Cuento Contigo”. Esta guía consta de cuatro módulos: *la convivencia entre iguales, la convivencia en la interculturalidad, la convivencia en las relaciones de género, y, convivencia profesores y alumnos*. El primer módulo introduce en el concepto de la convivencia, las relaciones interpersonales y los conflictos entre iguales, a la vez que hace propuestas para favorecer la convivencia. Posteriormente se centra en el tema de acoso entre iguales (alumnos), por tanto si el conflicto detectado se define como *acoso escolar*, resultará de interés aplicar el protocolo de actuación recogido en la mencionada publicación (pág. 92 y ss.). El resto de los módulos siguen el mismo esquema, aunque se centran en otros aspectos como la interculturalidad, las relaciones de género y la convivencia profesores-alumnos.¹

Por último, los centros docentes garantizarán la confidencialidad de los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como cualquier otra información que pudiera afectar a la imagen, dignidad e intimidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa y de la propia institución educativa.

No obstante, el director del centro docente público o el titular del centro docente privado concertado podrán comunicar, simultáneamente al Ministerio Fiscal y al Servicio Provincial de Educación correspondiente, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

¹ Pueden descargarse de internet a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS

Los centros educativos incluirán medidas preventivas y de actuación en el Plan de Convivencia, dentro del marco del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior, que faciliten las relaciones entre los miembros adultos de la comunidad educativa y eviten la aparición de conflictos graves con violencia.

Las actuaciones deberán de tener un carácter conciliador, además de garantizar el respeto a los derechos de la persona y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los centros educativos, de acuerdo con su Plan de Convivencia, cuando se produzca un conflicto grave en las relaciones de convivencia, introducirán un plan de actuación para restaurar las relaciones y reparar los daños o perjuicios ocasionados.

El protocolo, que se propone a continuación, tiene como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves con violencia entre adultos en los centros educativos.

Se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (apertura del proceso); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se plantea, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo de los protocolos.

La actuación a seguir con los adultos que presten servicios en los centros docentes y estén implicados en un conflicto grave con violencia, corresponde a la Administración, en el caso de los centros docentes públicos, y al titular, en el caso de los privados concertados, sin perjuicio, en este último caso, de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

El órgano competente, en cada caso, iniciará un procedimiento administrativo de carácter sancionador a los trabajadores que hubieran incurrido en falta grave o muy grave.

El personal docente y de administración y servicios de los centros educativos públicos disponen de un servicio de intervención y asistencia jurídica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en caso de denuncia penal.

El siguiente protocolo podrá ser aplicado cuando cualquier miembro adulto¹ de la comunidad educativa sea causante o se vea afectado gravemente por alguna de las siguientes conductas: violencia física (agresiones físicas, lesiones, malos tratos de obra...) violencia verbal (insultos, injurias...) violencia psicológica (conductas intimidatorias, vejatorias, chantaje, coacción, amenazas...), violencia social (rechazo, aislamiento...), vandalismo (destrucción, deterioro, hurto o robo de las pertenencias de la víctima...), en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrá ser aplicado en las actuaciones que, aunque realizadas fuera del mismo, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y sus miembros.

Las medidas y actuaciones conducentes a la resolución de un conflicto grave con violencia en un centro educativo, irán encaminadas al acuerdo de las partes interesadas, a la utilización de los recursos del centro educativo y de la Administración, siempre previo a la interposición de denuncias o el uso de servicios jurídico-policiales.

¹ El protocolo de alumnos será aplicado también a los alumnos mayores de edad

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS

Pág.		Agentes implicados	Recursos
46	Fase 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN		
46	1.- Comunicación e información al equipo directivo	Cualquier persona que presencia o tenga conocimiento del hecho	Anexo I
46	2.- Medidas de urgencia provisionales	Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios sanitarios - Servicios policiales - Guardia civil - Policía
47	Fase 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN		
47	3.- Entrevista con los afectados. Recogida de información	Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - S. de orientación - Otros profesionales o servicios - Anexo II
47	4.- Valoración del conflicto	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo - S. de orientación
47	La conducta no se considera un conflicto grave con violencia. Finalización protocolo.		
47	La conducta se considera un conflicto grave con violencia. Continuación protocolo.		
48	Fase 3ª.- APERTURA DEL PROCESO		
48	5.- Entrevista con los afectados	Director / Jefe de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Despacho - Normativa
48	6.- Acto de conciliación	Director / Jefe de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión mediación - S. de orientación
48	7.- Valoración de las circunstancias concurrentes	Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - S. de orientación - Normativa
49	8.- Adopción de medidas. Comunicación a interesados / Inspección de Educación / Servicio Provincial de Educación	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa - Anexo III - Otras Instituciones o Servicios
49	9.- Información a Comisión de Convivencia / Claustro / Consejo Escolar	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Sala reuniones - Normativa
49	Fase 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO		<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Convivencia - C. Convivencia
49	10.- Para el centro educativo	Equipo directivo S. de orientación	<ul style="list-style-type: none"> - C. Convivencia
49	11.- Para los afectados	Equipo directivo S. de orientación	<ul style="list-style-type: none"> - C. Convivencia - S. sanitarios - S. sociales
49	12.- Medidas posteriores	Director	<ul style="list-style-type: none"> - S. Prov. Educación - Policía - Guardia Civil - Juzgado - Fiscalía

FASE 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN

Ante una situación de riesgo de agresión, la víctima solicitará auxilio a la persona que pudiera estar más cerca. Una vez detectado el conflicto, la primera actuación es frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier adulto que presencie los hechos es responsable de esta medida y deberá intervenir evitando un peligro manifiesto y grave a la víctima. Se intentará, en esta primera fase del procedimiento, resolver el conflicto mediante el acuerdo de las partes interesadas, cuya finalidad sea el cese del comportamiento indeseado. En el supuesto de no llegar a un acuerdo por ambas partes o que el comportamiento del agresor persista, se continuará con los pasos siguientes.

Paso 1

Comunicación e información al equipo directivo ²

Con carácter inmediato, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho informará oralmente al equipo directivo.

Posteriormente se recogerá por escrito (Anexo I).

Paso 2

Medidas de urgencia provisionales

Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios (Servicios sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado...).

En el supuesto de lesiones, la persona afectada acudirá a recibir asistencia sanitaria, y podrá solicitar el correspondiente parte facultativo.

Asimismo, si los hechos o conductas pudieran ser constitutivos de delito o falta, el interesado o cualquier persona que los hubiese presenciado, podrá presentar una denuncia ante Fiscalía, el Juzgado o en cualquier dependencia de la Policía o de la Guardia Civil.

El director podrá acompañar al afectado a formular la denuncia, en su caso.

El director del centro educativo, si la gravedad del caso lo requiere, informará oralmente al inspector de educación de referencia o al que estuviera de guardia, pudiendo, simultáneamente, comunicar los hechos a Fiscalía y a la Administración o entidad correspondiente, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

² Se comunicará al responsable del centro educativo y, en caso de ausencia, se actuará según el protocolo de actuación que tenga establecido el centro

Paso 3

Entrevista con los afectados. Recogida de información

El equipo directivo, como primera medida, entrevistará, con carácter individual, a las personas que hubieran tomado parte en los hechos.

En esta primera entrevista formal se procurará también aliviar tensiones y reflexionar sobre lo sucedido, explicándoles los pasos que se van a dar y las posibles consecuencias.

A continuación, el equipo directivo recogerá cuanta información considere oportuna para la determinación y comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades, susceptibles de sanción.

Se podrá recabar la información necesaria utilizando diversas fuentes (Servicio de orientación, otros profesionales o miembros de la comunidad educativa...).

El centro destinará algún sitio, a propósito, para tratar estas incidencias.

La información se recogerá en un informe escrito (Anexo II).

Paso 4

Valoración del conflicto

Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivo³ valorará si la conducta o los hechos se consideran un conflicto grave con violencia.

Se dejará constancia escrita de la reunión, mediante el acta correspondiente, incluyendo los asistentes, los hechos tratados y los acuerdos tomados.

A partir de este momento el director optará por una de estas dos actuaciones:

1.- Finalización del protocolo

En el caso de que la conducta no constituya un conflicto grave con violencia, dará por terminada la aplicación de este protocolo de actuación.

El equipo directivo con el asesoramiento del orientador y del inspector de educación de referencia, si procede, realizará las actuaciones necesarias con los adultos y en el centro para la reparación y resolución del conflicto.

El director transmitirá a la Comisión de Convivencia esta incidencia en la siguiente reunión ordinaria.⁴

2.- Continuación del protocolo

En el caso de que la conducta constituya un conflicto grave con violencia, seguiremos con la fase 3ª

³ El Servicio de orientación podrá asesorar en la valoración de los hechos y de la conducta.

⁴ Los conflictos leves deben ser objeto de análisis y reflexión para adoptar medidas preventivas.

El director deberá comunicar al Servicio Provincial de Educación correspondiente los hechos constitutivos de conflicto grave y el adulto responsable de los mismos.

Simultáneamente, cuando de los hechos se deduzca que puedan ser constitutivos de delito o falta penal, también podrá informar de los mismos a Fiscalía, Juzgado o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si no se ha hecho anteriormente.

El Servicio Provincial de Educación, en los centros docentes públicos, y el titular, en los privados concertados, sin perjuicio, en este último caso, de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, serán responsables de iniciar un procedimiento de carácter sancionador a los trabajadores que hubieran incurrido en falta grave o muy grave.

En cualquier trámite del proceso, la incomparecencia, sin causa justificada, de los interesados, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de las medidas que correspondan.

Paso 5

Entrevista con los afectados

El director o jefe de estudios, con carácter urgente y con los datos y pruebas recogidas, procederá, de nuevo, a entrevistar a los afectados de forma individual.⁵

Si, formalmente citados los anteriores, no compareciesen a la entrevista, se levantará un acta de incomparecencia, documento que les será remitido por correo certificado, con acuse de recibo, junto con una comunicación de la gravedad de los hechos, las circunstancias agravantes o atenuantes que pudieran haber concurrido y la referencia legal correspondiente.

El director o jefe de estudios, después de escuchar a los interesados, les notificará sobre cualquier responsabilidad contraída por la falta cometida y explicará las actuaciones que se pueden llevar a cabo dentro de las medidas externas al centro educativo, si no se hubieran iniciado anteriormente.

En la misma reunión informará sobre la normativa que les afecta, las consecuencias que se pudieran derivar de la adopción de algunas medidas, los servicios⁶ a los que pueden dirigirse y las posibilidades de reclamación a lo largo del proceso.

Esta entrevista deberá constar por escrito y el documento será firmado por los intervinientes.⁷

Paso 6

Acto de conciliación

El director o jefe de estudios podrá convocar, por escrito, a los implicados a un acto de conciliación, para intentar llegar a un acuerdo entre los anteriormente citados y el centro.⁸

El director, al concluir el acto, levantará un acta positiva o negativa en la que firmarán todos.

En este acto, podría colaborar el Servicio de orientación o algún miembro de la Comisión de mediación y tratamiento de conflictos, si se contase con este recurso.

Paso 7

Valoración de las circunstancias concurrentes

A efectos de las actuaciones a seguir con el responsable del conflicto, el equipo directivo considerará las posibles circunstancias, atenuantes o agravantes, que hubieran concurrido en los hechos.

Además se valorarán las circunstancias atenuantes que pudieran derivarse de la celebración del acto de conciliación: la falta de intencionalidad, que reconozca la falta cometida o el daño causado y presente disposición para repararlo y cumplir los acuerdos a los que se llegue.

Las medidas adoptadas irán en la línea de actuaciones para la reparación y resolución del conflicto en el centro y con los implicados.

⁵ Caso de no localizarlos, se enviará una citación por correo certificado con acuse de recibo o telegrama

⁶ Servicio de asistencia jurídica, servicio de prevención de riesgos laborales para el personal que presta sus servicios en la Administración

⁷ Se recogerán las aportaciones de los entrevistados.

⁸ Este procedimiento será descartado cuando alguno de los implicados comuniquen su no disposición a acogerse al mismo.

Paso 8

Adopción de medidas. Comunicación a interesados / Inspección de Educación / Servicio Provincial de Educación

El director notificará al adulto implicado en el conflicto, los hechos que se le han imputado susceptibles de cualquier responsabilidad, las actuaciones realizadas así como la comunicación al organismo o institución correspondiente.

La comunicación al interesado podrá ser oral y escrita o mediante correo certificado con acuse de recibo.

El director informará por escrito sobre los hechos y actuaciones al inspector de educación de referencia y al Servicio Provincial de Educación correspondiente (Anexo III), sin perjuicio, en su caso, de la comunicación a Fiscalía, Juzgado o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si no se hubiera hecho anteriormente.

La información incluirá un relato de lo acontecido y de las medidas provisionales adoptadas e irá acompañada de cuantos elementos de prueba se dispongan y sirvan para confirmar los hechos. Asimismo se remitirá la denuncia presentada, si la hubiere, el parte de asistencia médica en su caso, y cualquier dato o prueba que pudiera ayudar a la resolución del caso. Se indicará también si se ha puesto en marcha el protocolo de intervención y asistencia jurídica en denuncias penales.⁹

Paso 9

Información a la Comisión de Convivencia, Claustro y Consejo Escolar

El director convocará una reunión extraordinaria de la Comisión de Convivencia para informar de los hechos, las medidas aplicadas y las actuaciones llevadas a cabo.

Dicha Comisión propondrá medidas que ayuden a resolver y mediar en el conflicto y canalizará las iniciativas de todos los sectores para mejorar la convivencia.

El director comunicará al Claustro de profesores el proceso desarrollado.

El Consejo Escolar recibirá la notificación del proceso desarrollado.

FASE 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO¹⁰

El equipo directivo, con las aportaciones del Servicio de orientación y de la Comisión de Convivencia, elaborará un plan de actuación para la mejora de la convivencia del centro y programará actuaciones de apoyo y seguimiento dirigidas a los implicados en el conflicto grave con violencia y, además, informará de las mismas, oral y por escrito, a las personas que pudiera afectarles.

Se dejará constancia escrita, mediante el acta correspondiente.

El director del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación, informando periódicamente al inspector de educación de referencia del centro del grado de cumplimiento de las mismas y de la evolución de la situación.

Paso 10

Para el centro educativo:

- Arbitrar medidas necesarias para que el centro recupere las actividades habituales y la armonía en las relaciones.
- Facilitar un ambiente de buena comunicación y diálogo.
- Medidas de seguridad y control fuera del centro, si fuera necesario.

Paso 11

Para los afectados:

- Entrevista con los afectados para encauzar sentimientos y emociones.
- Recomendación de visita a otros servicios sanitarios y sociales.
- Seguimiento del caso.

Paso 12

Medidas posteriores

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, el director puede proponer:

- Traslado de los hechos a la Policía o Guardia Civil.
- Traslado de los hechos a Fiscalía.
- Traslado de los hechos a la Administración.

Estas acciones pueden ser simultáneas a otras ya realizadas o puestas en marcha con anterioridad.

⁹ Solo en el caso del personal de los centros educativos públicos

¹⁰ Las medidas aquí contempladas deberán estar recogidas en el Plan de Convivencia

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ADULTOS

ANEXO I

Comunicación de un conflicto grave con violencia

Centro:	Localidad:
Breve descripción de los hechos:	
Persona que comunica el caso: ¹	Fecha:
<input type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> PAS	<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Anónimo
Tipo de posible violencia detectada	
<input type="checkbox"/> Violencia física <input type="checkbox"/> Violencia verbal <input type="checkbox"/> Violencia psicológica <input type="checkbox"/> Violencia social <input type="checkbox"/> Deterioro de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Destrucción de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Hurto o robo de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Acoso	
Datos de identificación de la víctima	
Datos de identificación del agresor o responsable de los hechos	
Datos de identificación de los testigos	
Observaciones y otros datos de interés	
Información comunicada a Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda)	
Fdo.:	Fecha:

¹ Máxima confidencialidad

ANEXO II
Recogida de información¹

Centro:	Localidad:
Entrevista con el agresor o responsable de los hechos	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con la víctima	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con los testigos	Fecha:
Nombres:	
Información que aportan:	
Otras informaciones	
Procedencia:	
Ena..... de.....de 20.....	
Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda):.....	
Fdo.:	

¹ Si fuera preciso, se ampliará el anexo con los informes o documentos necesarios.

Centro:	Localidad:
Nº de orden del caso en el presente curso escolar:	
Descripción del caso ¹	
Personas que han intervenido	
En su caso, primeras medidas adoptadas por el Director del centro	
1.- Para garantizar la seguridad de la víctima:	
2.- Provisionales para el agresor o responsable de los hechos:	
3.- En su caso, otras medidas (asistencia médica, denuncia...):	
Personas implicadas: <input type="checkbox"/> Víctima <input type="checkbox"/> Agresor o responsable de los hechos <input type="checkbox"/> Testigo	
Víctima: Relación con el centro:.....	
Responsable de los hechos: Relación con el centro:	
Testigos: Relación con el centro:	
Actuaciones del equipo directivo	
<input type="checkbox"/> Entrevista con la víctima:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista con el agresor o responsable de los hechos:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista con los testigos:	Fecha:.....
Otras actuaciones:	
Observaciones:	
Plan de actuación posterior	

¹ Se adjuntarán todos los documentos o informes que puedan ser utilizados para la resolución del caso

1.En relación con la víctima:

2.En relación con el agresor o responsable de los hechos:

3.En relación con los testigos:

4.En relación con el centro:

5.Otras medidas preventivas:

6.Tiempos y responsables:

7.Seguimiento y evaluación del plan:

Conclusiones

¿Se confirma el caso de violencia? Sí No

Conflicto leve

Conflicto grave con violencia

¿De qué tipo de violencia se trata?:.....
.....
.....

¿Ha cesado la situación de violencia detectada?

Sí No

Observaciones:

¿Se proponen otras medidas para el agresor o responsable de los hechos?

Sí No

¿Qué medidas?.....
.....
.....

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, se informa:

Al Servicio Provincial de Educación
Fecha:.....

A la Policía o Guardia Civil
Fecha:.....

A Fiscalía
Fecha:.....

Otros:
.....

Fecha:.....

En....., a.....de.....20.....
El Director

Fdo:.....

Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....

ANEXO VI: PROTOCOLO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS.

Introducción

El presente documento va dirigido a los centros educativos públicos y privados concertados de la enseñanza no universitaria de Aragón.

Dentro del marco europeo de iniciativas de prevención de la violencia y de mejora de la convivencia en el ámbito escolar, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha impulsado acciones para el seguimiento y la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad autónoma de Aragón.

El Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, incluye, entre otras líneas de actuación, la elaboración de protocolos para la intervención y la resolución de conflictos graves con violencia con el fin de facilitar la labor de los centros.

Para propiciar un adecuado clima de convivencia en los centros docentes, el marco normativo a aplicar será el establecido en La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, (BOE 131/95 de 2 de junio de 1995), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (RD 732/1995), en la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA 207/08 de 10 de diciembre de 2008) por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón, y además, se tendrán en cuenta el Proyecto Educativo (PEC) y el Reglamento de Régimen Interior (RRI) de los centros.

Los órganos de gobierno de los centros, así como la Comisión de Convivencia, adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y para evitar también la aparición de conflictos graves con violencia. De igual forma, se potenciará la creación y el funcionamiento de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos.

Los términos utilizados en este protocolo para nombrar a los órganos unipersonales de gobierno, en el caso de los centros privados concertados, podrán adaptarse a lo contemplado en sus Reglamentos de Régimen Interior, así como sus funciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

Todas las referencias utilizadas en este documento están expresadas con la forma del genérico masculino pero deben entenderse con la denominación correspondiente según sea la condición masculina o femenina de la persona mencionada.

Los protocolos, que se proponen, tienen como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves en los centros educativos. Se plantean tres tipos de protocolos de actuación, según sean conflictos graves con violencia entre alumnos, conflictos graves con violencia entre adultos y conflictos graves con violencia en las relaciones asimétricas.

Se presentan como una sugerencia de actuaciones ordenadas y orientadas a un tratamiento integrado y a una resolución colectiva de los conflictos.

Para favorecer el reparto de responsabilidades y la coordinación en la acción se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (instrucción expediente/apertura del proceso); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se proponen, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo de los protocolos.

Se trata de protocolos orientativos que necesitan ser contextualizados o adaptados a los centros y su entorno, para finalmente, tras un período de utilización, ser incluidos en los documentos institucionales de los respectivos centros, promoviendo ese tratamiento integrado de la convivencia.

Precisan de la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la gestión de los conflictos, lo que supone la revisión y optimización de los canales de información y participación, la revisión y actualización de los documentos institucionales y el fomento de las relaciones con otros agentes sociales (Servicios sociales, sanitarios, jurídicos, policiales...).

Estos protocolos vienen a complementar los aportados en la Guía "Cuento Contigo". Esta guía consta de cuatro módulos: *la convivencia entre iguales, la convivencia en la interculturalidad, la convivencia en las relaciones de género, y, convivencia profesores y alumnos*. El primer módulo introduce en el concepto de la convivencia, las relaciones interpersonales y los conflictos entre iguales, a la vez que hace propuestas para favorecer la convivencia. Posteriormente se centra en el tema de acoso entre iguales (alumnos), por tanto si el conflicto detectado se define como *acoso escolar*, resultará de interés aplicar el

protocolo de actuación recogido en la mencionada publicación (pág. 92 y ss.). El resto de los módulos siguen el mismo esquema, aunque se centran en otros aspectos como la interculturalidad, las relaciones de género y la convivencia profesores-alumnos.²

Por último, los centros docentes garantizarán la confidencialidad de los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como cualquier otra información que pudiera afectar a la imagen, dignidad e intimidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa y de la propia institución educativa.

No obstante, el director del centro docente público o el titular del centro docente privado concertado podrán comunicar, simultáneamente al Ministerio Fiscal y al Servicio Provincial de Educación correspondiente, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

² Pueden descargarse de internet a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

Los centros educativos incluirán medidas preventivas y de actuación en el Plan de Convivencia, dentro del marco del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior, que faciliten las relaciones entre los alumnos y eviten la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Las medidas que mejoren el clima general del centro pueden considerarse medidas preventivas:

- La aplicación flexible y no rutinaria de las normas.
- La observación y recogida de datos de los conflictos que se producen en los centros con el fin de tener una visión global e introducir las modificaciones necesarias en la regulación de convivencia.
- El fomento de la participación del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El establecimiento de mecanismos que aumenten la comunicación, la reflexión, y la intervención de los equipos docentes.
- La mejora de la labor orientadora y tutorial en el centro, etc.

Además, dentro del proceso de mejora de la comunicación y las relaciones, deberán establecer con claridad el nivel de importancia de determinadas conductas, incluir criterios, decididos de común acuerdo, en el tratamiento de los conflictos, abordar las situaciones cotidianas con estrategias y estilos docentes compartidos y fomentar el trabajo en equipo.

De acuerdo con la normativa vigente, el Reglamento de Régimen Interior deberá concretar los derechos y los deberes del alumnado, las normas de convivencia, las conductas contrarias a las normas de convivencia, así como las medidas que se van a aplicar para su corrección, el procedimiento y los responsables de la aplicación de estas medidas.¹

Tanto en la valoración de las conductas de los alumnos como en la imposición de correcciones, se deberá tener en cuenta las circunstancias del momento de los hechos, la edad y las características personales, familiares o sociales del alumno.

Las conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia no podrán ser corregidas sin la previa instrucción de un expediente.

Las medidas que hubieren de imponerse deberán de tener un carácter educativo, tendente a la reflexión y toma de conciencia de los hechos, al cambio de actitud y a la reparación del daño causado; además habrán de garantizar el respeto a los derechos de los alumnos y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los centros educativos, de acuerdo con su Plan de Convivencia, cuando se produzca un conflicto grave en las relaciones de convivencia, introducirán un plan de actuación que podrá recoger, entre otros, los siguientes aspectos:

- Actuaciones inmediatas de contención, impidiendo su continuidad.
- Refuerzo de actuaciones de protección y control de forma directa o indirecta (vigilancia en zonas comunes: aseos, pasillos, recreos, entradas y salidas...).
- Introducción de estrategias específicas de desarrollo emocional, habilidades sociales y ayuda personal.
- Organización de actividades o grupos de trabajo en el mismo centro que favorezcan las relaciones personales.
- Derivación y trabajo con otras entidades que pudieran completar la labor del centro.
- Elaboración de orientaciones y establecimiento de programas de formación para todos los miembros de la comunidad educativa sobre la prevención y resolución de conflictos.
- Impulso y actuación de comisiones de mediación y otras estrategias de tratamiento y resolución de conflictos.

El protocolo, que se presenta a continuación, tiene como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves entre alumnos.

Se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (instrucción de expediente); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se plantea, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo del mismo.

Podrá ser aplicado cuando cualquier alumno sea causante o se vea afectado gravemente por alguna de las siguientes conductas: violencia física (golpear, molestar, empujar...), violencia verbal (insultar, hablar mal, poner motes...), violencia psicológica (conductas intimidatorias, vejatorias, chantaje, coacción, amenazas...), violencia social (rechazo, aislamiento...), vandalismo (destrucción, ocultación, deterioro, hurto o robo de las pertenencias de la víctima o del centro...), en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones que, aunque realizadas fuera del mismo, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y sus miembros.²

¹ Se deben acordar normas claras, concretas y con consecuencias inmediatas al no cumplimiento, consensuadas por la comunidad educativa.

² Si el conflicto se define como acoso escolar, tendremos en cuenta el módulo 1 de la Guía «Cuento Contigo» (pág. 92 y ss.).

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

Las medidas y actuaciones conducentes a la resolución de un conflicto grave con violencia en un centro educativo, irán encaminadas al acuerdo de las partes interesadas, a la utilización de los recursos del centro educativo y de la Administración, siempre previo a la interposición de denuncias o el uso de servicios jurídico-policiales.

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

Pág.		Agentes implicados	Recursos
	Fase 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN		
46	1.- Comunicación e información al equipo directivo	Cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho	Anexo I
46	2.- Medidas de urgencia provisionales	Equipo directivo	- Servicios sanitarios - Servicios policiales - Guardia Civil - Servicios sociales de base - RRI
47	3.- Comunicación al tutor/ padres o representantes legales / Inspección de Educación	- Equipo directivo - Tutores de los alumnos implicados	- Teléfono - Servicio de orientación
47	Fase 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN		
47	4.- Entrevista con los alumnos. Recogida de información	Tutores Jefe de Estudios	- Jefatura de estudios - S. de orientación - Otros profesionales o servicios - Anexo II
48	5.- Valoración del conflicto	Director	- Equipo directivo - S. de orientación
47	La conducta no constituye un conflicto grave con violencia. Finalización protocolo.		
47	La conducta constituye un conflicto grave con violencia. Continuación protocolo		
48	Fase 3ª.- INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE		
48	6.- Información a la familia / alumnos / Comisión de Convivencia/ Consejo Escolar/ Inspección de Educación	Director / Jefe de Estudios	- Tutores - Normativa - Despacho - Anexo III
48	7.- Acto de conciliación	Director / Jefe de Estudios	- Comisión mediación - S. de orientación
49	8.- Valoración de las circunstancias concurrentes	Equipo Directivo Instructor expediente	- S. de orientación - Normativa
49	9.- Resolución del expediente. Comunicación a interesados / Consejo Escolar / Claustro / C. de Convivencia / Inspección de Educación	Director Instructor expediente Jefe de Estudios	- Sala reuniones - Normativa - Anexo IV
49	Fase 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO		- Plan de Convivencia - C. Convivencia
49	10.- Para el alumnado que ha sufrido los daños	Equipo directivo / Tutor / Profesores / Familia	- S. de orientación - S. sociales - S. sanitarios
49	11.- Para el alumno causante del conflicto	Equipo directivo / Tutor / Profesores / Familia	- S. de orientación - S. sociales - S. sanitarios
49	12.- Para los alumnos del grupo y centro	E. directivo/ Profesores/ Familias	- S. de orientación - C. Convivencia
66	13.- Para las familias	Equipo directivo/ Profesores	S. de orientación
66	14.- Medidas posteriores	Director	S. de orientación

FASES

FASE 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN

Ante una situación de riesgo de agresión, la víctima solicitará auxilio a la persona que pudiera estar más cerca.

Una vez detectado el conflicto, la primera actuación será frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier adulto que presencie los hechos es responsable de esta medida y deberá intervenir evitando un peligro manifiesto y grave a la víctima. Se intentará, en esta primera fase del procedimiento, resolver el conflicto mediante el acuerdo de las partes interesadas, cuya finalidad sea el cese del comportamiento indeseado. En el supuesto de no llegar a un acuerdo por ambas partes o que el comportamiento del agresor persista, se continuará con los pasos siguientes.

Paso 1

Comunicación e información al equipo directivo³

Con carácter inmediato, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho informará oralmente al equipo directivo.

Posteriormente se recogerá por escrito (Anexo I).

En el caso de que nadie presencie los hechos, la propia víctima se dirigirá a cualquier miembro de la comunidad educativa o al equipo directivo.

Paso 2

Medidas de urgencia provisionales⁴

Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios (Servicios sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado...).

En el supuesto de lesiones, se actuará según el protocolo establecido en el centro para su atención y se avisará a los padres o representantes legales.

El director del centro adoptará medidas provisionales orientadas al apoyo directo a la víctima, al establecimiento de mecanismos de control y a la aplicación del RRI:

- Medidas para proteger a la víctima y/o evitar las agresiones garantizando su inmediata seguridad (incremento de las medidas de vigilancia: vigilancia específica del alumno agresor, reorganización de los horarios del profesorado para la atención específica del alumno afectado, intervención de mediadores, colaboración de compañeros, previamente formados, para acompañar a la víctima, sobre todo en momentos de mayor riesgo: entradas, salidas, pasillos..., solicitud colaboración familiar, cambio de grupo temporal o definitivo,...).
- Medidas provisionales dirigidas al alumno agresor o causante del conflicto: en función de la gravedad de los hechos se aplicará lo establecido en el RRI, dentro del marco del RD 732/1995.

El director, si la gravedad del caso lo requiere, informará oralmente al inspector de educación de referencia o al que estuviera de guardia sobre los hechos y las medidas provisionales adoptadas.

Paso 3

Comunicación al tutor, a los padres o representantes legales y a Inspección de Educación

El equipo directivo comunicará los hechos y las medidas adoptadas al tutor o tutores correspondientes y a los padres o representantes legales.

El director, cuando de la gravedad de los hechos o de la conducta del alumno se derivase la instrucción de un expediente y la adopción de algunas medidas excepcionales, comunicará a la Inspección de Educación⁵ el inicio del procedimiento (Anexo III) y, más adelante, la tramitación del mismo hasta su resolución.

El director, si de los hechos o conductas observadas se pudiera derivar algún grave perjuicio para la integridad, dignidad o derechos de los alumnos, podrá comunicar los hechos simultáneamente al Servicio Provincial de Educación correspondiente y a Fiscalía, Juzgado o cualquier dependencia de la Policía o Guardia Civil.

³ Se comunicará al responsable del centro educativo y, en caso de ausencia, se actuará según el protocolo de actuación que tenga establecido el centro.

⁴ El Plan de Convivencia y el RRI del centro educativo serán el referente, dentro del marco del RD 732/1995.

⁵ La información deberá llegar al Inspector de referencia y al Director del Servicio Provincial de Educación.

Paso 4

Entrevista con los alumnos. Recogida de información

Los tutores realizarán, por separado, la primera entrevista con los alumnos implicados (agresor/es, causante/s de los hechos, víctima/s, testigo/s) para aliviar tensiones, en primer lugar, y para recoger datos, reflexionar sobre lo sucedido, explicarles los pasos que se van a dar y las posibles consecuencias.

El centro destinará algún sitio, a propósito, para tratar estas incidencias.

Además recabarán la información necesaria utilizando diversas fuentes (Servicio de orientación, otros profesionales o miembros de la comunidad educativa...).

La información se recogerá en un informe escrito que será entregado al jefe de estudios. (Anexo II).

A continuación, el jefe de estudios recogerá cuanta información considere oportuna para la determinación y comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades susceptibles de sanción. Además, si lo estima conveniente, completará dicha información utilizando servicios externos al centro educativo (Servicios sanitarios, sociales, jurídico-policiales...).

Paso 5

Valoración del conflicto

Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivo⁶ valorará si la conducta es constitutiva de conflicto leve (conducta contraria a las normas de convivencia) o de conflicto grave con violencia (conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro).

Se dejará constancia escrita de la reunión, mediante el acta correspondiente, incluyendo los asistentes, los hechos tratados y los acuerdos tomados.

A partir de este momento el director optará por una de estas dos actuaciones:

1.- Finalización del protocolo

En el caso de que la conducta observada se califique como una conducta contraria a las normas de convivencia y los hechos no constituyan un conflicto grave con violencia, dará por terminada la aplicación de este protocolo de actuación.

A continuación, las actuaciones, que deben llevarse a cabo, irán dirigidas a la resolución de la situación concreta y puntual planteada.

La finalización del proceso puede conllevar la inclusión de medidas preventivas, correctoras y educativas con el fin de garantizar la seguridad personal, la confianza y la reparación del daño en la víctima y el cambio de actitud en el causante de los hechos.

El equipo directivo y los tutores de los alumnos revisarán las medidas que, con carácter urgente y provisional, se habían adoptado tanto para el agresor o causante de los hechos como para la víctima.

Las medidas provisionales que pudieran haberse decidido como consecuencia de la conducta del alumno podrán mantenerse o imponerse otras diferentes, teniendo en cuenta la valoración que se le ha dado a dicha conducta.⁷

Las medidas correctoras que pudieran imponerse han de entenderse insertas en el proceso de formación del alumno.

En todo caso, dependiendo de las medidas impuestas, el alumno, sus padres o representantes legales podrán presentar una reclamación ante el Director del Servicio Provincial de Educación.⁸

El director encomendará a los tutores respectivos que se ocupen de los alumnos implicados en el conflicto, con el fin de:

- Organizar medidas dirigidas a la reparación de los daños inflingidos en la víctima.
- Hacer un seguimiento del cumplimiento de las medidas o correcciones que hubieran sido impuestas al alumno agresor o causante de los hechos.
- Comunicar a los padres o tutores legales la conducta del alumno, las medidas adoptadas y solicitar su colaboración.

⁶ El Servicio de orientación podrá asesorar en la valoración de los hechos y la tipificación de la conducta

⁷ RD 732/1995, Art. 48; RRI del centro educativo.

⁸ R.D. 732/1995 (Art. 50).

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

- Informar al resto de los profesores del grupo de los hechos y las medidas adoptadas.

El director transmitirá a la Comisión de Convivencia esta incidencia en la siguiente reunión ordinaria. Los conflictos no considerados graves que se produzcan en los centros, deben ser objeto de análisis y adopción de medidas preventivas.

2.- Continuación del protocolo

En el caso de que la conducta constituya un conflicto grave con violencia y por tanto perjudique gravemente la convivencia del centro, seguiremos con la fase 3ª.

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS
FASE 3ª.- INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE

El director, si no se hubiese iniciado anteriormente, procederá a la instrucción de un expediente disciplinario al alumno cuya conducta ha sido calificada de gravemente perjudicial para la convivencia del centro.

En cualquier trámite del proceso, la incomparecencia, sin causa justificada, de los padres o representantes legales del alumno, si este es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida disciplinaria que corresponda.

El expediente disciplinario se tramitará de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 f, 129 i y 132 f de la LOE y en los artículos 54, 55 y 56 del RD 732/1995.

Paso 6

Información a la familia / alumnos / Comisión de Convivencia / Consejo Escolar / Inspección de Educación

El director o jefe de estudios, con carácter urgente, deberá ponerse en contacto con los padres o representantes legales de los alumnos implicados o los alumnos, caso de ser mayores de edad, y les convocará a una entrevista.⁹

En esta entrevista también estarán presentes los tutores de los alumnos.

Si, formalmente citados los anteriores, no compareciesen a la entrevista, se levantará un acta de incomparecencia, documento que les será remitido por correo certificado, con acuse de recibo, junto con una comunicación de la gravedad de los hechos, las circunstancias acentuantes o paliativas que pudieran haber concurrido y la referencia legal correspondiente.

El director, una vez reunidos, les informará sobre los hechos, las circunstancias que pudieran haber concurrido, la valoración de la conducta, y la consiguiente instrucción de un expediente disciplinario.

En la misma reunión informará sobre el Plan de Convivencia, el RD 732/1995 y el RRI del centro, donde estarán contempladas la tipificación de las conductas, las medidas correctivas aplicables por la comisión de las antedichas conductas, el procedimiento así como los responsables de su tramitación. Notificará, además, sobre las consecuencias que se pudieran derivar de la adopción de algunas medidas y las posibilidades de reclamación a lo largo del proceso.

Esta entrevista deberá constar por escrito y el documento será firmado por los intervinientes.¹⁰

El director, tras haber oído al tutor, a los padres o representantes legales y al alumno, iniciará o continuará con la instrucción del expediente.

El director comunicará la decisión al tutor, a los miembros de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar.

El director, además, informará, por escrito, al inspector de educación de referencia y al Director del Servicio Provincial de Educación del inicio del expediente disciplinario¹¹ (Anexo III) y del desarrollo del mismo hasta su resolución.

Paso 7

Acto de conciliación

Independientemente de la tramitación del expediente, el director podrá convocar, por escrito, a los implicados a un acto de conciliación, para intentar llegar a un acuerdo entre los anteriormente citados y el centro.¹²

El director, al concluir el acto, levantará un acta positiva o negativa en la que firmarán todos.

En este acto, podría colaborar el Servicio de orientación o algún miembro de la comisión de mediación y tratamiento de conflictos, si tal comisión estuviese creada en el centro.

Paso 8

Valoración de las circunstancias concurrentes

En la instrucción del expediente, a efectos de la gradación de las correcciones que se vayan a imponer al alumno causante del conflicto, se considerarán las posibles circunstancias, paliativas o acentuantes, que hubieran concurrido en los hechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del RD 732/1995.

Además se valorarán las circunstancias paliativas que pudieran derivarse de la celebración del acto de conciliación: la falta de intencionalidad, que reconozca la conducta incorrecta, el daño causado y presente disposición para repararlo y cumplir los acuerdos a los que se llegue, pudiéndose reconsiderar o modificar las posibles correcciones.

⁹ Caso de no localizar a los padres o representantes legales, se enviará una citación por correo certificado con acuse de recibo o telegrama.

¹⁰ Se recogerán las aportaciones de los entrevistados.

¹¹ Si este trámite no se hubiera realizado anteriormente.

¹² Este procedimiento será descartado cuando los padres o representantes legales, caso de ser el alumno menor de edad, comuniquen su no disposición a acogerse al mismo.

Las medidas que hubieren de imponerse deberán de tener un carácter educativo para el causante de los hechos y un carácter reparador para la víctima.

Paso 9

Resolución del expediente. Comunicación a interesados / Consejo Escolar / Claustro / Comisión de Convivencia / Inspección Educativa

Finalizada la instrucción propiamente dicha¹³, el instructor dará audiencia al alumno y a los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad, y notificará la propuesta de resolución y la indicación de la posibilidad de presentar alegaciones en su defensa ante el director y el plazo para interponerlas¹⁴.

El instructor, transcurridas las fases anteriores y el plazo de alegaciones, redactará la propuesta de resolución.

La resolución del expediente deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo.

El director, a la vista de la propuesta del instructor, dictará la resolución del procedimiento y la pondrá en conocimiento del alumno y de los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad. La comunicación será oral y escrita o mediante correo certificado con acuse de recibo y contendrá el texto íntegro de la resolución, además de las posibilidades de reclamación y los plazos.

El jefe de estudios trasladará al tutor y al equipo de profesores que impartan docencia a los alumnos implicados toda la información para que tengan conocimiento de la incidencia y de las medidas aplicadas. Acordarán pautas de actuación en las aulas durante el proceso y para la posterior orientación y seguimiento.

El Consejo Escolar recibirá la notificación del proceso desarrollado y de la propuesta de resolución del expediente.

A instancia de los padres o tutores, el Consejo Escolar podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.¹⁵

Contra la resolución del procedimiento los interesados podrán interponer un recurso ordinario ante el Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente.

El director, transcurrido el plazo de reclamación, impondrá al alumno la medida disciplinaria que corresponda.¹⁶

El director comunicará al Claustro el proceso desarrollado.

El director convocará una reunión extraordinaria de la Comisión de Convivencia para informar de los hechos, las medidas aplicadas y las actuaciones llevadas a cabo.

La Comisión de Convivencia podrá colaborar en la resolución del conflicto y en las medidas posteriores (negociación o mediación, si procede) y además podrá canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.¹⁷

El equipo directivo elaborará un plan de actuación posterior, contando con la participación de los miembros de la Comisión, el orientador, los tutores y, si procede, del Inspector de educación.

Este plan de actuación conllevará una serie de medidas dirigidas no solo a los alumnos implicados, sino a todos los ámbitos en que se pueda mejorar la convivencia y tendrá como referencia el Plan de Convivencia del centro.

Concluido el proceso, el director del centro remitirá un informe completo al Inspector de referencia y al Director del Servicio Provincial de Educación. (Anexo IV).

¹³ El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días.

¹⁴ Hasta dos días después de la notificación.

¹⁵ LOE, art. 127 f.

¹⁶ LOE, art. 132 f.

¹⁷ RD 732/1995 (Art. 6)

El equipo directivo, con las aportaciones del Servicio de orientación, de la Comisión de Convivencia y el profesorado correspondiente, elaborará un plan de actuación para la mejora de la convivencia del centro y programará actuaciones de apoyo y seguimiento dirigidas a los alumnos implicados en el conflicto grave con violencia y, además, informará de las mismas, oral y por escrito, a las personas que pudiera afectarles.

Se dejará constancia escrita, mediante el acta correspondiente.

Este plan de actuación deberá definir conjuntamente las medidas a aplicar en el centro, en las aulas afectadas y con el alumnado implicado en el conflicto y garantizar un tratamiento individualizado tanto de la víctima como de los agresores y testigos de los hechos.

El director del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación, informando periódicamente al inspector de educación de referencia del centro del grado de cumplimiento de las mismas y de la evolución del alumnado implicado.

Paso 10

Para el alumnado que ha sufrido los daños

- Continuidad de las medidas de apoyo directo e información a los que tienen que desarrollarlas.
- Refuerzo de los aspectos necesarios en el alumno, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas.
- Colaboración del resto de profesores con el tutor.
- Seguimiento y trabajo con la familia.
- Derivación, si procede y no se ha hecho ya, a otros servicios o instituciones (Servicio de orientación, Servicios sociales, sanitarios...).

Paso 11

Para el alumno causante del conflicto

- Supervisión de la sanción si se realiza dentro del centro y la garantía del derecho al aprendizaje y la evaluación continúa del alumno sancionado si ha sido suspendido del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro.
- Coordinación del proceso de recogida y entrega de las tareas encomendadas para el período de sanción del alumno, caso de ser suspendido el derecho de asistencia a alguna clase o al centro.
- Colaboración del resto de profesores con el tutor.
- Seguimiento y trabajo con las familias durante el periodo de sanción.
- Entrevista del tutor con el alumno para revisar compromisos y facilitar la reincorporación (el mismo día de la finalización de la sanción o de incorporación del alumno al centro). Se recabará información del resto de profesores.
- Entrevista del jefe de estudios y del orientador con el alumno para realizar el seguimiento y orientación correspondiente y facilitar la finalización del proceso.
- Encuentro con la familia para coordinar el proceso educativo, planificar estrategias y futuras entrevistas.
- Preparación de medidas educativas dirigidas a la reparación y resolución del conflicto.
- Refuerzo de los aspectos necesarios en el alumno, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas.
- Derivación, si procede y no se ha hecho ya, a otros servicios o instituciones (Servicio de orientación, Servicios sociales, sanitarios...).

Paso 12

Para los alumnos del grupo y centro:

- Introducción de actuaciones de protección de forma directa o indirecta, si procede (refuerzo de la vigilancia en zonas comunes: aseos, pasillos, recreos, entradas y salidas...).
- Realización de actividades con los alumnos que fomenten la reflexión y la identificación de responsabilidades y consecuencias de determinadas conductas.
- Fomento de la participación del alumnado en la gestión de determinados conflictos (alumnos ayudantes, mediadores) y en la creación de un marco preventivo y protector.
- Introducción de estrategias específicas de desarrollo emocional, habilidades sociales y ayuda personal.
- Incorporación a actividades o grupos de trabajo en el mismo centro que favorezcan las relaciones personales.
- Información sobre los recursos existentes en el centro (buzón de sugerencias, Comisión de Convivencia,...) para comunicar situaciones o conductas perjudiciales para la convivencia, garantizando la confidencialidad. Información sobre recursos externos al centro.
- Análisis y revisión de las medidas sancionadoras y utilización de un sistema positivo.
- Búsqueda de medidas preventivas que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

¹⁸ Las medidas aquí contempladas deberán estar recogidas en el Plan de Convivencia.

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA ENTRE ALUMNOS

- Introducción de cambios, si procede, en el Plan de Convivencia y en otros documentos de organización y planificación.
- Solicitud de intervención a otras entidades que pudieran completar el trabajo del centro.

Paso 13

Para las familias:

- Elaboración de orientaciones sobre como ayudar a sus hijos, tanto en el caso del agresor como de la víctima.
- Preparación de talleres o escuelas de padres.

Paso 14

Medidas posteriores

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, el director puede proponer:

- Traslado a Servicios sociales.
- Traslado de los hechos a Fiscalía de menores.
- Traslado del caso al Servicio especializado de menores.¹⁹
- Traslado de los hechos al Servicio Provincial de Educación.

Estas acciones pueden ser simultáneas a otras ya realizadas o puestas en marcha con anterioridad.

¹⁹ Cuando se tengan sospechas fundadas de que un menor sufra maltrato, desamparo o abandono familiar.

ANEXO I
Comunicación de un conflicto grave con violencia

Centro:	Localidad:
Breve descripción de los hechos:	
Persona que comunica el caso ¹	
<input type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> PAS	<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Orientador <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Anónimo
Tipo de posible violencia detectada ²	
<input type="checkbox"/> Violencia física <input type="checkbox"/> Violencia verbal <input type="checkbox"/> Violencia psicológica <input type="checkbox"/> Violencia social <input type="checkbox"/> Deterioro de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Destrucción de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Hurto o robo de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Acoso ³	
Datos de identificación de la víctima	
Datos de identificación del agresor o responsable de los hechos	
Datos de identificación de los testigos	
Observaciones y otros datos de interés	
Información comunicada a Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda)	
Fdo.:	Fecha:

¹ Máxima confidencialidad

² Tipificación de otras conductas de alumnos en el RD 732/1995

³ Consultar el módulo 1 de la Guía «Cuento Contigo»

ANEXO II
Recogida de información¹

Centro:	Localidad:
Entrevista con el alumno agresor o responsable de los hechos	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con la víctima	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con los testigos	Fecha:
Nombres:	
Información que aportan:	
Información aportada por el Servicio de orientación	
Otras informaciones	
Procedencia:	
Ena..... de.....de 20.....	
Tutor/Profesor	
Fdo.:.....	

¹ Si fuera preciso, se ampliará el anexo con las copias o los documentos necesarios.

Centro:	Localidad:
Nº de orden del caso en el presente curso escolar:	
Descripción del caso ¹	
Personas que han intervenido	
En su caso, primeras medidas adoptadas por el Director del centro	
1. Para garantizar la seguridad de la víctima:	
2. Provisionales para el agresor o responsable de los hechos:	
3. En su caso, medidas disciplinarias adoptadas:	
Personas implicadas: <input type="checkbox"/> Víctima <input type="checkbox"/> Agresor o responsable de los hechos <input type="checkbox"/> Testigo	
Víctima:.....	Edad:..... Etapa:..... Curso:.....
Agresor:.....	Edad:..... Etapa:..... Curso:.....
Testigo:.....	Edad:..... Etapa:..... Curso:.....
Primeras actuaciones: tutores o profesores	
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con la víctima:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con el agresor o responsable de los hechos:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con los testigos:	Fecha:.....
Otras actuaciones:	
Observaciones:	
Actuaciones del equipo directivo	
<input type="checkbox"/> Entrevista con la familia / alumno víctima.	Fecha:.....
Observaciones:	

¹ Se adjuntarán los documentos o informes que puedan ser utilizados para la resolución del caso

Aportaciones de la familia / alumno víctima:

Entrevista con la familia / alumno agresor. Fecha:.....
Observaciones:

Aportaciones de la familia / alumno agresor:

Entrevista con la familia / alumno testigo. Fecha:.....
Observaciones:

Aportaciones de la familia / alumno testigo:

En su caso, resultados del acto de conciliación:

En su caso, información del equipo directivo o de los tutores a las familias de los implicados sobre las medidas adoptadas

1. Familia de la víctima. Fecha:.....
Observaciones:

2. Familia del agresor. Fecha:.....
Observaciones:

3. Familia de testigo. Fecha:.....
Observaciones:

Conclusiones

¿Se confirma el caso de violencia escolar? Sí No

- Conflicto leve
- Conflicto grave con violencia
- Acoso

¿De qué tipo de violencia se trata?.....
.....

Conclusiones relevantes y observaciones:

¿Se propone la apertura de expediente disciplinario al alumno agresor?²
 Sí No

En su caso, fecha de apertura:; fecha de comunicación a Inspección

En....., a.....de.....20.....
El Director

Fdo:.....

Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....

² Se debe indicar si ha habido apertura de más de un expediente disciplinario.

Centro:	Localidad:
Nº de orden en el presente curso escolar:	
Descripción del caso	
Instrucción y resolución del expediente disciplinario¹	
1.- Fecha de apertura: Fecha de comunicación a Inspección	
2.- Nombre del alumno:..... Etapa.....Curso.....Grupo.....	
3.- Medidas provisionales adoptadas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Suspensión del derecho de asistencia a clases <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Suspensión del derecho de asistencia al centro: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Otras (especificar):	
4.- Hechos imputados ² :	
5.- Valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias acentuantes o paliativas:	
6.- Nombre del Instructor.....	
Recusación del instructor por los padres o representantes legales o , en su caso, por el alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
7.- Fecha de resolución del procedimiento:.....	
8.- Medidas educativas y disciplinarias que se proponen: Fecha de efecto de estas:.....	
9.- Recurso de alzada de los padres o representantes legales o, en su caso, del alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
10.- Resolución del Servicio Provincial de Educación:	
11.- Primeras medidas adoptadas y valoración de los resultados:	
a) Atención educativa recibida por el alumno:	
b) En caso de suspensión del derecho de asistencia, durante el periodo de ausencia ha habido: Contacto con el alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Contacto con la familia <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
c) Ha modificado el alumno la conducta <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
d) Otras conclusiones:	
Plan de actuación posterior	
1.En relación con la víctima	

¹ Para la instrucción del mismo se tendrán en cuenta los artículos 54,55 y 56 del RD 732/1995.

² Tipificación de conductas en el artículo 52 del RD 732/1995

2.En relación con el agresor o responsable de los hechos

3.En relación con los testigos

4.En relación con el grupo

5.En relación con el centro

6.Otras medidas educativas preventivas

7.Tiempos y responsables educativos

Seguimiento y evaluación del plan

1.Conclusiones más relevantes del proceso de seguimiento y evaluación del caso:

2 ¿Ha cesado la situación de violencia escolar detectada?

Sí No

3.Observaciones:

4. En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, se solicita la intervención de:

Servicios sociales

Fecha:.....

Servicios sanitarios

Fecha:.....

Fiscalía de menores³

Fecha:.....

Otros.....

Fecha:.....

En....., a..... de.....20.....

El Director

Fdo:.....

Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....

³ Cuando se tengan sospechas fundadas de que un menor sufra maltrato, desamparo o abandono familiar

Modelo 1.

REGISTRO INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR.

IES Bajo Aragón. Cl. José Pardo Sastrón, nº 1. 44600. Alcañiz. Tel.: 978 83 10 63.

• **Datos del presunto alumno acosado:**

Nombre y apellidos:

Nivel: Grupo: Edad:

• **Origen de la solicitud:**

	Familia		Alumno agredido
	Profesorado del centro		Compañeros
	Tutor		Personal no docente
	Orientador		Otros:

• **Breve descripción de los hechos:**

• **Actuaciones realizadas por el informante:**

En Alcañiz, a de de 20

Fdo.: (Miembro del Equipo Directivo.)

Modelo 2

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO.

- *Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.*
- *Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.*
- *Nunca se realizarán juicios de valor.*

Nombre y apellidos:

Nivel: Grupo: Edad:

- **Registro de información.**

- ¿Qué ha ocurrido? (*Descripción de las distintas situaciones*)

- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?

- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?

- ¿Por qué crees que lo hacen?

- ¿Hay alguien que lo haya visto?

- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?

- ¿Hay alguien que te proteja?

- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?

- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?
 - **Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.**
 - **Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen.**

Modelo 3

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES.

- **Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.**
- **Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.**
- **Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Se realizará la entrevista de uno en uno. Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (*insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse.*)
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (*Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días*)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (*insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse*)
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (*En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte escolar, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger.*)
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (*Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen*)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (*a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo*)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

Modelo 4

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO.

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- *Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.*
- *Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.*
- *No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.*
- *Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.*
- *Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.*
- *El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.*
- *Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.*
- *Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.*
- *Nunca se realizarán juicios de valor.*

- **Vienen en calidad de padre, madre o tutor legal.**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfonos de contacto:

Nombre del alumno: Nivel:..... Curso..... Edad.....

- **Con objeto de tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- Informar de los hechos que se están investigando.

- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

- **Registro de información relativa a los hechos denunciados.**

-¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

-¿Qué datos aporta la familia?

-¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?

-¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

-¿Qué compañeros pueden haber participado?

-¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

- **Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**

- **Informar a la familia de cómo puede colaborar.**

Modelo 5

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR.

- *Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.*
- *Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.*
- *Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.*
- *A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.*
- *Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.*
- *Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.*
- *Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.*
- *Nunca se realizarán juicios de valor.*

Nombre y apellidos:

Nivel: Grupo: Edad:

- **Registro de información.**

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (*insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse*)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con... ¿Qué es lo que ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió? (*Intentar que haga una descripción*).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (*el presunto acosado*)...?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

- **Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.**

- **Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que...?**

Modelo 6

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR.

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

- **Vienen en calidad de padre, madre o tutor legal.**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfonos de contacto:

Nombre del alumno: Nivel:.....Curso.....Edad.....

- **Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

- Informar de los hechos que se están investigando.
- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (*Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales.*)

- **Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

¿Qué datos aporta la familia?

¿Qué grado de implicación observan en su hijo?

¿Qué conductas han observado en su hijo?

¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?

¿Qué compañeros pueden haber participado?

¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

- **Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**
- **Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.**

Modelo 7

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN.

(Este informe tiene carácter confidencial)

IES Bajo Aragón. Cl. José Pardo Sastrón, nº 1. 44600. Alcañiz. Tel.: 978 83 10 63.

Nombre de la persona que lo elabora:

Origen de la denuncia: (*Familia, alumnos, tutor,...*).....

- **DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

- **Alumno presuntamente acosado:**

Nombre y apellidos:

Nivel: Grupo: Edad:

- **Presuntos alumnos acosadores:**

Nombre y apellidos:

.....

Nivel:.....Grupo: Edad:

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo – Acompañante

Tipo de observadores: (*alumnos, profesores,...*)

- **LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:**

- **DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:**

Verbal: (*Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras.*)

Física: (*Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras.*)

Social: (*Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras.*)

Tecnológica: (*Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras.*)

Material: (*Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras.*)

- **OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:**

- **CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:**

- **Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.**

- **CONCLUSIONES:**

(Fecha y firma)

Modelo 8

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL I.E.S. BAJO ARAGÓN DE ALCAÑIZ, SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DE PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial.)

IES Bajo Aragón. Cl. José Pardo Sastrón, nº 1. 44600. Alcañiz. Tel.: 978 83 10 63.

• DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado:

Nombre y apellidos:

Nivel:..... Grupo:..... Edad:.....

Presunto/s alumno/s acosador/es:

Nombres y apellidos:

Niveles:.....

Grupos:.....Edades:.....

Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo – Acompañante.

Tipo de observadores: (alumnos, profesores, ...)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,...)

• LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras.)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras.)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras.)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras.)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras.)

Objetivo de las agresiones.

Consecuencias de las agresiones.

Resumen del procedimiento desarrollado.

Medidas aplicadas.

Protección a la víctima. Medidas aplicadas y responsables en su realización.

Aplicación de medidas disciplinarias cautelares. Medidas tomadas y responsables.

Apertura de expediente disciplinario. ____SI ____NO

Instructor: Fecha:.....

Datos sobre el alumno.

Otras medidas y actuaciones previstas.

• RECURSOS NECESARIOS.

EL DIRECTO

ANEXO VII: PROTOCOLO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA
EN LAS RELACIONES ASIMÉTRICAS.

Introducción

El presente documento va dirigido a los centros educativos públicos y privados concertados de la enseñanza no universitaria de Aragón.

Dentro del marco europeo de iniciativas de prevención de la violencia y de mejora de la convivencia en el ámbito escolar, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha impulsado acciones para el seguimiento y la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad autónoma de Aragón.

El Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos, firmado el 18 de febrero de 2008 por los representantes de la comunidad educativa aragonesa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, incluye, entre otras líneas de actuación, la elaboración de protocolos para la intervención y la resolución de conflictos graves con violencia con el fin de facilitar la labor de los centros.

Para propiciar un adecuado clima de convivencia en los centros docentes, el marco normativo a aplicar será el establecido en La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, (BOE 131/95 de 2 de junio de 1995), por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (RD 732/1995), en la Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA 207/08 de 10 de diciembre de 2008) por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón, y además, se tendrán en cuenta el Proyecto Educativo (PEC) y el Reglamento de Régimen Interior (RRI) de los centros.

Los órganos de gobierno de los centros, así como la Comisión de Convivencia, adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y para evitar también la aparición de conflictos graves con violencia. De igual forma, se potenciará la creación y el funcionamiento de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos.

Los términos utilizados en este protocolo para nombrar a los órganos unipersonales de gobierno, en el caso de los centros privados concertados, podrán adaptarse a lo contemplado en sus Reglamentos de Régimen Interior, así como sus funciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

Todas las referencias utilizadas en este documento están expresadas con la forma del genérico masculino pero deben entenderse con la denominación correspondiente según sea la condición masculina o femenina de la persona mencionada.

Los protocolos, que se proponen, tienen como objetivo facilitar la coordinación y la intervención en situaciones de conflictos graves en los centros educativos. Se plantean tres tipos de protocolos de actuación, según sean conflictos graves con violencia entre alumnos, conflictos graves con violencia entre adultos y conflictos graves con violencia en las relaciones asimétricas.

Se presentan como una sugerencia de actuaciones ordenadas y orientadas a un tratamiento integrado y a una resolución colectiva de los conflictos.

Para favorecer el reparto de responsabilidades y la coordinación en la acción se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (instrucción expediente/apertura del proceso); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se proponen, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo de los protocolos.

Se trata de protocolos orientativos que necesitan ser contextualizados o adaptados a los centros y su entorno, para finalmente, tras un período de utilización, ser incluidos en los documentos institucionales de los respectivos centros, promoviendo ese tratamiento integrado de la convivencia.

Precisan de la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la gestión de los conflictos, lo que supone la revisión y optimización de los canales de información y participación, la revisión y actualización de los documentos institucionales y el fomento de las relaciones con otros agentes sociales (Servicios sociales, sanitarios, jurídicos, policiales...).

Estos protocolos vienen a complementar los aportados en la Guía "Cuento Contigo". Esta guía consta de cuatro módulos: *la convivencia entre iguales, la convivencia en la interculturalidad, la convivencia en las relaciones de género, y, convivencia profesores y alumnos*. El primer módulo introduce en el concepto de la convivencia, las relaciones interpersonales y los conflictos entre iguales, a la vez que hace propuestas para favorecer la convivencia. Posteriormente se centra en el tema de acoso entre iguales (alumnos), por tanto si el conflicto detectado se define como *acoso escolar*, resultará de interés aplicar el protocolo de actuación recogido en la mencionada publicación (pág. 92 y ss.). El resto de los módulos siguen el mismo

esquema, aunque se centran en otros aspectos como la interculturalidad, las relaciones de género y la convivencia profesores-alumnos.⁴

Por último, los centros docentes garantizarán la confidencialidad de los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como cualquier otra información que pudiera afectar a la imagen, dignidad e intimidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa y de la propia institución educativa.

No obstante, el director del centro docente público o el titular del centro docente privado concertado podrán comunicar, simultáneamente al Ministerio Fiscal y al Servicio Provincial de Educación correspondiente, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

⁴ Pueden descargarse de internet a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA EN LAS RELACIONES ASIMÉTRICAS

Los centros educativos incluirán medidas preventivas y de actuación en el Plan de Convivencia, dentro del marco del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior, que faciliten las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y eviten la aparición de conflictos graves con violencia.

De acuerdo con la normativa vigente, concretarán, en el Reglamento de Régimen Interior, los derechos y deberes, las normas de convivencia, así como las medidas que se van a aplicar para su corrección, el procedimiento y los responsables de la aplicación de estas medidas.

Tanto en la valoración del comportamiento como en las actuaciones a seguir, se deberá tener en cuenta las circunstancias del momento de los hechos y las características personales, familiares o laborales de la persona implicada.

Las actuaciones deberán de tener un carácter conciliador, además de garantizar el respeto a los derechos de la persona y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los centros educativos, de acuerdo con su Plan de Convivencia, cuando se produzca un conflicto grave en las relaciones de convivencia, introducirán un plan de actuación para restaurar las relaciones y reparar los daños o perjuicios ocasionados.

En las relaciones asimétricas, la interacción tiene lugar entre el alumnado y los adultos, por tanto si se produce un conflicto de estas características, habrá que aplicar un protocolo mixto en el que se contemplen las actuaciones correspondientes a cada uno de los ámbitos citados.

Se propone adoptar diferentes fases: fase primera (detección y control); fase segunda (estudio y valoración); fase tercera (instrucción de expediente, en el caso de alumnos / apertura del proceso, en el caso de adultos); fase cuarta (medidas de apoyo y seguimiento). Se plantea, además, una serie de documentos de apoyo en los anexos para facilitar las distintas intervenciones en el desarrollo de los protocolos.

Las conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia no podrán ser corregidas sin la previa instrucción de un expediente.

La actuación a seguir con los adultos que presten servicios en los centros docentes y estén implicados en un conflicto grave con violencia, corresponde al Servicio Provincial de Educación, en el caso de los centros docentes públicos, y al titular, en el caso de los privados concertados, sin perjuicio, en este último caso, de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

El órgano competente, en cada caso, iniciará un procedimiento administrativo de carácter sancionador a los trabajadores que hubieran incurrido en falta grave o muy grave.

El personal docente y de administración y servicios de los centros educativos públicos disponen de un servicio de intervención y asistencia jurídica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en caso de denuncia penal.

El siguiente protocolo podrá ser aplicado cuando cualquier miembro de la comunidad educativa sea causante o se vea afectado gravemente por alguna de las siguientes conductas: violencia física (agresiones físicas, lesiones, malos tratos de obra...) violencia verbal (insultos, injurias...) violencia psicológica (conductas intimidatorias, vejatorias, chantaje, coacción, amenazas...), violencia social (rechazo, aislamiento...), vandalismo (destrucción, deterioro, hurto o robo de las pertenencias de la víctima...), en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrá ser aplicado en las actuaciones que, aunque realizadas fuera del mismo, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y sus miembros.

Las medidas y actuaciones conducentes a la resolución de un conflicto grave con violencia en un centro educativo, irán encaminadas al acuerdo de las partes interesadas, a la utilización de los recursos del centro educativo y de la Administración, siempre previo a la interposición de denuncias o el uso de servicios jurídico-policiales

CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA EN LAS RELACIONES ASIMÉTRICAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO GRAVE CON VIOLENCIA EN LAS RELACIONES ASIMÉTRICAS

Pág		Agentes implicados	Recursos
46	Fase 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN		
46	1.- Comunicación e información al equipo directivo	Cualquier persona que presencia o tenga conocimiento del hecho	Anexo I
46	2.- Medidas de urgencia provisionales	Equipo directivo / Tutor	<ul style="list-style-type: none"> - S. sanitarios - S. policiales - Guardia Civil - RRI
47	Fase 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN		
47	3.- Entrevista con los afectados. Recogida de información	Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - S. orientación - Otros profesionales o servicios - Anexo II
47	4.- Valoración del conflicto	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo - S. Orientación
47	La conducta no constituye un conflicto grave con violencia. Finalización protocolo.		
86	La conducta constituye un conflicto grave con violencia. Continuación protocolo.		
48	Fase 3ª.- INSTRUCCIÓN EXPEDIENTE / APERTURA DEL PROCESO		
48	5.- Entrevista con los afectados. Recogida de información	Director / Jefe de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Despacho - Normativa
48	6.- Acto de conciliación	Director / Jefe de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión mediación - S. de orientación
48	7.- Valoración de las circunstancias concurrentes	Equipo directivo / Instructor	<ul style="list-style-type: none"> - S. de orientación - Normativa
49	8.- Resolución expediente / Adopción de medidas / Comunicación a interesados / Claustro / Consejo Escolar / Inspección de Educación / S. Provincial de Educación	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa - Anexo III - Anexo IV - Otras Instituciones o Servicios
49	9.-Convocatoria de reunión de Comisión de Convivencia	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Sala reuniones - Normativa
49	Fase 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO		<ul style="list-style-type: none"> - Plan Convivencia - C. Convivencia
49	10.- Para el alumno que ha sufrido los daños	Equipo directivo / Tutor / Profesores / Familia	<ul style="list-style-type: none"> - S. de orientación - Otros servicios
49	11.- Para el alumno causante de los daños	Equipo directivo / Tutor / Profesores / Familia	<ul style="list-style-type: none"> - S. de orientación - S. sanitarios - S. sociales
49	12.- Para los adultos afectados	Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - S. sanitarios - S. sociales - S. de orientación
66	13.- Para el centro educativo	Equipo directivo / Profesores / Familias	<ul style="list-style-type: none"> - S. de orientación - C. Convivencia
66	14.- Medidas posteriores	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía - Subdir. Prov. de Protección a la Infancia y Tutela - Otras Instituc.

FASES

FASE 1ª.- DETECCIÓN Y CONTROL DE LA SITUACIÓN

Ante una situación de riesgo de agresión, la víctima solicitará auxilio a la persona que pudiera estar más cerca.

Una vez detectado el conflicto, la primera actuación es frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier adulto que presencie los hechos es responsable de esta medida y deberá intervenir evitando un peligro manifiesto y grave a la víctima.

Se intentará, en esta primera fase del procedimiento, resolver el conflicto mediante el acuerdo de las partes interesadas, cuya finalidad sea el cese del comportamiento indeseado. En el supuesto de no llegar a un acuerdo por ambas partes o que el comportamiento del agresor persista, se continuará con los pasos siguientes.

Paso 1

Comunicación e información al equipo directivo¹

Con carácter inmediato, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho informará oralmente al equipo directivo.

Posteriormente se recogerá por escrito (Anexo I).

Paso 2

Medidas de urgencia provisionales

Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios (Servicios sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado...).

En el supuesto de lesiones, se actuará según el protocolo establecido en el centro para su atención. Si se recibe asistencia sanitaria, se podrá solicitar el correspondiente parte facultativo.

Asimismo, si los hechos o conductas pudieran ser constitutivos de delito o falta, el interesado o cualquier persona que los hubiese presenciado, podrá presentar una denuncia ante Fiscalía, el Juzgado o en cualquier dependencia de la Policía o de la Guardia Civil.

El director podrá acompañar al afectado a formular la denuncia, en su caso.

El director del centro educativo, si la gravedad del caso lo requiere, informará oralmente al inspector de educación de referencia o al que estuviera de guardia, pudiendo, simultáneamente, comunicar los hechos a Fiscalía y a la Administración o entidad correspondiente, sin perjuicio de adoptar las medidas provisionales oportunas.

Por otra parte, el tutor o tutores de los alumnos implicados mantendrán un contacto inicial con ellos, para calmar la situación y aliviar tensiones.

¹ Se comunicará al responsable del centro educativo y, en caso de ausencia, se actuará según el protocolo de actuación que tenga establecido el centro.

FASE 2ª.- ESTUDIO Y VALORACIÓN

Paso 3

Entrevista con los afectados. Recogida de información

El equipo directivo, como primera medida, entrevistará, con carácter individual, a las personas que hubieran tomado parte en los hechos.

En esta primera entrevista formal se procurará también aliviar tensiones y reflexionar sobre lo sucedido, explicándoles los pasos que se van a dar y las posibles consecuencias.

A continuación, el equipo directivo recogerá cuanta información considere oportuna para la determinación y comprobación de los hechos y el esclarecimiento de responsabilidades susceptibles de sanción.

El centro destinará algún sitio, a propósito, para tratar estas incidencias.

La información se recogerá en un informe escrito (Anexo II).

Paso 4

Valoración del conflicto

Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivo² valorará si los hechos son constitutivos de conflicto grave y el grado de responsabilidad de los implicados en el mismo.

Se dejará constancia escrita de la reunión, mediante el acta correspondiente, incluyendo los asistentes, los hechos tratados y los acuerdos tomados.

A partir de este momento el director optará por una de estas dos actuaciones:

1.- Finalización del protocolo

En el caso de que los hechos no constituyan un conflicto grave, dará por terminada la aplicación de este protocolo de actuación.

A continuación, el equipo directivo revisará las medidas que, con carácter urgente y provisional, se hubieran adoptado tanto para el agresor o responsable de los hechos como para la víctima.

Las actuaciones, que deberán llevarse a cabo, irán dirigidas a la resolución de la situación concreta y puntual planteada.

Las medidas provisionales que pudieran haberse decidido como consecuencia de la conducta del alumno, en su caso, podrán mantenerse o imponerse otras diferentes, teniendo en cuenta la valoración que se le ha dado a dicha conducta.³

En todo caso, dependiendo de las medidas impuestas, el alumno, sus padres o representantes legales podrán presentar una reclamación ante el Director Provincial de Educación.⁴

La finalización del proceso puede conllevar la inclusión de medidas preventivas, correctoras y educativas con el fin de garantizar la seguridad personal, la confianza y la reparación del daño en la víctima y el cambio de actitud en el causante de los hechos.

El equipo directivo con el asesoramiento del orientador y del inspector de educación de referencia, si procede, realizará las actuaciones necesarias con los adultos y los alumnos implicados para la reparación y resolución del conflicto.

El tutor o tutores se ocuparán de la puesta en práctica de las medidas de reparación y resolución del conflicto, informando a los alumnos, familias y equipo de profesores.

El director transmitirá a la Comisión de Convivencia esta incidencia en la siguiente reunión ordinaria.⁵

2.- Continuación del protocolo

En el caso de que los hechos constituyan un conflicto grave con violencia, seguiremos con la fase 3ª.

² El Servicio de orientación podrá asesorar en la valoración de los hechos.

³ RD 732/1995, RRI del centro educativo

⁴ R.D. 732/1995 (Art. 50)

⁵ Los conflictos leves deben ser objeto de análisis y reflexión para adoptar medidas preventivas.

FASE 3ª.- INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE / APERTURA DEL PROCESO

En el caso de ser un alumno el responsable de los hechos, el director, si no se hubiese iniciado anteriormente, procederá a la instrucción de un expediente disciplinario al alumno cuya conducta ha sido calificada de gravemente perjudicial para la convivencia del centro.

El expediente disciplinario se tramitará de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 f, 129 i y 132 f de la LOE y en los artículos 54, 55 y 56 del RD 732/1995.

En el caso de ser un adulto el responsable de los hechos, el director deberá comunicar al Servicio Provincial de Educación correspondiente los hechos constitutivos de conflicto grave y el adulto responsable de los mismos.

Simultáneamente, cuando de los hechos se deduzca que puedan ser constitutivos de delito o falta penal, también podrá informar de los mismos a Fiscalía, Juzgado o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si no se ha hecho anteriormente.

El Servicio Provincial de Educación, en los centros docentes públicos, y el titular, en los privados concertados, sin perjuicio, en este último caso, de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, serán responsables de iniciar un procedimiento de carácter sancionador a los trabajadores que hubieran incurrido en falta grave o muy grave.

En cualquier trámite del proceso, la incomparecencia, sin causa justificada, de los interesados, de los padres o representantes legales del alumno, si este es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de las medidas que correspondan.

Paso 5

Entrevista con los afectados. Recogida de información

El director o jefe de estudios, con carácter urgente y con los datos y pruebas recogidas, procederá, de nuevo, a entrevistar a los afectados de forma individual.⁶

En el caso de los alumnos menores de edad, se convocará a los padres o representantes legales de los mismos.

En esta entrevista estarán presentes los tutores de los alumnos.

Habrá que buscar la colaboración por medio de la comprensión y el acuerdo.

Si formalmente citados no compareciesen a la entrevista, se levantará un acta de incomparecencia, documento que será remitido por correo certificado, con acuse de recibo, junto con una comunicación de la gravedad de los hechos, las circunstancias acentuantes o paliativas que pudieran haber tenido lugar y la referencia legal correspondiente.

El director o jefe de estudios, después de escuchar a los interesados, les notificará sobre la posible responsabilidad disciplinaria y la consiguiente instrucción de un expediente, en el caso de los alumnos, y la posible responsabilidad contraída en el caso de los adultos y explicará, además, las actuaciones que pueden llevarse a cabo dentro de las medidas externas al centro educativo.

En la misma reunión informará sobre la normativa que les afecta, las consecuencias que se pudieran derivar de la adopción de algunas medidas y los servicios⁷ a los que pueden dirigirse.

Esta entrevista deberá constar por escrito y el documento será firmado por los intervinientes.⁸

Paso 6

Acto de conciliación

El director o jefe de estudios podrá convocar, por escrito, a los implicados a un acto de conciliación, para intentar llegar a un acuerdo entre los anteriormente citados y el centro.⁹

El director, al concluir el acto, levantará un acta positiva o negativa en la que firmarán todos.

En este acto, podría colaborar el Servicio de orientación o algún miembro de la Comisión de mediación y tratamiento de conflictos, si se contase con este recurso.

⁶ Caso de no localizarlos, se enviará una citación por correo certificado con acuse de recibo o telegrama.

⁷ Servicio de asistencia jurídica, servicio de prevención de riesgos laborales para el personal que presta sus servicios en la Administración.

⁸ Se recogerán las aportaciones de los entrevistados.

⁹ Este procedimiento será descartado cuando alguno de los implicados comuniquen su no disposición a acogerse al mismo.

Paso 7

Valoración de las circunstancias concurrentes

A efectos de las correcciones que se vayan a imponer al alumno, en la instrucción del expediente, o de las actuaciones a seguir con el adulto responsable del conflicto, el equipo directivo y el instructor, en su caso, considerarán las posibles circunstancias, paliativas o acentuantes¹⁰, que hubieran concurrido en los hechos.

Además se valorarán las circunstancias paliativas que puedan derivarse de la celebración del acto de conciliación: la falta de intencionalidad, que se reconozca la falta cometida o el daño causado y se presente disposición para repararlo y cumplir los acuerdos a los que se llegue.

Las medidas adoptadas irán dirigidas a la reparación y resolución del conflicto en el centro y con los implicados.

Paso 8

Resolución expediente / Adopción de medidas / Comunicación a interesados / Claustro / Consejo Escolar / Inspección de Educación / Servicio Provincial de Educación

Cuando se trate de un alumno:

Si es el caso, finalizada la instrucción del expediente¹¹, el instructor dará audiencia al alumno y a los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad, y notificará la propuesta de resolución y la indicación de la posibilidad de presentar alegaciones en su defensa ante el director y el plazo para interponerlas.¹²

El instructor, transcurrido el plazo de alegaciones, redactará la propuesta de resolución.

La resolución del expediente deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo.

El director, a la vista de la propuesta del instructor, dictará la resolución del procedimiento y la pondrá en conocimiento del alumno y de los padres o representantes legales, cuando aquel sea menor de edad. La comunicación será oral y escrita o mediante correo certificado con acuse de recibo y contendrá el texto íntegro de la resolución, además de las posibilidades de reclamación y los plazos.

El jefe de estudios trasladará al tutor y al equipo de profesores que impartan docencia a los alumnos implicados toda la información para que tengan conocimiento de la incidencia y de las medidas aplicadas. Acordarán pautas de actuación en las aulas durante el proceso y para la posterior orientación y seguimiento.

El Consejo Escolar recibirá la notificación de la propuesta de resolución del expediente.

A instancia de los padres o tutores, el Consejo Escolar podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.¹³

Contra la resolución del procedimiento los interesados podrán interponer un recurso ordinario ante el Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente.

La resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa y el director impondrá al alumno la medida disciplinaria que corresponda¹⁴.

Cuando se trate de un adulto:

Si es el caso, el director notificará, al adulto implicado en el conflicto, los hechos que se le imputan susceptibles de cualquier responsabilidad y las consiguientes actuaciones así como la comunicación al organismo o institución correspondiente.

La comunicación al interesado podrá ser oral y escrita o mediante correo certificado con acuse de recibo.

El director informará por escrito sobre los hechos y actuaciones al inspector de educación de referencia y al Servicio Provincial de Educación correspondiente (Anexo III y Anexo IV cuando se haya instruido un expediente disciplinario a un alumno), sin perjuicio, en su caso, de la comunicación a Fiscalía, Juzgado o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si no se hubiera hecho anteriormente.

La información incluirá un relato de lo acontecido y de las medidas provisionales adoptadas e irá acompañada de cuantos elementos de prueba se dispongan y sirvan para confirmar los hechos, asimismo se remitirá la denuncia presentada, si la

¹⁰ Cuando se trate de alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del RD 732/1995

¹¹ El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días.

¹² Hasta dos días después de la notificación.

¹³ LOE, art. 127 f

¹⁴ LOE, art. 132 f

hubiere, el parte de asistencia médica en su caso, y cualquier dato o prueba que pudiera ayudar a la resolución del caso. Se indicará también si se ha puesto en marcha el protocolo de intervención y asistencia jurídica en denuncias penales.¹⁵

El director comunicará al Claustro de profesores y al Consejo Escolar el proceso desarrollado.

Paso 9

Convocatoria de reunión de la Comisión de Convivencia

El director convocará una reunión extraordinaria de la Comisión de Convivencia para informar de los hechos, las medidas aplicadas y las actuaciones llevadas a cabo.

Dicha Comisión propondrá medidas que ayuden a resolver y mediar en el conflicto y canalizará las iniciativas de todos los sectores para mejorar la convivencia.¹⁶

FASE 4ª.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO¹⁷

El equipo directivo, con las aportaciones del Servicio de orientación y de la Comisión de Convivencia, elaborará un plan de actuación para la mejora de la convivencia del centro y programará actuaciones de apoyo y seguimiento dirigidas a los implicados en el conflicto grave con violencia y, además, informará de las mismas, oral y por escrito, a las personas que pudiera afectarles.

Se dejará constancia escrita, mediante el acta correspondiente.

El director del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación, informando periódicamente al inspector de educación de referencia del centro del grado de cumplimiento de las mismas y de la evolución de la situación.

Paso 10

En su caso

Para el alumno que ha sufrido los daños

- Continuidad de las medidas de protección.
- Refuerzo de los aspectos necesarios en el alumno afectado, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas.
- Colaboración del resto de profesores con el tutor.
- Seguimiento y trabajo con las familias.
- Derivación, si procede, a otros servicios o instituciones.

Paso 11

En su caso

Para el alumno causante de los daños

- Supervisión de la sanción si se realiza dentro del centro y la garantía del derecho al aprendizaje y la evaluación continúa del alumno sancionado si ha sido suspendido del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro.
- Coordinación del proceso de recogida y entrega de las tareas encomendadas para el período de sanción del alumno, caso de ser suspendido el derecho de asistencia a alguna clase o al centro.
- Entrevista con el alumno para revisar compromisos y facilitar la reincorporación (el mismo día de la finalización de la sanción o de incorporación del alumno al centro).
- Colaboración del resto de profesores con el tutor.
- Encuentro con la familia para coordinar el proceso educativo, planificar estrategias y futuras entrevistas.
- Derivación e intervención, si procede, de los Servicios sociales de base del Ayuntamiento.
- Derivación, si procede, a los Servicios sanitarios.
- Entrevista con el alumno para realizar el seguimiento y orientación correspondiente y facilitar la finalización del proceso.

Paso 12

Para los adultos afectados o responsables de los daños

- Entrevista para encauzar sentimientos y emociones.
- Recomendación de visita a otros Servicios sanitarios y sociales.
- Seguimiento del caso.

¹⁵ Solo en el caso del personal de los centros educativos públicos

¹⁶ R.D. 732/1995 (Artículo 6)

¹⁷ Las medidas aquí contempladas deberán estar recogidas en el Plan de Convivencia

Paso 13

Para el centro educativo:

- Arbitrar medidas necesarias para que el centro recupere las actividades habituales y la armonía en las relaciones.
- Facilitar un ambiente de buena comunicación y diálogo.
- Medidas de seguridad y control fuera del centro, si fuera necesario.

Paso 14

Medidas posteriores

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, el director puede proponer:

Para alumnos

- Traslado de los hechos a Fiscalía de menores.
- Traslado del caso a la Subdirección provincial de Protección a la Infancia y Tutela.¹⁸
- Traslado del caso al Servicio Provincial de Educación

Para adultos:

- Traslado de los hechos a la Policía o Guardia Civil.
- Traslado de los hechos a Fiscalía.
- Traslado del caso al Servicio Provincial de Educación.

Estas acciones pueden ser simultáneas a otras ya realizadas o puestas en marcha con anterioridad.

¹⁸ Cuando se tenga sospechas fundadas de que un menor sufra maltrato, desamparo o abandono familiar.

ANEXO I
Comunicación de un conflicto grave con violencia

Centro:	Localidad:
Breve descripción de los hechos:	
Persona que comunica el caso: ¹	Fecha:
<input type="checkbox"/> Alumno <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> PAS	<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Orientador <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Anónimo
Tipo de posible violencia detectada ²	
<input type="checkbox"/> Violencia física <input type="checkbox"/> Violencia verbal <input type="checkbox"/> Violencia psicológica <input type="checkbox"/> Violencia social <input type="checkbox"/> Deterioro de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Destrucción de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Hurto o robo de las pertenencias de la víctima <input type="checkbox"/> Otro (especificar):..... <input type="checkbox"/> Acoso	
Datos de identificación de la víctima	
Datos de identificación del agresor o responsable de los hechos	
Datos de identificación de los testigos	
Observaciones y otros datos de interés	
Información comunicada a Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda)	
Fdo.:	Fecha:

¹ Máxima confidencialidad

² Tipificación de otras conductas de alumnos en el RD 732/1995

ANEXO II
 Recogida de información¹

Centro:	Localidad:
Entrevista con el agresor o responsable de los hechos	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con la víctima	Fecha:
Nombre:	
Información que aporta:	
Entrevista con los testigos	Fecha:
Nombres:	
Información que aportan:	
Otras informaciones	
Procedencia:	
Ena..... de.....de 20..... Director, Jefe de Estudios, Secretario (especifíquese lo que proceda): Fdo.:	

¹ Se ampliará el anexo con los informes o documentos necesarios.

Centro:	Localidad:
Nº de orden del caso en el presente curso escolar:	
Descripción del caso ¹	
Personas que han intervenido	
En su caso, primeras medidas adoptadas por el Director del centro	
1.- Para garantizar la seguridad de la víctima:	
2.- Provisionales para el agresor o responsable de los hechos:	
3.- En su caso, medidas disciplinarias adoptadas, otras medidas (asistencia médica, denuncia...):	
Personas implicadas: <input type="checkbox"/> Víctima <input type="checkbox"/> Agresor o responsable de los hechos <input type="checkbox"/> Testigo	
Víctima:..... Relación con el centro:.....	
Responsable de los hechos:..... Relación con el centro:.....	
Testigos..... Relación con el centro:.....	
Actuaciones del equipo directivo y de los tutores o profesores	
<input type="checkbox"/> Entrevista con la víctima:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista con el agresor o responsable de los hechos:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista con los testigos:	Fecha:.....
<input type="checkbox"/> Entrevista del tutor con el alumno:	Fecha:.....
Otras actuaciones:	
Observaciones:	
Plan de actuación posterior	
1. En relación con la víctima:	

¹ Se adjuntarán todos los documentos o informes que puedan ser utilizados para la resolución del caso

2.En relación con el agresor o responsable de los hechos:

3.En relación con los testigos:

4.En relación con el centro:

5.Otras medidas preventivas:

6.Tiempos y responsables:

7.Seguimiento y evaluación del plan:

Conclusiones

¿Se confirma el caso de violencia? Sí No

Conflicto leve

Conflicto grave con violencia

¿De qué tipo de violencia se trata?.....
.....
.....

Conclusiones relevantes y observaciones:

¿Se propone, en su caso, la apertura de expediente disciplinario al alumno agresor o responsable de los hechos? ²

Sí No

Fecha de apertura de expediente disciplinario a alumno:³.....

¿Se propone, en su caso, otras medidas para el adulto agresor o responsable de los hechos?

Sí No

¿Qué medidas?.....

.....

Traslado a otras instituciones

En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, se informa:

Al Servicio Provincial de Educación.

Fecha:.....

A la Subdirección Provincial de Protección a la Infancia y Tutela.⁴

Fecha:.....

A Fiscalía.

Fecha:.....

Otros:.....

.....

Fecha:.....

En....., a.....de.....20.....

El Director

Fdo.:.....

Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....

² Se debe indicar si ha habido apertura de más de un expediente disciplinario.

³ En caso de instrucción de un expediente disciplinario a un alumno, remitir anexo IV cuando proceda.

⁴ Cuando se tengan sospechas de que un menor sufra maltrato, desamparo o abandono familiar

Centro:	Localidad:
Nº de orden en el presente curso escolar:	
Descripción del caso	
Instrucción y resolución del expediente disciplinario ⁷⁰	
1.- Fecha de apertura: Fecha de comunicación a Inspección	
2.- Nombre del alumno: Etapa.....Curso.....Grupo.....	
3.- Medidas provisionales adoptadas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Suspensión del derecho de asistencia a clases <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Suspensión del derecho de asistencia al centro: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Otras (especificar):	
4.- Hechos imputados: ⁷¹	
5.- Valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias acentuantes o paliativas:	
6.- Nombre del Instructor.....	
Recusación del instructor por los padres o representantes legales o , en su caso, por el alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
7.- Fecha de resolución del procedimiento:.....	
8.- Medidas educativas y disciplinarias que se proponen: Fecha de efecto de estas:.....	
9.- Recurso de alzada de los padres o representantes legales o, en su caso, del alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
10.- Resolución del Servicio Provincial de Educación:	
11.- Primeras medidas adoptadas y valoración de los resultados:	
a) Atención educativa recibida por el alumno:	
b) En caso de suspensión del derecho de asistencia, durante el periodo de ausencia ha habido: Contacto con el alumno <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Contacto con la familia <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
c) Ha modificado el alumno la conducta <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
d) Otras conclusiones:	
Plan de actuación posterior	

⁷⁰ Para la instrucción del mismo se tendrán en cuenta los artículos 54, 55 y 56 del R.D. 732/1995.

⁷¹ Tipificación de conductas en el R.D 732/1995

<p>1.En relación con la víctima</p> <p>2.En relación con el agresor o responsable de los hechos</p> <p>3.En relación con los testigos</p> <p>4.En relación con el grupo</p> <p>5.En relación con el centro</p> <p>6.Otras medidas educativas preventivas</p> <p>7.Tiempos y responsables educativos</p>
Seguimiento y evaluación del plan
<p>1.Conclusiones más relevantes del proceso de seguimiento y evaluación del caso:</p> <p>2 ¿Ha cesado la situación de violencia escolar detectada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>3.Observaciones:</p> <p>4. En caso de que con las medidas adoptadas no haya cesado la situación de violencia escolar detectada o se precise el apoyo o la intervención de otras instituciones, se solicita la intervención de:</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios sociales Fecha:.....</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios sanitarios Fecha:.....</p> <p><input type="checkbox"/> Fiscalía de menores ⁷² Fecha:.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otros.....</p> <p>.....</p> <p>Fecha:.....</p> <p style="text-align: center;">En....., a.....de.....20..... El Director</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> <p>Sr. Director del Servicio Provincial de Educación de.....</p>

⁷² Cuando se tengan sospechas fundadas de que un menor sufra maltrato, desamparo o abandono familiar

ANEXO VIII: PROTOCOLO BULLYING**INTRODUCCIÓN.**

Presentamos un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por acoso entre iguales. Este documento pretende orientar sobre las medidas que se tomen desde nuestro centro educativo de cara a agilizar el procedimiento, que debe ser rápido, eficaz y confidencial.

Este protocolo constituye una guía de actuación, de carácter orientativo, que pretende facilitar la intervención.

Para facilitar la comprensión, en primer lugar, presentamos un diagrama con los pasos que se van a seguir.

A. SOSPECHA.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, familia, alumno, profesor o personal del centro, que sospeche o tenga constancia de una situación de acoso entre iguales debe activar este protocolo de actuación, poniéndolo en conocimiento del tutor del alumno, profesor, orientador del centro o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

a. Comunicación de la situación

El primer nivel de actuación consiste en comunicar la situación observada al equipo directivo y al tutor, en el caso de que no se haya hecho todavía, según el apartado anterior. Para ello, se propone utilizar un **modelo de registro** como el que se muestra a continuación solicitando el inicio de actuación ante posible acoso entre iguales. La demanda de intervención será dirigida al director del centro.

SOLICITUD DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLE ACOSO ENTRE IGUALES

Sr./Sra. Director/a del I.E.S.

Motivo de la demanda:

Situación observada:

Fecha y Firma:

b. Comunicación a la familia

El director valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

Para evitar actitudes alarmistas creemos conveniente recabar más información que confirme o no el acoso.

c. Recogida de información

El jefe de estudios coordinará la recogida de información. Junto con el tutor o tutores implicados y el orientador del centro, completarán y contrastarán la información confidencial recibida.

Fuentes de información.

Subrayamos la necesidad de contrastar la información de diversas fuentes, garantizando la confidencialidad:

- Tutores de los alumnos implicados.
- Profesores.
- Familias.
- Alumnos implicados: posible víctima, agresor o agresores y espectadores.
- Personal de administración y servicios.

B. DETECCIÓN.

Para cerciorarnos de que estamos ante un caso de acoso escolar debemos recabar información a través de la utilización de los instrumentos que se consideren necesarios. Los agentes implicados en esta fase son: profesores, alumnos, familias y PAS.

Los recursos de los que disponemos se relacionan a continuación:

- Tablas de señales de alerta (ver **ANEXO I**)
- Tabla de conductas de intimidación a observar (ver **ANEXO II**).
- Cuestionario (ver **ANEXO III**)
- Bull-s Test de evaluación de la agresividad entre escolares. (ver **ANEXO IV**)
- Cuestionario Preconcimeí (ver **ANEXO V**)
- * Observación sistemática

Permite seleccionar y registrar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, las características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen las agresiones, etc. En este momento conviene observar las zonas de riesgo.

Responsables: todos los miembros de la comunidad educativa implicados. El orientador, junto con los tutores, puede coordinar el proceso de observación.

- * Entrevistas individuales

Con los alumnos implicados (supuestos víctima, agresor o agresores y espectadores), sus tutores, padres y círculos de amistad. Permite conocer otros factores familiares y sociales que pueden condicionar el conflicto.

Responsables: el orientador y los tutores en relación con los alumnos. El Jefe de Estudios, orientador y tutor con las familias. Se pedirá la colaboración del trabajador social.

C. ANÁLISIS.

Cualquier miembro de la Comisión de Convivencia, junto con el tutor del grupo, analizan la información obtenida de los diferentes recursos. Se realiza un informe (ver modelo anexo VI), para confirmar o no si es acoso escolar. De este informe habrá que dejar copia al Director, al Departamento de Orientación y al tutor.

NO SE CONFIRMA EL ACOSO: ver actuaciones de prevención y sensibilización de la guía Cuento Contigo módulo I.

SI SE CONFIRMA EL ACOSO: continuar con el paso E, de este protocolo.

D. CONFIRMACIÓN DE ACOSO.

La confirmación de acoso conlleva la puesta en marcha, de forma inmediata, de las medidas urgentes, entre las que deben contemplarse las medidas disciplinarias.

Una vez confirmada la situación de acoso, se informará a las familias, al Servicio de Inspección Educativa, al tutor, al equipo docente y otros profesores relacionados con los alumnos implicados (y que no estuvieran al corriente de la situación).

Se tratará así de evitar sembrar alarma en el centro y ofrecer una información veraz.

E. APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cuando la situación se resuelve en el centro educativo, la respuesta se regula a través del Reglamento de Régimen Interno (Regulado por el Decreto 73/2011, del 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, publicado el 5 de abril de 2011, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.)

Si entre las medidas que se van a adoptar figura la apertura de expediente disciplinario hay que seguir los pasos que para el mismo se establecen en el Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos. El Equipo Directivo es el responsable de la custodia de los Informes.

Tanto si la situación de especial gravedad se resuelve dentro o fuera del centro, los agentes implicados que deben conocer la situación son: consejo escolar, instructor de expediente, inspección educativa, familias y alumnos implicados

F. MEDIDAS URGENTES ANTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO

MEDIDAS URGENTES	
Víctima	Apoyo y protección. Entrevista.
Agresor	Entrevista
Centro educativo	Vigilar las zonas comunes.
Aula	Informar y pedir apoyo a los compañeros
Familias	Información de las actuaciones. Entrevista y apoyo a los padres.

a. Víctima. Medidas Urgentes

a.1. Apoyo y protección a la víctima

La actuación más urgente que se lleva a cabo cuando se detecta una situación de acoso entre iguales es garantizar la protección de la víctima. Habrá que activar los medios para que no se produzcan nuevas agresiones y vigilar de cerca los acercamientos del agresor hacia ella. Si se teme con certeza que su integridad física pueda estar amenazada y que la agresión pueda ocurrir fuera del centro, es conveniente poner sobre aviso a las familias y a los agentes de seguridad de la zona.

a.2. Entrevista a la víctima

La víctima es un alumno atemorizado que seguramente ha recibido amenazas de más agresiones si cuenta lo que le ocurre, por lo que cualquier intervención debe realizarse con la mayor discreción para no exponerle a mayores riesgos. Si no se siente protegido, es fácil que no cuente todo lo que le pasa. Hay que tranquilizarle y buscar un lugar discreto para hablar.

La primera medida es mantener una entrevista para saber el alcance del acoso y el daño que le ha podido ocasionar. El entrevistador debería ser la persona que le merezca mayor confianza.

La entrevista nos permitirá conocer los hechos, los sentimientos que le producen y las posibles repercusiones. Sirve también para proponerle actividades para afrontar conflictos, defender sus derechos, y ver su disponibilidad hacia ellas. A lo largo de la entrevista hay que tener mucho cuidado de no provocarle sentimientos de incapacidad ni culpabilidad.

Antes de empezar el plan de intervención es conveniente que padres y profesores cuenten con el consentimiento de la víctima.

b. Agresor. Medidas Urgentes

b.1. Entrevista al agresor

Cuando el acoso se confirma hay que hablar inmediatamente con el agresor o agresores. Si son varios, hay que entrevistarles por separado, sin que medie tiempo y evitando la comunicación entre ellos.

El primer objetivo es que dejen de intimidar. Desde el centro educativo el mensaje será claro: *tolerancia cero a la violencia y al acoso*. Dejarle claro que está incumpliendo el reglamento del centro de forma grave y que su comportamiento es motivo de sanción o de denuncia. Al alumno y a su familia se les informará en todo momento de las actuaciones realizadas (si el hecho ha sido motivo de denuncia a la fiscalía u otras instituciones). El agresor normalmente negará los hechos, les quitará importancia y presentará a la víctima como provocadora de la situación.

La entrevista analizará las repercusiones en la víctima y las posibles causas que provocan el comportamiento del agresor: falta de habilidades sociales, entorno autoritario, etc. Se ofrecerá la ayuda necesaria para mejorar su comportamiento a través del compromiso de cambio, intentando evitar los métodos coercitivos. Al proponerle las actuaciones para la intervención, suele dar buen resultado preguntarle qué medidas propone él mismo. Si hay varios agresores, después de hablar con cada uno de ellos, hay que reunirlos en grupo para comunicarles que no se tolerará ninguna agresión más y que se

aplicarán sanciones oportunas. Para el profesorado será más fácil llegar a acuerdos con los agresores si previamente se han puesto en práctica en el aula normas para favorecer la convivencia y para prevenir el acoso.

El plan de intervención puede incluir el compromiso de cambio a través de un contrato por el cual el agresor o agresores se comprometerán a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades. En anexo VII incluimos una ficha de modelo de contrato.

c. Centro educativo. Medidas Urgentes

c.1. Intensificar la vigilancia de zonas comunes

Desde la confirmación del acoso y durante todo el tiempo que dure la intervención hay que extremar la vigilancia de los lugares de riesgo. La presencia de adultos reduce las situaciones de abuso.

Zonas de riesgo:

La entrada y salida del centro. El recreo y los pasillos en los cambios de clase. Los baños y vestuarios. El aula. En las salidas extraescolares.

d. Aula. Medidas Urgentes.

d.1. Informar y pedir el apoyo de los compañeros

Una de las medidas preventivas contra el acoso es informar a los alumnos sobre su existencia. Describir el fenómeno e identificar a víctimas, agresores y espectadores.

Con la información, la víctima, que no sabe que lo es, se reconoce, cuenta lo que le pasa. Los espectadores se implican más y el agresor es desenmascarado.

Si antes no se ha trabajado con los alumnos el tema del acoso entre iguales, es un buen momento para comenzar. En el **ANEXO VIII** proponemos unos materiales de sensibilización para alumnos. El objetivo fundamental es identificar a los protagonistas –víctima, agresor y espectadores-, que todos los alumnos sepan qué es una víctima, qué es un agresor y qué es un espectador. La mayoría de los casos de acoso entre iguales tardan en detectarse porque no ocurren a la vista de los adultos y los alumnos espectadores no lo cuentan.

Si la víctima tiene uno o varios compañeros cercanos, el tutor, profesor u orientador pueden hablar con ellos para informarles y pedirles que le acompañen y muestren su apoyo. En los primeros momentos del incidente se necesita el mayor acompañamiento posible.

e. Familias. Medidas Urgentes

e.1. Información de las actuaciones. Entrevista y apoyo a los padres.

Tanto la familia de la víctima como la del agresor deben conocer la situación y estar informadas de todas las actuaciones que el centro educativo adopte. En este primer momento se intentará tranquilizarlos y decirles las medidas que va a tomar el centro para que la situación no vuelva a repetirse en sus instalaciones. Se pedirá su colaboración para el plan de intervención, resaltando la necesidad de que tanto la familia como el centro deben trabajar en la misma dirección. Si es necesario, se buscará apoyo externo (sanidad y servicios sociales).

G. PROPUESTA DE MEDIDA DE INTERVENCIÓN: EL MÉTODO PIKAS.

El método PIKAS es una medida de intervención directa sobre el acoso. La intervención directa debe aplicarse cuando la situación violenta entre alumnos es reiterada y va más allá de meros episodios ocasionales, cuando el fenómeno causa daño psicológico y afecta al desarrollo social de los implicados.

Anatole Pikas es el investigador que más ha trabajado en los problemas de violencia entre iguales en el ámbito educativo (Ortega, 1998: 223). El método parte de la consideración de que víctima, agresor y espectador forman una unidad problemática, un círculo vicioso que hay que romper. El método PIKAS, también recibe el nombre de responsabilidad

compartida, ya que pretende desorganizar la estructura de dominio y sumisión que se establece entre los protagonistas del acoso mediante la aplicación de tareas concretas para cada uno. (Ortega (1998) desarrolla este método. La publicación puede consultarse en www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/valores/convivencia.pdf)

H. PLAN DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO.

Una vez puestas en marcha las medidas urgentes y disciplinarias, si fuera preciso, el jefe de estudios, el orientador y los tutores de los alumnos implicados, diseñarán y consensuarán un plan de intervención. (Consultar Guía Cuento Contigo, módulo 1, págs. 113- 127).

ANEXO I

¿Qué señales de alerta podemos encontrar en la víctima?	
Observables por el profesorado. (también pueden ser detectadas por los compañeros y la familia)	<p>Señales físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tienen contusiones, heridas o roturas en la ropa que no se explican de forma natural. <p>En su comportamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan un aspecto contrariado, triste y afligido. - Cambios de humor repentinos, irritabilidad y explosiones de enfado. - Cambios bruscos de actitud y comportamiento. - Exceso de rebeldía o apatía. <p>En su relación con los demás:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está solo y aislado frecuentemente. - Busca la cercanía de los adultos. - No sale de casa solo y cambia la ruta para ir al centro. - Le faltan materiales con frecuencia. - Es considerado débil por sus compañeros. - No responde a las agresiones. - Se siente incapaz para defenderse. - Tiene dificultades para pedir ayuda. - Tiene miedo de contar lo que le pasa. - Disimula y oculta lo que sufre. - Provoca reacciones negativas en sus compañeros (aunque no son agresores). - Es objeto de burlas y risas hostiles. - En los juegos de equipo es el último en ser elegido. <p>En su rendimiento académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alteraciones inusuales del rendimiento escolar. - Faltas reiteradas de asistencia a clase.
Observables por los compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> - Conductas directas de intimidación hacia la víctima. - Reacciones de llanto y tristeza ante las agresiones. - Preferencia por grupos de edad diferentes. - Confidencias directas por parte de la víctima.
Observables por la familia.	<ul style="list-style-type: none"> - Largos periodos dentro de casa. - Poca o nula relación con su grupo de iguales. - Tiene problemas de sueño y alimentación. - No le acompañan compañeros del centro escolar cuando vuelven a casa, y pasa muy poco tiempo en casa con ellos. - Nunca o casi nunca comparte el ocio con sus compañeros (salidas los fines de semana, cumpleaños). - Por las mañanas sienten temor o recelo a ir al centro.

¿Qué señales de alerta podemos encontrar en el agresor?	
Observables por el profesorado (también pueden ser detectadas por los compañeros o la familia)	<ul style="list-style-type: none"> - Gran facilidad para exculparse, no muestra sentimiento de culpa, minimiza sus actos y culpa a los otros. - Justifica como una broma las agresiones. - En su relación es muy agresivo. - Se enfada si no se cumplen sus deseos. - Insulta, humilla y ridiculiza en público. - Rompe y esconde materiales. - Desafío de las normas. - Implicación continúa en peleas.
Observables por los compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> - Se involucra frecuentemente en peleas o las incita. - Busca aliados que se impliquen en sus acciones. - Conductas directas e indirectas de intimidación hacia la víctima.
Observables por la familia.	<ul style="list-style-type: none"> - Aparece con pertenencias de otros. - Reciben quejas frecuentes por parte de otras familias o del propio centro. - Continuos comentarios despectivos sobre la víctima. - Niega la existencia del problema y oculta información.

ANEXO II

Conductas de intimidación que hay que observar.	
TIPOS	MANIFESTACIONES
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> - Pegar, empujar, dar patadas, escupir o poner la zancadilla. - Impedir que vaya al baño o al patio o que pase por el pasillo. - “Prohibirle” que juegue en un determinado sitio. - Amenazar con armas.
VERBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Insultar, poner nombres despectivos, sacar canciones. - Burlarse. - Caricaturizarle.
PSICOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Humillar, burlarse, ridiculizar y parodiar. - Hacer novatadas, gastar bromas pesadas con burla y sarcasmo. - Acosar, atemorizar, amenazar. - Provocar y buscar pelea.
INDIRECTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento social y no dejarle participar. - Manipular las relaciones de amistad. - Desprestigiar y crear rumores. - Denigrar, excluir o marginar a un colectivo.
SEXUAL	<ul style="list-style-type: none"> - Abusar, acosar y chantajear sexualmente.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> - Robar, chantajear, esconder, apropiarse y/o romper objetos personales. - Obligar a hacer algo que el chico/a no quiere hacer. - Acoso on-line. - Acoso a través del móvil.

ANEXO III**Cuestionario sobre abusos entre compañeros.**

Este cuestionario sobre abuso entre compañeros de carácter anónimo indaga situaciones de victimización y abusos entre alumnos. Los alumnos han de marcar una sola respuesta en cada pregunta. Es aconsejable administrarlo a mediados o final del primer trimestre como técnica sociométrica y para facilitar la intervención temprana en el transcurso del curso escolar. Habrá que aclarar al alumnado que el cuestionario es anónimo y que en ningún caso ha de escribir nombres ni siquiera palabras, únicamente deberá marcar con un círculo aquellas respuestas que más se ajusten a su estado personal.

CUESTIONARIO PARA ALUMNOS DE SECUNDARIA (12 a 16 años)

____ Soy un chico

____ Soy una chica

Clase _____

Dibuja un círculo alrededor de una respuesta en cada pregunta.

1. ¿Con quién vives?
 - a) Con mis padres.
 - b) Sólo con uno de ellos.
 - c) Con otros familiares.
 - d) En una residencia u otro lugar.
2. ¿Cómo te sientes en casa?
 - a) A gusto, me llevo bien con mi familia.
 - b) Normal, ni bien ni mal.
 - c) No estoy a gusto.
 - d) Me tratan mal. No me gusta.
3. ¿Cómo te sientes en el colegio?
 - a) Muy bien.
 - b) Normal, bien.
 - c) A veces lo paso mal.
 - d) Muy mal, no me gusta.
4. ¿Has sentido miedo a venir al colegio?
 - a) Nunca.
 - b) Alguna vez.
 - c) A menudo, más de 3 ó 4 veces en las últimas semanas.
 - d) Casi todos los días.
5. ¿Cuál es la causa principal de tu miedo?
 - a) No siento miedo.
 - b) A algún profesor/a.
 - c) A uno o varios compañeros.
 - d) Al trabajo de clase, no saber hacerlo.
 - e) Otros...
6. ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
 - a) Me llevo bien y tengo muchos amigos/as íntimos.
 - b) Me llevo bien con bastantes, pero nadie en especial.
 - c) Me llevo bien con dos o tres amigos/as.
 - d) No tengo casi amigos/as.
7. En general. ¿Cómo te sientes tratado por tus profesores/as?
 - a) Muy bien.
 - b) Normal. Bien.
 - c) Regular. Ni bien ni mal.
 - d) Mal.
8. ¿Te sientes aislado o rechazado por tus compañeros desde que empezó el curso?
 - a) nunca.
 - b) Alguna vez.
 - c) Más de 4 veces.
 - d) Casi todos los días, casi siempre.
9. ¿Sientes que algún o algunos compañeros han abusado de tí, te han amenazado, te han tratado mal desde que empezó el curso?
 - a) Nunca.
 - b) Alguna vez.
 - c) Más de 4 veces.
 - d) Casi todos los días, casi siempre.
10. ¿Desde cuándo te ocurren estas cosas?
 - a) No se meten conmigo, ni me rechazan ni me tratan mal.
 - b) Desde hace poco, un par de semanas.
 - c) Desde que comenzó el curso.
 - d) Vienen haciéndolo desde hace bastante tiempo, por lo menos desde el año pasado.
11. ¿Tú cómo te sientes ante esta situación?
 - a) No se meten conmigo.
 - b) Me da igual, paso de ellos.
 - c) No me gusta, preferiría que no ocurriera.
 - d) Mal, no sé qué hacer para que no ocurra.

12. ¿Cómo se meten contigo? Si se meten de alguna forma, señala sólo una respuesta en cada apartado.

- a) No se meten.
- b) ___ Me insultan.
___ Me ponen motes.
___ Se ríen de mí.
- c) ___ Se meten físicamente.
___ Se meten con mis cosas.
- d) ___ Me dan de lado.
___ Hablan de mí.
___ No me dejan participar con ellos.
___ Me echan la culpa de cosas.
- e) Me amenazan.
___ Me chantajean con dinero, trabajos, objetos.
___ Me obligan a hacer cosas que no quiero.

13. ¿Dónde está quien se mete contigo? Señala sólo una, la más frecuente.

- a) No se meten conmigo.
- b) En mi clase.
- c) No está en mi clase pero es de mi curso.
- d) En otro curso distinto del mío.

14. ¿Es un chico o una chica quien se mete contigo? Escribe sólo una opción.

- a) No se han metido conmigo.
- b) ___ Un chico, ___ unos chicos.
- c) ___ Una chica, ___ unas chicas.
- d) ___ Chicos y chicas.
- e) ___ Todo el mundo.

15. ¿En qué lugares del colegio se meten contigo? Señala una, la más frecuente.

- a) No se meten conmigo.
- b) En el patio.
- c) En los aseos.
- d) En los pasillos.
- e) En clase.
- f) En cualquier sitio.

16. ¿Hablas de estos problemas con alguien y le cuentas lo que te pasa?

- a) No se meten conmigo.
- b) Con un o unos amigos/as.
- c) Con mi familia.

d) Con los profesores.

17. ¿Intervienen alguien para ayudarte cuando ocurre esto? Señala sólo una respuesta en el apartado correspondiente.

- a) No se meten conmigo.
- b) Sí, ___ algún amigo/a, ___ algunos chicos/as.
- c) Sí, ___ un profesor/a, ___ alguna madre/padre, ___ algún adulto.
- d) No interviene nadie.

18. Y tú, ¿te metes y/o tratas mal a algún compañero/a?

- a) Nunca me meto con nadie.
- b) Alguna vez.
- c) Más de 4 veces desde que comenzó el curso.
- d) Casi todos los días.

19. Cuando tú te metes con alguien, ¿qué hacen tus compañeros?

- a) No me meto con nadie.
- b) Nada.
- c) Me rechazan, no les gusta.
- d) Me animan, me ayudan.

20. ¿Qué opinas de los chicos/as que se meten con otros?

- a) Me parece muy mal que lo hagan.
- b) Me parece normal.
- c) Comprendo que lo hagan con algunos compañeros.
- d) Comprendo que lo hagan si se lo merecen.
- e) Hacen muy bien.

21. Si tú intimidas o maltratas a algún compañero/a, ¿por qué lo haces?

- a) no me meto con nadie.
- b) Por gastarle una broma.
- c) Porque a mí me lo hacen otros.
- d) Porque me ha provocado.
- e) Porque es más débil o distinto.

22. ¿Cómo te sientes cuando tú intimidas a otro compañero/a?

- a) No me meto con nadie.
- b) Me siento bien conmigo mismo.
- c) Me siento admirado por compañeros.
- d) Siento que soy más duro que él/ella.
- e) Me siento mejor que él/ella.

23. Llegada la ocasión, ¿crees que tú también podrías tratar mal o amenazar a un compañero/a?

- a) Nunca lo hago, ni lo haría.
- b) Lo haría si estoy en un grupo que lo hace.
- c) Posiblemente, si me incordia, si me provoca.
- d) Creo que sí lo haría.
- e) Seguro que lo haría.
24. ¿Qué haces tú cuando se meten mucho con un compañero/a?
- a) Me meto para cortar la situación.
- b) Informo a alguna persona (merca sólo una). ___ Familia. ___ Profesor. ___ Otros.
- c) No hago nada, aunque creo que debería hacerlo.
- d) No hago nada, no es mi problema.
- e) Me meto yo también.
25. ¿Te has unido a un grupo o a otro compañero/a para meterte con alguien desde que comenzó el curso?
- a) No me he metido con nadie.
- b) Una o dos veces.
- c) Algunas veces.
- d) Casi todos los días.

ANEXO IV

Bull-s. Test de evaluación de la agresividad entre escolares.

El test Bull-S, es un instrumento útil para la dinámica bullying en un grupo. Esta prueba abarca tres objetivos fundamentales: facilitar el análisis de las características socioafectivas del grupo de iguales, ayudar al profesorado en la detección de situaciones de abuso entre escolares y, a través de sus resultados, avanzar en la elaboración de propuestas de intervención.

ANEXO V**Forma A. (Alumnos, entre 7 y 16 años, Primaria y Secundaria)**

Apellidos y Nombre _____ Edad _____

Sexo _____ Centro _____ Curso _____ Fecha _____

Las cuestiones siguientes ayudarán a tu profesor a entender mejor cómo veis el ambiente que os rodea. Estas preguntas se refieren a **CÓMO VES A TUS COMPAÑEROS Y A TI MISMO EN CLASE**. Tus respuestas son **CONFIDENCIALES**.

Responde a cada pregunta escribiendo, **COMO MÁXIMO, TRES NOMBRES** de compañeros de tu clase que mejor se ajusten a la pregunta.

1. ¿A quién elegirías como compañero/a de grupo de clase?

2. ¿A quién **NO** elegirías como compañero/a?

3. ¿Quiénes crees que te elegirían a ti?

4. ¿Quiénes crees que **NO** te elegirían a ti?

5. ¿Quiénes son los más fuertes de la clase?

6. ¿Quiénes actúan como un cobarde o como un bebé?

7. ¿Quiénes maltratan o pegan a otros compañeros?

8. ¿Quiénes suelen ser las víctimas?

9. ¿Quiénes suelen empezar las peleas?

10. ¿A quiénes se les tiene manía?

Señala la respuesta más adecuada por orden de preferencia (1º, 2º, etc.)

11. Las agresiones suelen ser:

___ Insultos y amenazas ___ Maltrato físico ___ Rechazo ___ Otras formas

12. ¿Dónde suelen ocurrir las agresiones?

___ En el aula ___ En el patio ___ En los pasillos ___ Otros

Ahora señala **SÓLO** una respuesta.

13. ¿Con qué frecuencia ocurren las agresiones?

___ Todos los días. ___ Rara vez.

___ 1-2 veces por semana. ___ Nunca

14. ¿Crees que estas situaciones encierran gravedad?

___ Poco o nada. ___ Regular. ___ Bastante. ___ Mucho

15. ¿Te encuentras seguro/a en el centro escolar?

___ Poco o nada. ___ Regular. ___ Bastante. ___ Mucho

Forma B. (Profesorado)

Centro: _____ Curso/ Nivel: _____ Fecha: _____

Año que imparte _____ Es tutor del grupo _____

Sus respuestas a las siguientes preguntas contribuirán a un mejor conocimiento de los alumnos, sus relaciones y amistades dentro del grupo-clase.

Responda escribiendo como máximo TRES NOMBRES.

1. ¿Quién es querido por todos?

2. ¿Quién tiene muy pocos amigos?

3. ¿Quién intenta ser la “mascota” del profesor?

4. ¿Quién es cruel hace burlas de los otros?

5. ¿Quién es el más fuerte de la clase?

6. ¿Quién suele comportarse como un cobarde o como un bebé?

7. ¿Quién suele maltratar o pegar a otros compañeros?

8. ¿Quiénes suelen ser el/la víctima?

9. ¿Quién suele empezar las peleas?

10. ¿A quién se le tiene manía?

ANEXO VI**Modelo de informe de acoso entre iguales.****1. DATOS DEL CENTRO.**

--

2. ORIGEN DE LA DEMANDA Y FECHA.

Fecha: _____

Origen de la demanda:

 Familia Alumno Tutor Profesor

 Personal del PAS Orientador
3. PROFESIONALES DEL CENTRO IMPLICADOS**4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS IMPLICADOS**

- Alumno /a víctima del acoso:	Curso:	Edad:
- Agresor:	Curso:	Edad:
- Agresor:	Curso:	Edad:
- Agresor:	Curso:	Edad:
- Espectadores:	Curso:	Edad:

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN.**5.1. Tipo de agresión:**

Indica para cada tipo:

SI NO Alguna vez: A.V. Muchas veces: M.V.

Físico		Diversas formas de agresión y ataques a la propiedad.
Verbal		Llamar por motes, insultar, malas contestaciones, comentarios discriminatorios.
Social		Descalificaciones, exclusión del grupo, aislamiento social.
Indirecto		Se induce a un tercero a cometer un abuso.
Sexual		Intimidaciones, trato vejatorio.

5.2. Espacios donde se produce:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Aula | <input type="checkbox"/> Autobús escolar. |
| <input type="checkbox"/> Pasillos (cambios de clase) | <input type="checkbox"/> Baños y vestuarios. |
| <input type="checkbox"/> Entradas y salidas del centro. | <input type="checkbox"/> Fuera del centro. |
| <input type="checkbox"/> Patio de recreo. | <input type="checkbox"/> Otros. |
| <input type="checkbox"/> Comedor. | |

5.3. Hechos observados:

Conducta:

Lugar donde tiene lugar:

Fecha: Observado por:

Conducta:

Lugar donde tiene lugar:

Fecha: Observado por:

Conducta:

Lugar donde tiene lugar:

Fecha: Observado por:

1. ANÁLISIS PARA CONFIRMAR O NO EL ACOSO ENTRE IGUALES.

Reunión para confirmar o no el acoso entre iguales.

Fecha:

Participantes:

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN:

SE CONFIRMA ACOSO ENTRE IGUALES:

NO

MOTIVOS:

SI

MOTIVOS:

ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES

FECHA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

2. PLAN DE INTERVENCIÓN (anexar)

ANEXO VII

Ficha de contrato

I. Contrato

Este contrato se negocia el día

Entre los siguientes socios/as:

Alumno/a

Alumno/a

El motivo de este contrato es

Facilidades para desarrollarlo

Dificultades para desarrollarlo

Se necesitarán los siguientes medios

II. Objetivo

Con este contrato pretendemos.....

III. Duración del contrato

La duración de este contrato es de (días, un mes...).....

IV. Evaluación

¿Quién evalúa?.....

¿Cuándo?

Firma de los socios

ANEXO VIII**Acoso entre iguales.****Material de sensibilización para alumnos**

Este material se puede difundir entre los alumnos después de una charla informativa sobre el acoso entre iguales.

Conocer derechos y deberes.

En la escuela, en el instituto, tengo **derecho** a que me traten bien:

- Que nadie me amenace ni me insulte.
- Que nadie se burle de mí.
- Que nadie me quite o estropee mis cosas.
- Que nadie me pegue ni me maltrate.
- Que nadie me excluya ni me margine.

También en mi centro tengo el **deber** de tratar bien a todas las personas:

- Yo no tengo que amenazar ni insultar.
- Yo no tengo que burlarme de nadie.
- Yo no tengo que quitar ni estropear las cosas de mis compañeros.
- Yo no tengo que pegar ni maltratar a nadie.
- Yo no tengo que excluir ni marginar a nadie.

Fuente: elaboración propia. Basado en Generalitat de Catalunya (2003).

Qué puedes hacer si un compañero o compañera intenta acosarte

¿Crees que eres víctima de acoso?

¿Alguno de tus compañeros no respeta tus derechos?

Tienes que responderte a estas preguntas:

- ¿qué te ocurre? ¿cuál es la situación?
- ¿cómo te sientes? ¿qué piensas?
- ¿qué haces cuando esto ocurre?

Si un compañero o compañera intenta acosarte:

- Intenta mantenerte sereno.
- Procura que sus provocaciones te resbalen.
- No entres en el juego de ser violento como él.
- Intenta acercarte a otras personas, no estarás huyendo sino comportándote como una persona inteligente.

Si te reconoce como víctima de acoso: cuenta lo que te pasa.

- No lo permitas, ni te calles.
- Cuenta a tu profesor, tutor, a tus padres lo que te pasa. Explícales qué te ha pasado, si ha ocurrido otras veces, dónde ha pasado, qué compañeros han sido.

Qué puedes hacer si agredes a un compañero o compañera

¿Crees que respetas los derechos de tus compañeros?

- ¿Te identificas con las situaciones violentas y crueles?
- ¿Por qué lo haces?
- ¿Qué sientes antes, durante y después de la agresión? ¿Qué piensas?
- ¿Te sueles alterar con facilidad y lo pagas con los demás?

- ¿Disfrutas intimidando o maltratando a los demás? ¿Qué sientes? ¿Te sientes más fuerte?

Reconoce que eres un agresor o agresora.

- Te puede pasar. Caer en la cuenta pronto es fundamental para resolverlo positivamente. Si te ocurre, recapacita y pide perdón.
- Reflexiona si continuamente estás metiéndote con tus compañeros.
- Debes pensar que si continuas así puedes tener problemas más serios.
- Las personas que se hacen respetar con la violencia acaban estando solos y sin amigos. Nadie es feliz con los que abusan, humillan, chillan y pegan.

Si de verdad te quieres, lo mejor que puedes hacer, es contar a alguien lo que te pasa. Un amigo, tus padres, un profesor.

Reconoce y expresa tus sentimientos.

Qué puedes hacer si ves que acosan a un compañero o compañera

¿Has visto acosar a un compañero o compañera?

Conoces, ves y sabes que algunos compañeros abusan, maltratan, intimidan a otros y que tú no haces ni dices nada para evitarlo o prevenirlo.

- ¿qué haces? ¿qué no haces?
- ¿qué sientes?
- ¿no te atreves a hacer nada por miedo a enfadar al agresor?
- ¿crees que te puede pasar lo mismo?

Reconoce que eres espectador de situaciones de acoso entre iguales.

Analiza lo que pasa:

- Pregúntate si lo que contemplas es justo.
- ¿Lo que les pasa a las víctimas está bien?

Analiza tu conducta ante estas situaciones:

- ¿Eres consciente de que encubres a los agresores?
- ¿Te gustaría que a ti te pasara lo mismo y todos pasaran de largo?

No sigas encubriendo. No lo ignores.

- Para ayudar no es necesario que te impliqués en una pelea o te enfrentes a los que acosan. Sólo tienes que contar lo que has visto.
- Si lo cuentas no eres un chivato, eres una persona valiente que no permite ver cómo unos abusan de otros.
- Si lo cuentas ayudas a la víctima y al agresor. El agresor que parece más fuerte, es el que necesita más ayuda.
- Habla de estos temas con compañeros que piensen como tú.

**La violencia no resuelve los problemas, los hace más grandes.
Las personas inteligentes resuelven sus diferencias dialogando.
Ninguna persona merece que otra le haga sentirse mal.**

ANEXO IX. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS	APLICACIÓN
<p>* Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>* La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.</p> <p>* Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.</p> <p>* Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.</p> <p>* Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.</p> <p>* Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>* Pequeños altercados físicos o verbales entre alumnos o la discriminación por las razones enumeradas en apartado 1.3.1.1 (f) de este RRI.</p> <p>* Comer y/o beber durante los períodos lectivos.</p> <p>* Gritar, saltar y no mantener la actitud adecuada por los pasillos, aulas y otros espacios del Centro.</p> <p>* Arrojar basura de cualquier tipo fuera de los lugares habilitados para ello.</p> <p>* No devolver debidamente cumplimentada y en el plazo de una semana, cualquier notificación que incluya la firma de los padres.</p> <p>* No atender las indicaciones de cualquier profesor, profesor de guardia, profesor de guardia de biblioteca o de recreo, de los conserjes y del personal de administración y servicios, en cualquier espacio, interior o exterior, que forme parte del recinto del IES Bajo Aragón.</p>	<p>Dependiendo de la naturaleza de la conducta contraria:</p> <p>>Amonestación verbal o por escrito al alumno.</p> <p>>Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.</p> <p>>Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>>Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos.</p> <p>>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo y podrá presentarse a los exámenes.</p> <p>>Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determine para evitar la interrupción de su proceso formativo y podrá presentarse a los exámenes.</p>	<p>>El Director, o por delegación de éste, el Jefe de estudios, el profesor tutor del alumno o cualquier profesor.</p> <p>>El Director o, por delegación de éste, el Jefe de estudios.</p>
<p>* Fumar o consumir cualquier sustancia psicoactiva dentro del recinto del instituto.</p> <p>* Consumir bebidas alcohólicas dentro del recinto del instituto.</p>	<p>>Amonestación por escrito.</p> <p>>Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determine para evitar la interrupción de su proceso formativo y podrá presentarse a los exámenes.</p>	<p>>El Director, o por delegación de éste, el Jefe de estudios o el Jefe de estudios adjunto.</p>
<p>* Acumulación de 5 faltas injustificadas de <u>puntualidad</u> dentro del mismo mes o en un periodo de similares días naturales a partir del primer retraso.</p> <p>* Acumulación de 5 faltas injustificadas de <u>asistencia a clase</u> dentro del mismo mes o en un período de similares días naturales a partir de la primera falta, o 3 faltas injustificadas, si éstas se producen en la misma materia.</p>	<p>>Amonestación por escrito.</p>	<p>>El Director, o por delegación de éste, el tutor del alumno.</p>
	<p>> Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro.</p> <p>>Comparecencia inmediata ante la Dirección o la Jefatura de estudios.</p>	<p>>La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares lo es en principio para el resto del curso pero, manteniéndose al menos durante el trimestre en el que se haya producido la sanción, puede ser reconsiderada por la Dirección del centro, a la vista del comportamiento del alumno y con informe favorable unánime del equipo docente del alumno y los profesores acompañantes de la actividad extraescolar.</p>

ANEXO X: REDES.**REDES O REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES.**

REDES, como comúnmente son conocidas estas reuniones de los equipos docentes que imparten clase a un mismo grupo de alumnos, tienen los siguientes objetivos:

1. Potenciar los ED como unidad de actuación frente a problemas disciplinarios.
2. Facilitar la comunicación entre profesores de un equipo docente.
3. Unificar criterios de actuación entre los profesores de un mismo grupo.

¿Por qué son útiles estas reuniones?

- Porque la unión hace la fuerza.
- Porque las actuaciones conjuntas aportan poder y coherencia.
- Porque los alumnos conflictivos suelen actuar en equipo.

Por lo tanto si hay un órgano de coordinación didáctica que necesitaría reunirse al menos semanalmente es el ED, pues tiene a diario temas que tratar y problemas que compartir. Sin embargo, no tiene asignado un espacio en el horario semanal para intercambiar opiniones y adoptar decisiones conjuntas y aunque lo hubiera, sería inviable intentar coordinar a todos los equipos docentes mediante reuniones pues hay profesores que tendrían como mínimo a seis reuniones semanales.

¿Cómo podemos solventar este problema organizativo?

Dos serían las actuaciones a realizar en este aspecto:

1º- Desde principio de curso quedarían establecidas, por parte del equipo directivo y en colaboración con el departamento de orientación, tres reuniones de equipos docentes al año: una al inicio de curso que coincidiría con la evaluación inicial que se viene realizando habitualmente; y otras dos en medio de cada trimestre, en la 2º y 3º evaluación respectivamente.

2º- Si surgieran problemas graves y no hubiera prevista ninguna reunión de ED, cabe una vía intermedia: las Micro-REDES.

¿En qué consisten estos micro-reuniones de profesores? Micro-REDES son alianzas de algunos profesores – no todos de un mismo grupo que tienen problemas similares y una misma percepción de la situación, y que están dispuestos a adoptar estrategias conjuntas ante problemas comunes. La utilidad de hacer advertencias conjuntas a determinados alumnos perturbadores es indiscutible: no es lo mismo que un profesor advierta en solitario a un alumno apoyado por sus compañeros que una advertencia conjunta realizada por varios profesores en privado a un alumno en solitario y fuera de su contexto.

Para que las reuniones de equipos docentes sean verdaderamente operativas y provechosas, los días previos a cada reunión se procederá a cumplimentar una tabla-resumen actitudinal, en la que cada profesor anotará exclusivamente la actitud habitual de cada alumno en su clase según las siguientes abreviaturas.

Estas tablas servirán durante las reuniones como fuente e intercambio de información sobre los alumnos y su comportamiento. Sobre dicha información se tomarán las decisiones oportunas y se adoptarán propuestas conjuntas de actuación.

Tabla-resumen actitudinal.

Categorías												
MM	Muy mala actitud. No trabaja nunca y molesta siempre. No hace caso nunca al profesor											
M	Mala actitud. Apenas trabaja, molesta a menudo y no suele hacer caso al profesor											
R	Trabaja a veces. Actitud aceptable											
B	Buena actitud. Se comporta y trabaja aceptablemente, independientemente de su rendimiento											
BB	Excelente actitud. Se comporta y trabaja siempre, independientemente de su rendimiento											
NT	Se comporta, pero no trabaja											
↗	Está mejorando su actitud											
↘	Está empeorando su actitud											
Evaluación actitudinal del grupo												
Grupo:	Tutor/a:					Mes:				Hoja n.º		
Alumnas/os	PLAS	CAS	SOC	MAT	FQ	BIO	ING	MÚS	EF	TÉC	VAL	Observa.

ANEXO XI. MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA EXPULSIÓN Y EL PROYECTO CAMINO.

¿QUÉ PRETENDEMOS?

Sustituir la medida de expulsión del centro por otras sanciones que se lleven a cabo mediante Servicios a la comunidad, en aquellos casos y situaciones que se considere oportuno por las características del alumnado y porque al alumnado no modifique la actitud tras haber sido expulsado del centro.

DESTINATARIOS

Alumnado con absentismo escolar.

Alumnado que realice conductas disruptivas que puedan ser reparadas mediante una tarea. Por ejemplo, si rompe una mesa que la arregle. Si tiene problemas con los iguales que haga un taller de habilidades sociales y resolución de conflictos, etc.

Alumnado que tras haber expulsado a su domicilio, se percibe que esta medida no surte efecto y no modifica su actitud.

Otras situaciones que se consideren oportunas por parte del tutor y de la Comisión de seguimiento.

TIPOS DE ACTIVIDADES

Limpieza del patio, de aulas, de mesas, etc.

Ordenar libros en la biblioteca.

Talleres de habilidades de comunicación y de resolución de conflictos.

Ayudar a compañeros en el transporte de mochilas si llevan muletas.

Participación en el Proyecto Camino.

ORGANIZACIÓN

Los castigos alternativos a la expulsión se realizarán los miércoles, jueves y viernes de cada semana. De tal manera que se precisarán 18 profesores implicados que puedan estar disponibles para supervisar los Servicios a la Comunidad de cada alumno.

PROFESORADO IMPLICADO

Se pretende que de forma voluntaria el profesorado que desee colaborar en la propuesta pueda contemplar esta medida como forma sustitutiva de un AC, MI o similar....

ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar con los alumnos durante el periodo de desarrollo del Programa son:

2 sesiones de taller de habilidades sociales y/o de comunicación

2 sesiones de tareas de aula de las áreas que se decida

2 sesiones de servicios a la comunidad: limpieza patio, ordenar libros, ayudar a alumnos....

La hora del recreo se propone que no coincida con el recreo del resto de los alumnos, para que no sea un espacio de tiempo reforzante para el alumno.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se hace necesaria la creación de una Comisión de Seguimiento y de control de este programa. Dicha comisión se reunirá al menos una vez al mes.

Dicha comisión estará compuesta por:

2 miembros del Equipo Directivo: Director y Jefe de Estudios adjunto a la etapa correspondiente

2 miembros de Orientación: Orientadora y Trabajadora Social

2 miembros del Profesorado: Dos profesores Voluntarios

La decisión adoptada será consensuada con el tutor del alumno implicado.

¿QUÉ ES EL PROYECTO CAMINO?

1. JUSTIFICACION:

La iniciativa de crear el Proyecto "Camino", que proporciona una alternativa a la medida disciplinaria de expulsión de los alumnos del IES "Bajo Aragón" de Alcañiz, es fruto del intenso trabajo que se lleva a cabo en el propio centro educativo y a través de la Comisión de Absentismo Escolar del propio centro. De la misma forma la existencia de los Proyectos "Lazarillo" de Utrillas y "Pasos" de Teruel sobre Prevención e Intervención del Absentismo Escolar nos han servido de apoyo y referencia para proponer esta iniciativa en el IES "Bajo Aragón" de Alcañiz.

La Comisión de Absentismo está formada por el Jefe de Estudios, tres profesores del centro y la PT de Servicios a la Comunidad del Departamento de Orientación. Desde este órgano se mantiene contacto y coordinación continuada con otros servicios y entidades como Inspección Educativa, Fiscalía, Policía Municipal, Servicios Sociales.

También hemos de destacar que las actuaciones llevadas a cabo desde la Comisión de Absentismo Escolar se coordinan y se consensuan con los tutores del alumnado implicado.

Los datos observados durante los últimos cursos escolares nos sirvieron de referencia para poner en marcha y funcionamiento la Comisión de Absentismo Escolar en el curso 2008-2009 y en el presente curso escolar el funcionamiento de la misma y las ganas de mejorar la prevención del absentismo nos han servido para continuar dando pasos en la lucha y prevención del absentismo y lanzar la puesta en marcha de este programa de Absentismo Escolar para el curso 2011-2012.

El elevado número de amonestaciones y expulsiones por absentismo en el centro educativo nos lleva a plantearnos que dicha sanción disciplinaria no está teniendo la efectividad que pretende, ya que en la mayoría de los casos de alumnos absentistas se constata que la supervisión durante la aplicación de la expulsión por parte de los padres no siempre es la adecuada y las tareas escolares que se encomiendan a los alumnos para que no bajen su ritmo académico no se realizan, y en consecuencia la expulsión del centro se convierte en un premio y no en una acción disuasoria para que reduzca su absentismo escolar. De ahí la propuesta de esta alternativa, a través de la cual los alumnos expulsados de su centro escolar podrán realizar íntegra o parcialmente dicha sanción en entidades sociales, tales como residencias de tercera edad y asociaciones sociales desarrollando una serie de actividades con fines preventivos y educativos, evitando así que se desvinculen de su obligación escolar, se motiven a través de tareas socioeducativas y despiertan cierta sensibilidad hacia colectivos de la comunidad en situación desfavorecida o más vulnerables.

En el diseño **Proyecto “Camino”** nos hemos basado en el “Proyecto Lazarillo”, coordinado por la Comarca de Cuencas Mineras en Utrillas y en el Proyecto “Pasos” coordinado por la Asociación Adcara.

Este proyecto se implantará durante el **curso escolar 2011/2012** como proyecto experimental en la localidad de Alcañiz y en concreto en el IES “Bajo Aragón”

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Proponer medidas alternativas a la expulsión con fines educativos, de concienciación social y de participación en la comunidad para alumnos con grave absentismo escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Crear y adaptar las medidas sancionadoras del centro educativo referentes al absentismo de alumnos del centro, para que estas medidas socioeducativas sirvan para modificar y no reforzar las ausencias de los alumnos.

Analizar con el alumno/a la conducta que ha ocasionado la sanción y la función de la actividad a desarrollar en la comunidad.

Educar para la responsabilidad y la sensibilización social y apoyo a los colectivos con dificultades o más vulnerables.

Trabajar la educación en valores. Reforzar en los alumnos/as actitudes de solidaridad, compromiso, responsabilidad y la ayuda hacia los demás.

3. DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Destinatarios:

Alumnos con alto absentismo escolar que estén escolarizados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPIs) del IES “Bajo Aragón” de Alcañiz.

A criterio del equipo directivo y en coordinación con el Departamento de Orientación del centro escolar, esta medida podrá ser aplicada a aquellos alumnos a los que se les abra expediente disciplinario, tengan dificultades de comportamiento o cualquier caso que se considere oportuno.

Criterios de Selección:

Alumnos absentistas graves

Alumnos sin dificultades de comportamiento

Se aplicará a aquellos alumnos a los que se hayan aplicado las medidas ordinarias del Reglamento de Régimen Interior (RRI) y no hayan tenido éxito, por lo que será necesario que al alumno se le hayan aplicado las correspondientes amonestaciones y haya que adoptar la medida de la expulsión por acumulación de faltas contrarias.

Detección y Seguimiento

La detección se realizará por parte de la Comisión de Absentismo Escolar y del tutor en total coordinación

Preparar la intervención

- Programar entrevista con los padres y con el alumno para autorización inicial

- Explicación del programa

- Firma de la autorización familiar

- Firma del contrato por parte del alumno
- Plan Individualizado de Intervención
- Explicación de las tareas a desarrollar, normas a tener en cuenta, características de la entidad y de los usuarios.
- Confidencialidad: usuarios, móviles, fotos, etc.
- Puesta en marcha del programa.

4. SECTORES IMPLICADOS:

Docentes del Centro Educativo, en especial los tutores del alumnado implicado
 Comisión de Absentismo Escolar del IES: Jefe de estudios, Trabajadora Social de Orientación y tres profesores.
 Equipo Directivo
 Departamento de Orientación
 AMPA y padres y madres de los alumnos implicados
 Instituciones y/ o entidades colaboradoras.
 El Coordinador/es del proyecto serán los miembros de la Comisión de Absentismo Escolar.

5. ENTIDADES DÓNDE REALIZAR LAS TAREAS SOCIOEDUCATIVOS:

Con las entidades que participan activamente el desarrollo del proyecto se plantea formalizar un convenio de colaboración en el que queden expresados los compromisos y acuerdos a adoptar por cada institución en el desarrollo del presente proyecto.

Se plantean 3 entidades

- ATADI. Centro Albada
- Asociación Pro Salud Mental del Bajo Aragón (ASAPME)
- Hogar "Santo Ángel Custodio"

Así como cualesquiera otras entidades que durante el periodo de aplicación del proyecto se estimara conveniente y manifestaran su deseo de participar activamente.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PROYECTO.

El proyecto se coordinará desde la Comisión de Absentismo, en estrecha coordinación con los tutores de los alumnos implicados.

Esta medida podrá ser de aplicación, a criterio del Equipo Directivo del centro escolar en coordinación con el Departamento de Orientación, para aquellos alumnos a los que se les abra expediente disciplinario, tengan dificultades de comportamiento o cualquier caso que se considere oportuno. En estas situaciones cabrá la posibilidad de que el número de horas de duración de la sanción no sea equivalente con las horas de las tareas socioeducativas a realizar.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. El profesor/tutor, comunica al equipo directivo la conducta sancionable con expulsión.

2. El Equipo Directivo

Pone la sanción de expulsión

Se valora conjuntamente con la Comisión de Absentismo Escolar la posibilidad de realizar la Medida Alternativa a la Expulsión en cualquiera de las entidades colaboradoras.

Comunica a los padres dicha sanción citándoles a una entrevista con acuse de recibo. O bien se realiza la comunicación por vía telefónica, mensaje, correo electrónico o por el IES Fácil.

3. Comisión de Absentismo / Equipo Directivo

Ante situaciones que supongan la expulsión del alumno del centro con una duración no superior a los tres días, se ofertará a los padres/tutores legales, la posibilidad de permutar dicha sanción con la realización de tareas socioeducativas en las entidades colaboradoras.

Si la expulsión es de tres días, el horario a llevar a cabo en cada una de las entidades será un acuerdo adoptado entre la entidad, el centro educativo, los padres y el alumno, con la correspondiente autorización firmada por parte de los padres y siendo conocedores todas las partes implicadas.

La Comisión de Absentismo y el Equipo Directivo preparan la entrevista y todas las gestiones oportunas.

4. Entrevista de un representante del Equipo Directivo / Comisión de Absentismo con los padres, en presencia del **tutor** y del **alumno/a**:

Tras informar a los padres: realización de la entrevista con los padres y el alumno

Si aceptan la Medida Alternativa a la Expulsión: Plan Individualizado de Intervención

En caso de no aceptación por parte de los padres, se proseguirá con la sanción de expulsión según el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Presentación de la medida de expulsión y sus alternativas.

Firma de la autorización paterna/materna.

Entrega a los padres de la copia del Plan Individualizado de Intervención del hijo/a.

Explicación de las características del centro colaborador.

Seguro Escolar.

Responsabilidades de la familia en los días de desarrollo de las tareas socioeducativas.

Explicación de las consecuencias que tendrá el incumplimiento de la Medida Alternativa a la Expulsión (aplicación de otra expulsión de mayor duración o de las medidas que en centro considere oportunas según el RRI)

De cada alumno/a se recogerá toda la información y documentación en una Ficha Personal.

5. La Comisión de Absentismo se pondrá en contacto con las entidades colaboradoras acordando con ellos el horario de actividades del alumno y la persona de referencia en dicha entidad a la que deberá dirigirse el alumno y sus padres. Se harán las gestiones oportunas sobre el seguro del alumno en la entidad colaboradora.

6. La Comisión de Absentismo, con el tutor y con el apoyo del Departamento de Orientación, diseñarán el Plan Individualizado de Intervención del alumno, en base a las tareas que se puedan realizar en dicho centro, que elevarán al Equipo Directivo.

Incluirá las actividades socioeducativas a desarrollar en la entidad colaboradora

El Plan Individualizado de Intervención incluirá una autorización familiar y que deberá ser firmada por los padres del alumno y que indicará que los padres serán los responsables de cualquier acto con relación a sus hijos fuera del centro educativo, en horario escolar o durante la realización de la medida. Quedando eximida de responsabilidad la entidad colaboradora.

7. Desarrollo de la Medida Alternativa a la Expulsión:

El alumno acudirán a la entidad colaboradora el primer día acompañado de sus padres.

El alumno realizará una reflexión sobre las tareas desarrolladas en la entidad, de sus sensaciones, sentimientos, cómo se ha sentido, qué ha aprendido, etc.... Dicho resumen deberá ser entregado al tutor el primer día de regreso al centro escolar. A su vez el tutor hará llegar una copia de dicho informe a la Comisión de Absentismo Escolar para adjuntar a su Ficha Personal

Las actividades se realizarán, a criterio del centro y de la entidad colaboradora, en días correlativos o en días alternos, a ser posible y en horario lectivo.

Los alumnos respetarán las normas básicas de convivencia y se atenderán a la normativa del centro en el que participan. En cada institución tendrán un responsable de referencia ("Tutor") que les evaluará a través de unos impresos que se adjuntan con la documentación básica del proyecto. Además los alumnos tendrán registro de entrada y salida diario.

8. Una vez finalizado el Programa Individualizado se realizará una evaluación conjunta entre las partes colaboradoras y será archivado en el centro educativo.

Se informará a los padres de la evaluación de su hijo.

Se elaborará una estadística que recogerá el número de sanciones de expulsión aplicadas, el número de reincidencias y el perfil de los chicos/as implicados, evaluando con ello la efectividad del proyecto.

9. Se remitirá desde el Centro educativo a la entidad colaboradora una ficha con los datos básicos del alumno y del plan individualizado que se archivará, para poder realizar evaluación final de la implementación del proyecto.

10. Otros aspectos a tener en cuenta:

Se optará, siempre que sea posible, por la no coincidencia de varios alumnos en un mismo centro colaborador

La medida alternativa a la expulsión se llevará a cabo en una sola entidad. Si el alumno repite sanción y tiene que volver a ser expulsado entonces se planteará que la segunda medida alternativa a la expulsión se lleve a cabo en otra entidad distinta a la primera.

El alumno contará con un seguro que le cubrirá en caso de cualquier incidencia o anomalía durante el transcurso del desarrollo de las tareas socioeducativas

Las tareas que realizarán los jóvenes serán de tipo social y educativo, teniendo como objetivo principal la concienciación del alumno y la implicación en la comunidad.

En caso de incumplimiento de la Medida Alternativa, el centro educativo adoptará las medidas sancionadoras que considere oportunas y que estén contempladas en el RRI.